

**ACTA CONSEJO DE LA JUDICATURA
SESIÓN VIRTUAL SCJ-008-2025**

Sesión ordinaria virtual celebrada a las catorce horas con once minutos del miércoles 12 de Febrero de dos mil veinticinco con la participación de la señora Sandra Zúñiga Morales, quien preside, Sra. Siria Carmona Castro, Sra. Jessica Jiménez Ramírez, Sra. Sady Jiménez Quesada, Sr. Juan Carlos Segura Solís y la colaboración de las señoras Lucrecia Chaves Torres y Marcela Zúñiga de la Dirección de Gestión Humana.

Participa el señor Mariano Rodríguez Flores, Jefe del Area de Gestión y Apoyo del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional.

ARTICULO I

Aprobación del acta virtual SCJ-007-2025 celebrada el miércoles 05 de enero de 2025.

ARTICULO II

De conformidad con la guía de evaluación, aprobada por este Consejo en la sesión CJ-08-97 del 29 de abril de 1997, la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, remite las siguientes propuestas de modificaciones de promedios:

EXPERIENCIA: De conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Carrera Judicial, se realiza el reconocimiento cada 2 años. Se otorgará 1 punto por año para la experiencia tipo A, 0.67 puntos por año para el tipo B y 0.5 puntos por año para el tipo C, para el grado I y 1.5 puntos por año para la experiencia tipo A, 1 punto por año para el tipo B y 0.75 puntos por año para el tipo C, para el grado II.

1) JOSE ESTEBAN GARCIA ACOSTA, CED. 0113240223

EXPERIENCIA:

Juez 1 y Juez 3 Penal

Fecha última calificación:	22/11/2022	Puesto	Porcentaje efectivo por reconocer	
Fecha corte actual:	12/02/2025			
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 2 meses y 27 días	Juez	0.9861%	

Tiempo efectivo reconocido:	11 meses y 25 días			
-----------------------------	--------------------	--	--	--

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

Juez 4 Penal

Fecha última calificación:	22/11/2022	Puesto	Porcentaje por reconocer 3.2653%
Fecha corte actual:	05/02/2025		
Tiempo laborado tipo A:	2 años y 17 días	Juez 4	
Tiempo laborado tipo B:	2 meses y 10 días	Juez 3	

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	91.8189	92.8050
Juez 3 Penal	91.8189	92.8050
Juez 4 Penal	79.2465	82.5118

2) KAROL MARIA MONGE MOLINA, CED. 0110710254

EXPERIENCIA:

Juez 1 Genérico y Juez 3 Laboral

Fecha última calificación:	12/09/2017	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	05/02/2025		
Tiempo laborado tipo C:	11 meses y 20 días	Director General 2	0.4861%

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	83.9788	84.4649
Juez 3 Laboral	78.7288	79.2149

3) MARVIN HERNANDEZ CALDERON, CED. 0113010176

EXPERIENCIA:

Juez 1 Genérico

Fecha última calificación:	22/09/2022	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	05/02/2025		
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 1 mes y 27 días	Juez	2.1584%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
------------------	-------------------	--------------------

Juez 1 Genérico	81.7932	83.9516
-----------------	---------	---------

4) CARLOS ANDREY FALLAS MADRIZ, CED. 0115330653

EXPERIENCIA:

Juez 2 Ejecución de la Pena

Fecha última calificación:	16/03/2022	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	05/02/2025		
Tiempo laborado tipo A:	6 meses y 20 días	Juez	0.5556%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 2 Ejecución de la Pena	75.0500	75.6056

5) HAZEL MARIELA CARVAJAL ROJAS, CED. 0108000651

EXPERIENCIA:

Juez 1 Civil y 3 Laboral

Fecha última calificación:	29/09/2022	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	12/02/2025		
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 4 meses y 13 días	Jueza	2.3694%

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Civil	84.2630	86.6324
Juez 3 Laboral	78.7630	81.1324

CAPACITACIÓN: Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II; Se compone de dos modalidades cursos de participación: se reconocen hasta 400 horas y cursos de aprovechamiento se reconocen hasta 200 horas.

6) JOCELYN TATIANA CONTRERAS CALDERON, CED. 0116320039.

CAPACITACIÓN:

Cursos de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje efectivo por reconocer
Investigación en Ciberdelincuencia: Retos y Herramientas	04/11/2024 – 15/12/2024	40 HRS	Escuela Judicial	0.2%
Total de Horas		40		

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	75.7228	75.9228

POSGRADO: Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II, desglosados en: 2 puntos por la Especialidad universitaria o por la aprobación del Programa de Formación General Básica de la Escuela Judicial, 3 Puntos por la Maestría y 5 puntos por el Doctorado. Estos puntajes no son acumulativos.

7) ANDREA MAYELA PEREZ QUIROS, CED. 0109330429

POSGRADO: se otorgan dos puntos por la Especialidad.

Especialidad en Derecho Notarial y Registral. Universidad de San José.

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Familia	85.0917	87.0917
Juez 3 Familia y Penal Juvenil	85.0917	87.0917
Juez 3 Penal Juvenil	85.0917	87.0917

DOCENCIA: Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II. Únicamente se reconocerá la docencia universitaria impartida en la disciplina del Derecho, otorgando 1 punto como máximo.

8) LUIS CARLOS CASTRO ARAYA, CED. 0205190740

DOCENCIA:

Universidad	Cuatrimestre	Curso	Porcentaje por reconocer
Universidad Castro Carazo	I-2024	Derecho Procesal Penal I	0.0667%
Universidad Castro Carazo	II-2024	Derecho Procesal Penal I	
Universidad Castro Carazo	III-2024	Derecho Procesal Penal I	
Total	12 meses		

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	91.1566	91.2233
Juez 3 Penal	91.1566	91.2233
Juez 4 Penal	90.5803	90.6470

9) RONNY ALEJANDRO VARGAS ROJAS, CED. 0206580731

DOCENCIA:

Universidad	Cuatrimestre	Curso	Porcentaje por reconocer
Universidad de San José	I-2018	Derecho Penal	0.0333%
Total	4 meses		

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Penal	86.1380	86.1713
Juez 4 Penal	81.0258	81.0591

CONVALIDACIÓN: Procede convalidar el promedio obtenido en un concurso a otro de inferior categoría en la misma materia, esta gestión se realiza a solicitud de parte y una vez que el Consejo de la Judicatura haya dictado el acto final del concurso donde está participando.

10) DANISH LOAIZA BLANCO, CED. 0205870394

CONVALIDACIÓN NOTA DE EXAMEN: DE JUEZ 3 A JUEZ 1 EN MATERIA PENAL

Nota anterior	85.0000
Nota propuesta	88.1250
Porcentaje por reconocer	5.0156%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	83.2899	88.3055

11) JUAN GABRIEL SOTO HERRERA, CED. 0114180053

POSGRADO: se otorgan dos puntos por la Especialidad.

Especialidad en Derecho Notarial y Registral. Universidad Fidélitas.

PROMEDIO ACADEMICO:

Nota anterior	84.6250
Nota propuesta	91.5000
Porcentaje por reconocer	0.1375%

CAPACITACIÓN:**Cursos de Aprovechamiento**

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje efectivo por reconocer
Programa Académico de Acceso a la Justicia de Poblaciones en condición de Vulnerabilidad con Perspectiva de Derechos Humanos	06/08/2019 - 28/10/2019	171 HRS	Universidad de Costa Rica	0.76%
Criminalidad organizada, sistema financiero y delito económico	09/09/2024 - 14/10/2024	40 HRS	Escuela Judicial	
Total de Horas		211		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor

EXPERIENCIA:**Juez 3 Penal**

Fecha última calificación:	08/07/2015	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	12/02/2025		
Tiempo laborado tipo A:	2 meses y 15 días	Juez	2.8546%
Tiempo laborado tipo B:	10 meses y 4 días	Defensor Público	
Tiempo laborado tipo C:	4 años, 4 meses y 23 días	Asesor Jurídico	

CONVALIDACIÓN DE PROMEDIO DE JUEZ 3 A JUEZ 1 EN MATERIA PENAL

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Penal	73.9510	79.7031
Juez 1 Penal	0	79.7031

Procede tomar nota de los resultados anteriores y que la Sección Administrativa de la Carrera Judicial proceda con las actualizaciones en los escalafones según corresponda.

SE ACORDÓ: Tomar nota de los promedios anteriores y trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para los efectos correspondientes. **Ejecútese.**

ARTICULO III

Documento: 1183-2025

Las señoras Waiman Hin Herrera y Gabriela Mora Zamora, por su orden Subdirectora a.i de Gestión Humana y Jefa de la Sección de Análisis de Puestos de la Dirección de Gestión Humana, mediante correo electrónico del 22 de enero de 2025, remitieron el informe que literalmente indica:

“PJ-DGH-SAP-255-2024(SICE-10186-2024)

20 de diciembre del 2024

Máster

Lucrecia Chaves Torres

Sección Administrativa de la Carrera Judicial

Estimada señora:

Con la finalidad de poner en conocimiento de los señores y señoras integrantes del Consejo de la Judicatura; nos permitimos remitir el siguiente detalle:

Mediante oficio N° 4990-2024 de fecha 06 de junio de 2024, se nos comunica acuerdo del Consejo Superior tomado en sesión N° 40-2024 celebrada el 14 de mayo de 2024, artículo VIII, en el cual se acordó lo siguiente:

Se acordó: Tener por recibido el acuerdo adoptado por el Consejo de la Judicatura en sesión SCJ-014-2024, celebrada el 17 de abril de 2024, artículo III, remitido por la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, mediante oficio N° PJ-DGH-SACJ-0601-2024 del 03 de mayo de 2024, y el oficio N° 312-DG-2024 del 09 de mayo del 2024, suscrito por el máster Randall Zúñiga López, Director General del Organismo de Investigación Judicial, en consecuencia, se dispone: **1)** Dejar sin efecto el acuerdo tomado en sesión N° 15-2024, celebrada el 27 de febrero del 2024, artículo XX, en razón de que el perfil del puesto no tiene contemplado el requisito de licencia de conducir. **2)** Remitir a la Sección de Carrera Judicial para que en conjunto con la Dirección de Gestión Humana examinen el perfil competencial del Manual de Puestos del Poder Judicial, para juez Agrario 3 y valoren la posibilidad de incluir

como requisito el permiso o licencia B1 de las personas aspirantes a la Judicatura, debido las limitaciones presupuestarias existentes para la creación de plazas en el área administrativa del Poder Judicial, específicamente *puestos de choferes encargados de los traslados del personal Judicial a las diferentes diligencias.* **3)** Solicitar a la Dirección Ejecutiva una campaña para dar a conocer a la población judicial los requisitos para el uso de los vehículos institucionales para realizar las actuaciones judiciales.

El Consejo de la Judicatura, las Direcciones Ejecutiva, Gestión Humana y el Organismo de Investigación Judicial, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para lo de sus cargos.”

En referencia a la solicitud la cual establece la necesidad de incorporar como requisito legal, la licencia de conducir a la clase de puesto de “Juez 3 Agrario” a continuación se detalle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1. En sesión del Consejo Superior 45-2020 (Presupuesto 2021) artículo XVIII, celebrada el 8 de mayo del 2020, se acordó:

*“...se acordó: 1.) Aprobar técnicamente el informe 555-PLA-RH-MI-2020 de la Dirección de Planificación, y sus recomendaciones con las siguientes consideraciones: El contenido económico requerido se remitirá de forma independiente al presupuesto ordinario ya que responde a una necesidad producto de una ley especial. Se coincide con las recomendaciones dadas en el informe, entre estas la creación de un juzgado en Jicaral y cambio de competencia de Puntarenas y Nicoya, sin embargo, se deberá remitir para la aprobación de Corte Plena, ya que por competencia le corresponde a la misma su aprobación. En caso de aprobarse por la Corte Plena, se deberá crear este Juzgado durante el 2020, con una estructura de un Juez, un Coordinador Judicial y un técnico Judicial, con las siguientes consideraciones en relación a los requerimientos: El Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, debe otorgar con su personal ordinario y por la importancia que reviste este tema, dos plazas para crear la oficina en Jicaral. Al menos un Juez y un técnico supernumerario, **las plazas deben ser vacantes, para recalificarlas a los perfiles necesarios, y ambos con licencia para conducir vehículos institucionales, como requisito en su nombramiento.** La Dirección de Gestión Humana deberá revisar el perfil competencial según la necesidad planteada de un Juez 3 agrario y un Coordinador Judicial, el otro técnico para complementar la estructura se trasladará del Juzgado Agrario de Santa Cruz, según propuesta de Planificación con respecto a las cargas de trabajo, para designar el traslado de la persona la Dirección de Gestión Humana utilizará los criterios institucionales. Se mantiene el requerimiento para el 2021 de plazas extraordinarias para planes descongestionamiento, sin embargo, se plantea la necesidad de gestar un Plan de Trabajo para la implementación de estos planes a partir del*

año 2020, para ir brindando apoyo a los Juzgados. Se debe revisar el ahorro de recursos en sustituciones para ver que redireccionamiento se puede brindar, para estos recursos para materia Agrario. 2) Incluir el costo relativo a la remodelación del Juzgado Agrario de Jicaral indicado por la Dirección Ejecutiva por la suma de \$19.350.000, como parte del presupuesto ordinario del Poder Judicial para el 2021. 3.) Remitir a la Corte Plena para que valore el cambio de la competencia propuesto desde el año 2020, a partir de que exista el recurso humano disponible. 4.) Solicitar al Departamento de Proveeduría, valorar que el automóvil asignado al Consejo Superior se utilice por la Comisión de la Jurisdicción Agraria en coordinación con la Dirección Ejecutiva y cuando corresponda el cambio se considere cambiar por un vehículo 4x4. Se declara este acuerdo firme...”

Respecto al acuerdo presentado, Corte Plena sesión 31-2020 (Presupuesto 2021) artículo II, celebrada el 2 de junio del 2020 acordó lo siguiente:

“Aprobar por separado del Presupuesto ordinario del Poder Judicial, los requerimientos correspondientes a la Ley de Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada, la Reforma Procesal Agraria, la Ley de Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas de Costa Rica, la Reforma Procesal de Familia, Ley de Bienestar Animal y la propuesta para Anticorrupción, en la forma expuesta.”

1.2. Por otra parte, mediante oficio N°102-PICPA-2021 suscrito por la Jueza Rebeca Salazar Alcócer Gestora Agraria en calidad de Coordinadora Proyecto de Implementación Código Procesal Agrario de fecha 27 de abril del 2021 remite el acuerdo tomado por la Comisión de la Jurisdicción Agraria en la sesión N° 04-2021 celebrada el 23 de abril del 2021, artículo XV, que literalmente indica:

“ARTÍCULO XV El señor Armando Guevara Rodríguez, designado juez del Juzgado Agrario de Puntarenas, sede Jicaral, en comunicado electrónico del 15 de abril de 2021, señaló: ‘Por este medio el suscrito Armando Guevara Rodríguez agradezco la confianza depositada en mi persona, para iniciar el funcionamiento del Juzgado Agrario de Jicaral, el cual auguro responderá a las necesidades de la población usuaria, que es vulnerable en muchos casos. En aras de dar el mejor servicio y siendo, que la apertura está fijada para la primera semana de mayo, les solicito si es posible informarme la conformación del personal auxiliar, así como sus características como experiencia judicial, capacitación que poseen, si cuentan con licencia de conducir B1 respectiva (requisito indispensable según oficio 1996-2021 del 1 de marzo del 2021), esto para buscar la mayor eficiencia en la utilización de los recursos. Esto también es necesario para solicitar las capacitaciones correspondientes, máxime que estamos cada vez más cerca de la entrada en vigor del nuevo Código Procesal Agrario. Con respecto a los recursos con los que contará el Tribunal, particularmente me despiertan algunas inquietudes acerca del vehículo institucional asignado. Como es de su conocimiento, gran parte de la actividad jurisdiccional se desarrolla fuera del Juzgado, por lo que

hace necesario el uso del vehículo institucional, no solo para mi traslado y el del técnico judicial, si no en ocasiones de otros funcionarios judiciales vinculados al proceso, si bien es cierto, poseo licencia de conducir, lo cual es un requisito para el puesto, el hecho de que sea el propio Juez quien haga conducción del mismo, me genera ciertas inquietudes. Primero, por temas de perfil profesional y la responsabilidad derivada del mismo, los choferes institucionales son disciplinariamente responsables de los daños o infracciones, que se relacionen con los vehículos, por lo que en caso de que yo tenga que manejarlo me vería también sometido a dichas responsabilidades ante la Inspección Judicial y eventuales cobros. Incluso en algunas diligencias judiciales, es necesario dejar el vehículo en calle pública o en la finca de alguna de las partes, lo que también sería un riesgo, ya que quedaría solo y expuesto mientras realizo las diligencias correspondientes. Segundo, en caso de alguna eventualidad, como estaría la cobertura de la pólizas en caso de algún siniestro, si la condición de también ser chófer de ese vehículo afectaría su aplicación, esto podría ser un problema hasta para la propia institución. Adicionalmente al no ser de la zona (mi domicilio es en la provincia de Limón), el tener que desplazarme en un vehículo institucional, pondría en riesgo la integridad del mismo y sus ocupantes, ya que, al movilizarme en zonas rurales, el desconocer la zona, es posible tomar rutas que no sean seguras, así como no menos importante, llegar tarde a las diligencias. Por todo lo anterior, respetuosamente solicito que se considere a la hora de asignar el recurso humano al despacho, se tome en cuenta la necesidad de un chofer o que al menos para las giras, este disponible dicho funcionario, en este caso, de la Oficina Regional de Nicoya, esto para lograr una mayor eficiencia de la función jurisdiccional y poder atender debidamente los conflictos planteados ante el Juez.μ Posteriormente, en comunicado del 22 de abril de 2021, formuló 'Inquietudes acerca del Inicio del Funciones del Juzgado Agrario de Jicaralμ, al señalar: 1) Con relación al requisito de Licencia B-1, mi consulta es dirigida en razón del porqué tal requisito lo es para la plaza de Asistente Judicial cuando en realidad quien acompaña al juez a las diligencias de campo es el técnico judicial. Lo anterior sumado a que por motivos del inicio de labores la asistente judicial, como encargado del correo oficial del despacho, debe permanecer en el juzgado. 2) Sobre el número de plazas otorgadas de técnico judicial. Únicamente se me ha asignado un técnico. Considero que se necesita al menos un recurso humano más (técnico judicial) ya que, al realizar a las giras, de las cuales no se tiene certeza cuanto tiempo puedan durar, únicamente quedará en el despacho una persona y a manera de ejemplo, que pasaría si llega un usuario al despacho por copias de algún proceso. En el caso bajo ejemplo y del cual podría haber muchos más, no se podría cerrar el despacho para que el técnico se desplace al lugar de fotocopiado porque no quedaría nadie en el despacho ni tampoco podría negar el servicio a la persona usuaria.μ Informa la Magistrada Damaris Vargas Vásquez que se contactó con el señor Guevara Rodríguez por comunicado electrónico, indicándole la disposición del Magistrado Jorge Olaso Álvarez, el juez del Tribunal Agrario Carlos Picado Vargas y ella, de ejecutar una capacitación virtual al equipo de trabajo del Juzgado Agrario de Puntarenas, sede Jicaral en aspectos procesales y sustantivos agrarios,

por lo que le solicitó indicar en qué temas estima deben fortalecerse las competencias del personal y la priorización de éstos.

SE ACUERDA : 1° Se toma nota de las manifestaciones emitidas por el señor Armando Guevara Rodríguez, designado juez del Juzgado Agrario de Puntarenas, sede Jicaral, mediante comunicados electrónicos del 15 y 22 de abril de 2021, vinculadas con solicitud de información acerca de: a) la conformación del personal auxiliar, así como sus características como experiencia judicial, capacitación que poseen, si cuentan con licencia de conducir B1 respectiva (requisito indispensable según oficio 1996-2021 del 1 de marzo del 2021); b) el vehículo institucional asignado, el perfil profesional y la responsabilidad derivada del manejo del vehículo, la cobertura de pólizas en caso de algún siniestro, su situación de no dominar la zona y por ende, las rutas más seguras; c) el por qué el requisito de Licencia B-1 se le pide al asistente judicial cuando en su criterio, quien acompaña a la persona juzgadora a las audiencias de prueba es el técnico judicial y no el asistente judicial pues este último debe permanecer en el despacho y atender el correo oficial; d) solicitud de que se asigne una persona técnica judicial adicional ya que, al realizar a las giras, únicamente quedará en el despacho una persona, quien debe atender las solicitudes de personas usuarias para fotocopiar los expedientes, por ejemplo, sin que pueda cerrarse el despacho. Además, la solicitud de que se considere como parte del equipo de trabajo la necesidad de un chofer o que al menos para las giras, este disponible dicho funcionario, en este caso, de la Oficina Regional de Nicoya, esto para lograr una mayor eficiencia de la función jurisdiccional y poder atender debidamente los conflictos planteados ante el Juez. Al no ser parte de las competencias de la Comisión de la Jurisdicción Agraria la toma de decisiones acerca de las consultas formuladas por el señor Guevara Rodríguez, se dispone a trasladarlas a la Dirección de Gestión Humana, Dirección de Planificación, Dirección Ejecutiva y CACMFJ, para lo de su cargo. 3. Se toma nota de la propuesta de colaboración en el proceso de capacitación del equipo de trabajo del Juzgado Agrario de Puntarenas, sede Jicaral, que plantean la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, el Magistrado Jorge Olaso Álvarez, el juez del Tribunal Agrario Carlos Picado Vargas y la Gestora Agraria Rebeca Salazar Alcócer. 4. Solicitar al juez Guevara Rodríguez remita informe acerca de los temas procesales y sustantivos agrarios y de gestión judicial en relación con los que estime prioritario recibir capacitación, con el objetivo de proceder a corto plazo a desarrollar actividades de capacitación que contribuyan a fortalecer las competencias del equipo de trabajo de esa nueva oficina. 5° Se toma nota del informe de la Gestora Agraria acerca del interés del señor William Campos Gómez -estudiante de despacho y vecino de Nicoya- quien labora como meritorio y a veces con nombramiento desde hace 4 años en el Juzgado Agrario de Cartago. Se traslada ese informe al CACMFJ a fin de indique si en período de pandemia es posible que los despachos Agrarios tengan personal técnico meritorio; y si la respuesta es afirmativa, remitir consulta al señor Guevara Rodríguez para que, en su condición de juez del Juzgado Agrario de Puntarenas, sede Jicaral, existe interés en contar con ese recurso. 6. Se declara firme este acuerdo por unanimidad y se dispone a comunicarlo a la Dirección de Gestión

Humana, Dirección de Planificación, Dirección Ejecutiva, CACMFJ y al señor Armando Guevara Rodríguez, para lo que corresponda según sus competencias, con la colaboración de la Gestora Agraria.”

1.3. El Consejo de Personal en sesión N° 11-2021 celebrada el 05 de agosto de 2021, artículo I acordó lo siguiente respecto de incorporar el requisito de la licencia de conducir B-1 para los cargos de Juez y Coordinador Judicial del Juzgado Agrario de Jicaral, al conocer las recomendaciones del informe técnico PJ-DGH-SAP-204-2021 de la Sección de Análisis de Puestos toma el siguiente acuerdo recomendativo:

“Recomendaciones técnicas administrativas

2. Dejar pendiente de análisis la recomendación 6. d), la cual indica:

No existen elementos técnicos para incorporar en los perfiles competenciales de “Juez 3 Agrario” y “Coordinador Judicial”, el requisito de licencia de conducir “B1” al día. Toda vez, que este requerimiento no se considera indispensable para la función que realizan más bien se considera que podría generar roces con la naturaleza del trabajo y las funciones prioritarias de los cargos en estudio, por cual si la situación es consecuencia de la falta de recurso humano “Chofer”, lo procedente es la autorización por parte de la Dirección Ejecutiva para que el personal conduzca el vehículo institucional mientras se provee de ese tipo de puesto al despacho o a la Administración Regional correspondiente. Lo anterior, a la espera de lo que resuelva la Sala Constitucional en lo relacionado con recurso de amparo interpuesto por una servidora, a quien no se le nombra más en el puesto que venía ocupando como Coordinadora Judicial, por cuanto se dio un cambio de requisitos al solicitarle la licencia de conducir. ...”.

1.4. El Consejo Superior, en sesión N° 27-2022, celebrada el 29 de marzo del 2022, artículo XXVIII al conocer el oficio N° PJ-DGH-CP-005-2022 de fecha 28 de febrero del 2022 en el cual se transcribe, el acuerdo tomado por el Consejo de Personal en sesión N°01-2022 celebrada el 25 de enero del 2022, artículo V, acordó que literalmente se transcribe:

Se acordó: **1)** *Tener por rendido el informe N° PJ-DGH-SAP-572-2021 de la Dirección de Gestión Humana, sobre la viabilidad de incorporar en los perfiles competenciales de “Juez 3 Agrario” y “Coordinador Judicial”, el requisito de licencia de conducir “B1” al día. 2)* *Avalar las recomendaciones técnicas de este informe: a)* *No existen elementos técnicos para incorporar en los perfiles competenciales de “Juez 3 Agrario” y “Coordinador Judicial”, el requisito de licencia de conducir “B1” al día. Toda vez, que este requerimiento no se considera indispensable para la función que realizan, más bien se estima que podría generar roces con la naturaleza del trabajo y las funciones prioritarias de los cargos en estudio. b)* *El Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional coordinará con la Dirección Ejecutiva a fin de que analicen la posibilidad de que las Administraciones Regionales de Santa Cruz, Nicoya o Puntarenas puedan apoyar*

suministrando una persona servidora judicial; para que maneje el vehículo oficial que tiene asignado el Juzgado de Puntarenas sede Jicaral; considerando como primera posibilidad que existe anuencia desde la Administración Regional de Santa Cruz en facilitar un día a la semana un vehículo con chofer. **3)** En caso de que en definitiva, exista imposibilidad para tener acceso de chofer por parte de las Administraciones Regionales, se podrá recurrir a solicitar la autorización por parte de la Dirección Ejecutiva para que ya sea la persona juzgadora o coordinadora judicial conduzcan los vehículos oficiales de conformidad con el artículo 5 del Reglamento para el uso, control y mantenimiento de los vehículos del Poder Judicial, para el mejor servicio público. **4)** Tomar nota del acuerdo adoptado por el Consejo de Personal en la sesión ordinaria N° 01-2022 celebrada el 25 de enero de 2022, artículo V. **5)** Comunicar el presente acuerdo a la Comisión de la Jurisdicción Agraria, al Juzgado Agrario de Puntarenas, sede Jicaral y a las Administraciones Regionales de Puntarenas, Nicoya y Santa Cruz, al Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, a la Dirección Ejecutiva. **Se declara acuerdo firme.”**

1.5. EL Consejo de la Judicatura al conocer acuerdo de Consejo Superior en sesión N° 15-2024, celebrada el 27 de febrero del 2024, artículo XX, el cual, dispuso:

“[...] 2.) Hacer este acuerdo de conocimiento del Centro de Apoyo Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, y conforme a lo recomendado por la Dirección Ejecutiva en oficio N°4012-DE-2023, sea que, en adelante el Centro de Apoyo, cuando reclute las personas juzgadoras o de apoyo para sus planes, considere el permiso o licencia para conducir vehículos, debido a que, existe en las Administraciones Regionales, vehículos “comodines” para uso del personal que lo requiera; de cara a las limitaciones presupuestarias existentes para la creación de plazas en el área administrativa del Poder Judicial. No obstante, cuando se disponga de los recursos, se deberá de priorizar al Juzgado Agrario del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica con vehículos y conductores. [...]”, acordó lo siguiente:

“Se le agradece al señor Eddy Rodríguez Chaves, director a.i. del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional el traslado de la presente comunicación.

Analizado lo expuesto, este Consejo comparte el criterio externado por el señor Rodríguez Chaves, puesto que no se trata de un requisito que esté contemplado en el perfil competencial para el cargo de juez (a). Se es consciente de que este tipo de alternativas resultan más económicas para la institución, sin embargo, el que las personas juzgadoras asuman esta actividad se estima que representa un riesgo no solo para su integridad física, sino también desde el punto de vista de la custodia del vehículo, lo cual, se reitera no está contemplado en el manual de puestos o tareas. Ha de tenerse en cuenta aspectos de riesgo como los siguientes:

- a) *Duración y cantidad de diligencias por atender. Lo que implica que la persona tenga que salir desde tempranas horas y regresar mucho tiempo después, lo que implica mayor fatiga.*
- b) *No visibilidad del vehículo desde el lugar en que se estacione mientras se ejecutan las diligencias.*
- c) *El tener licencia no es suficiente por el tipo de terrenos a los que se tiene que acceder (calles empedradas, suan posas, con baches, etc).*
- d) *Características de las propiedades que se tienen que visitar, para la ejecución de las diligencias.*
- e) *Grado de peligrosidad cuando se ingresa a precarios, zonas reportadas por trasiego de drogas, pistas clandestinas, entre otros.*
- f) *Fatiga por el manejo a lugares de difícil acceso, baches, eventos no previstos*
- g) *Aumento en el índice de criminalidad.*
- h) *Efectos contractuales en caso de un accidente.*

En razón de lo anterior es que este Consejo no considera oportuno trasladar esta responsabilidad a las personas juzgadoras y por ende se estima que para realizar las diligencias judiciales lo conveniente es que se continúe con el apoyo del chofer, quienes tienen mayor experticia y quienes están autorizados para ello por competencia. Comuníquese al Consejo Superior

SE ACORDÓ: Respetuosamente con base en las razones descritas, recomendar al Consejo Superior reconsiderar lo dispuesto en el acuerdo en sesión N° 15-2024, celebrada el 27 de febrero del 2024, artículo XX.”

Según la información presentada se tiene que, a la Dirección de Gestión Humana por medio de la Sección de Análisis de Puestos, le correspondía valorar la procedencia de incorporar en el apartado de requisito legales en la descripción de la clase de puesto de “Juez 3 Agrario” la licencia de conducir; esto a raíz de las necesidades esbozadas, al respecto es de resaltar que a la fecha los cargos de la Judicatura no contemplan el requisito.

II. CONSIDERACIONES ANALÍTICAS

2.1. Sobre las características de la Jurisdicción Agraria

La Jurisdicción Agraria tiene por objeto tutelar las situaciones y las relaciones jurídicas que se susciten con respecto al desarrollo de las actividades de producción agraria de animales, vegetales u otros organismos. Además, de las actividades de transformación, industrialización, valorización y comercialización de productos agrarios,

su trazabilidad, así como las auxiliares a estas, referidas a actos y contratos propios del ejercicio de la actividad agraria y el desarrollo rural. En relación con el personal que integra los despachos de la Jurisdicción Agraria, tenemos que en la atención de los asuntos en primera instancias tenemos a los “Juez 3 Agrario” y en la actualidad y hasta la entrada en vigencia del Código Procesal Agrario en segunda instancia por el “Juez 4 Agrario”, estas personas juzgadoras se apoyan por puestos de “*Coordinador Judicial*”, “*Técnico Judicial*” y los “*Auxiliar de Servicios Generales*”, en cuanto a los despachos judiciales y la composición de tipo y cantidad de puestos que los conforman se presenta la siguiente información:

Despachos judiciales, composición y cantidad de puestos que los conforman en la Jurisdicción Agraria

Despacho	Jueza o Juez	Téc Jud	Coord Jud	Aux Serv Gen	Total
Tribunal Agrario	7	3	1	0	11
Juzgado Agrario del Segundo Circuito Judicial de San José	2	2	1	0	5
Juzgado Agrario del Primer Circuito Judicial de Alajuela	2	3	1	0	6
Juzgado Agrario del Segundo Circuito Judicial de Alajuela	2	3	1	1	7
Juzgado Agrario del Tercer Circuito Judicial de Alajuela	2	2	1	0	5
Juzgado Agrario del Circuito Judicial de Cartago	2	3	1	0	6
Juzgado Agrario de Puntarenas	2	2	1	0	5
Juzgado Agrario del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur	1	2	1	0	4
Juzgado Agrario del Segundo Circuito Judicial de la Zona Sur	2	3	1	1	7
Juzgado Agrario del Primer Circuito Judicial de Guanacaste	2	4	1	0	7
Juzgado Agrario del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste	2	4	1	0	7
Juzgado Agrario del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica	2	4	1	0	7
Juzgado Agrario del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica	2	5	1	1	9
Juzgado Agrario de Jicaral	1	1	1	0	3
Juzgado Civil y Trabajo del Segundo Circuito Judicial de Alajuela (Upala)	1	5	1	1	8

Juzgado Civil, Trabajo y Familia Buenos Aires	1	3	1	0	5
Juzgado Civil, Trabajo y Agrario de Turrialba	1	1	1	0	3
Total general	34	50	17	4	105

Fuente: 316-PLA-MI-RH-2022 de la Dirección de Planificación “Impacto organizacional y presupuestario en el Poder Judicial a partir de la promulgación del Nuevo Código Procesal Agrario para el 2023, Ley 9609”.

Tal y como se observa la jurisdicción Agraria está conformada por 34 personas juzgadoras, de las cuales se integran en despachos que son especializados en su gran mayoría y otros de los Juzgados mixtos, a pesar de contar con una persona juzgadora destinada para la atención de la materia Agraria, también deben conocer otras materias, lo cual obedece que no disponen del 100% de su tiempo para tramitar dicha materia y además la carga de trabajo no cumple con la mínima esperada para la especialización de la materia Agraria, por lo que es necesario conocer la proporción de atención según carga de trabajo por persona juzgadora de los Juzgados mixtos.

De esta forma tenemos que la jurisdicción Agraria está conformada por una cantidad mayor de despachos jurisdiccionales especializados (72%), quedando en una condición mixta tres Juzgados (en las zonas de Buenos Aires, Upala y Turrialba) y existe un único Tribunal Agrario con sede en San Jose que tiene la competencia en segunda instancia a nivel nacional.

Un aspecto relevante a resaltar de la materia agraria es la “*itinerancia*” esto implica en el ámbito procesal que deben de trasladarse a diferentes localidades para atender los asuntos de su competencia de esta forma tenemos que los jueces tienen que realizar las audiencias en el lugar donde ocurrieron los hechos, situación que implican que se tenga que trasladar en un vehículo oficial y en muchas ocasiones a largas distancias acatando a las características propias de la itinerancia en materia agraria tal y como lo son la oralidad, accesibilidad, eficiencia, inclusión, adaptabilidad.

2.2 Sobre el requisito legal, licencia de conducir al día en el Poder Judicial

En referencia a la posibilidad de incluir el requisito de manejo de vehículo en los cargos de “*Juez 3 Agrario*”, se tiene que, según la Ley de Tránsito, Ley 9078 “*Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial*” publicada en la gaceta N° 207 del 26 de octubre del 2012, estos son los tipos de licencia que existen:

Tipo de licencia	LEY DE TRÁNSITO (Ley 9078)
A-1	Autoriza a conducir vehículos automotores tipo bicimoto y motocicleta, de combustión interna, cuya cilindrada de motor no supere 125 centímetros cúbicos . En caso de que estos cuenten con motores eléctricos o híbridos, la potencia máxima no podrá superar 11 kilovatios. Asimismo, autoriza conducir triciclo y cuadraciclo, cuyo cilindraje de motor no supere los doscientos cincuenta centímetros cúbicos .
A-2	Autoriza a conducir vehículos automotores tipo bicimoto y motocicleta, de combustión interna, cuya cilindrada de motor no supere los quinientos centímetros cúbicos . En caso de que estos cuenten con motores eléctricos o híbridos, la potencia máxima no podrá superar 35 kilovatios.
A-3	Autoriza a conducir vehículos automotores tipo bicimoto y motocicleta, de combustión interna, eléctricos o híbridos, sin límite de cilindrada o potencia . Los conductores acreditados con este tipo de licencia podrán conducir todos los vehículos autorizados para las licencias clase A.
B-1	Autoriza a conducir vehículos hasta de 4.000 kilogramos de peso bruto o peso máximo autorizado (PMA). Estos vehículos podrán ser conducidos con un remolque liviano, siempre y cuando el vehículo, el remolque y la carga en conjunto no excedan los 4.000 kilogramos de peso bruto y no estén regulados dentro de otras clases o tipos de licencia. Adicionalmente, autoriza para conducir unidades de transporte tipo UTV. / Asimismo, <u>autoriza a conducir en carreteras no primarias vehículos tipo bicimoto y motocicleta de combustión interna, cuya cilindrada de motor no supere 125 centímetros cúbicos</u> ; en caso de que estos cuenten con motores eléctricos o híbridos, la potencia máxima no podrá superar los 11 kilovatios. En los mismos términos, se autoriza a la conducción de motocicletas tipo triciclo y cuadraciclo, cuyo cilindraje de motor no supere los quinientos centímetros cúbicos.
B-2	Autoriza a conducir vehículos hasta de 8.000 kilogramos de peso bruto o peso máximo autorizado (PMA). Estos vehículos podrán ser conducidos con un remolque, siempre y cuando el vehículo, el remolque y la carga en conjunto no excedan los 8.000 kilogramos de peso bruto.
B-3	Autoriza a conducir vehículos de todo peso, excepto los vehículos pesados articulados.
B-4	Autoriza a conducir vehículos de todo peso, incluyendo los vehículos pesados articulados.

Fuente: Ley de Tránsito, Ley 9078 "Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial"

Del cuadro anterior tenemos que de incluir la posibilidad de conducir como requisito legal en la descripción de la clase de puesto de "Juez 3 Agrario" y según los tipos de automotores que tiene el Poder Judicial, sería la licencia de conducir B1 que: "Autoriza a conducir vehículos hasta de 4.000 kilogramos de peso bruto o peso máximo autorizado (PMA). Estos vehículos podrán ser conducidos con un remolque liviano, siempre y cuando el vehículo, el remolque y la carga en conjunto no excedan los 4.000 kilogramos de peso bruto y no estén regulados dentro de otras clases o tipos de licencia."

En cuanto al requisito de licencia de conducir es importante de considerar el “Reglamento para el uso de Vehículos del Poder Judicial”; ya que en él se regula la utilización de los mismos en la institución y contiene los deberes y las responsabilidades de los servidores que tengan derecho a su uso, en ese sentido artículo 19 establece lo siguiente: *“Cuando estén en uso, los vehículos no deberán dejarse sin vigilancia, por ningún motivo. En los casos de vehículos destinados a la investigación, deberá haber siempre por lo menos un servidor que vele por el cuidado de los mismos”*, además también se indica en el artículo 30 de ese cuerpo normativo sobre los deberes de toda persona que conduzca un vehículo:

“a) Portar y mantener al día su Licencia para conducir y presentarla a su jefe cuando éste lo solicite.

b) Cumplir estrictamente con las Leyes y Reglamentos de Tránsito. o Llenar la fórmula con los detalles del servicio prestado, entre ellos: la distancia recorrida, el lugar visitado, el tiempo empleado en la diligencia y firmarla.

ch) Revisar antes de cada salida el estado del vehículo y constatar su correcto funcionamiento.

d) Informar por escrito al Jefe a cuyo cargo esté el vehículo, cualquier daño o desperfecto que le ocurriera al mismo.

e) Comprobar antes y después de cada viaje, que el vehículo se encuentra con todas las herramientas e implementos asignados.

f) Informar inmediatamente después de finalizado el viaje al Jefe respectivo, cualquier desperfecto que encuentre en el funcionamiento del vehículo que conducía.

h) Después de efectuado el viaje, aparcar el vehículo en el lugar señalado con ese propósito.”

De acuerdo con la información el manejo de vehículos institucionales genera responsabilidades como la circulación de los vehículos por caminos de difícil acceso y el cuidado de estos, además de la custodia y mantenimiento del vehículo automotor. Entre los puestos que en la actualidad tienen como requisito legal la “Licencia de Conducir B1” tenemos: Chofer, Chofer de Magistrado e Integrante del Consejo Superior, Chofer de Transporte Forense O.I.J., Chofer de Administración Regional, Comprador. La definición de este requisito legal en los puestos mencionados guarda estrecha relación con la naturaleza propia del cargo de forma que en las tareas cotidianas esta inverso la conducción del vehículo.

2.3. Sobre la gestión de incorporar como requisito de licencia de conducir en los “Juez 3” de la Jurisdicción Agraria

En relación a lo solicitado de incluir como requisito legal obligatorio la licencia de conducir en la descripción de la clase de puesto de la Judicatura de forma específica en el cargo de “Juez 3 Agrario”; tenemos que de la revisión de los antecedentes ya desde el año 2020 se había solicitado la inclusión del requisito es así que en el informe de la Dirección de Planificación 555-PLA-RH-MI-2020, “Impacto organizacional y presupuestario en el Poder Judicial a partir de la promulgación del Nuevo Código Procesal Agrario para el 2021 Ley 9609” se incluye dentro de sus recomendaciones el establecer la necesidad de incorporar el requisito de la “licencia de conducir” tanto en los cargos de las personas juzgadoras; y del Coordinador Judicial del Juzgado Agrario de Jicaral. Lo anterior, por cuanto de acuerdo con las características propias de la materia Agraria las audiencias se realizan fuera del despacho judicial. Sobre el particular, se tiene que la Dirección de Planificación en el estudio “Impacto organizacional y presupuestario en el Poder Judicial a partir de la promulgación del Nuevo Código Procesal Agrario para el 2022, Ley 9609”, N° 428-PLA-RH-MI-2021, analizó los requerimientos de vehículo en el aparte “Valoración de Necesidades de Vehículos”, y en ese sentido se extrae lo siguiente:

“En la actualidad, las audiencias se realizan fuera del despacho, es por esa razón que las Juezas y los Jueces agrarios, requieren la disponibilidad de vehículos institucionales, siendo que este servicio lo brindan las Administraciones Regionales una o dos veces por semana, aspecto que limita la atención oportuna de las audiencias señaladas en agenda y que según se indica en el nuevo Código Procesal Agrario, será indispensable la oralidad en el sitio.

En los casos que la Administración Regional no cuente con disponibilidad de facilitar un vehículo, algunas Juezas o Jueces se desplazaban al sitio donde se efectuará la audiencia con alguna de las partes intervinientes en el proceso para poder realizar las audiencias o juicios.

La Auditoría Judicial mediante oficio 1284-2013-AUO-2014, realizó un estudio operativo del proceso Agrario, en el cual realiza una serie de recomendaciones a la Comisión de la Jurisdicción Agraria, en la que destaca la siguiente: “Analizar y establecer los lineamientos necesarios que permitan estandarizar y uniformar el procedimiento y/o la sana práctica, que deben aplicar los Juzgados Agrarios cuando requieran realizar audiencias in situ, específicamente lo relacionado al transporte; con el fin de brindar un servicio oportuno a la persona usuaria, así como de velar por la integridad física de los funcionarios (as) en sus labores.”. Por tal motivo, la Comisión de la Jurisdicción Agraria elabora un plan de acción para corregir las recomendaciones sugeridas por la Auditoría Judicial, a continuación, se presentan las propuestas de solución por parte de la Comisión de la Jurisdicción Agraria:

“...1. Con el objetivo de no comprometer la independencia, imparcialidad y objetividad de las personas juzgadoras agrarias y el personal de apoyo;

transparentar y prevenir la corrupción en el ejercicio de la función pública, acorde a lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública; y, velar por la integridad física de las y los servidores judiciales involucrados, establecer la inconveniencia de que los jueces y juezas agrarias y el personal de apoyo se trasladen a audiencias fuera del despacho en medios de transporte particulares, propiedad de alguna de las personas usuarias que sean parte o interesadas en los procesos agrarios respectivos. Emitir una circular en tal sentido.

2. Solicitar a la Dirección de Planificación hacer un estudio de reasignación idónea de recursos institucionales, para brindar una solución oportuna a la situación de escases que enfrenta la Jurisdicción Agraria y que incide en su productividad, enfatizando en el transporte para la realización de audiencias fuera de la sede de los Juzgados Agrarios y los requerimientos humanos y tecnológicos. Con ello, se le daría un uso óptimo a los recursos y un apoyo a la Jurisdicción en su imperiosa necesidad de atender las necesidades de las personas usuarias, sin pedir recurso nuevo o adicional.

3. Con fundamento en el artículo 9 del “Reglamento para el uso, control y mantenimiento de los vehículos del Poder Judicial” aprobado por Corte Plena en sesión N° 39-09, celebrada el 9 de noviembre del año en curso, artículo XV, disponer la atención prioritaria por parte de las Administraciones Regionales en el uso de bienes de la categoría “Vehículos de uso jurisdiccional y administrativo general”, priorizar su uso a las Juzgados Agrarios en tanto éstos comuniquen con la suficiente anticipación la programación de audiencias fuera del despacho para que no afecte a administración óptima de los vehículos y sus conductores. Lo anterior, debido a que, a diferencia de los demás Juzgados y Tribunales que tienen las salas de audiencias disponibles, los Juzgados Agrarios realizan la mayoría de las audiencias en el lugar donde se localizan los inmuebles objeto del proceso, conforme al artículo 46 de la Ley de Jurisdicción Agraria.

4. Establecer como urgentes o especiales las audiencias programadas por los Juzgados Agrarios a realizarse fuera del despacho con ocasión de medidas cautelares, dada su naturaleza, y de procesos en los que intervenga alguna persona en condición de vulnerabilidad. Lo anterior, en relación con lo dispuesto en el artículo 36 del “Reglamento para el uso, control y mantenimiento de los vehículos del Poder Judicial” y en ejecución de las políticas emitidas por Corte Plena en relación con las diferentes poblaciones en condición de vulnerabilidad, entre ellas, personas indígenas, adultas mayores, afrodescendientes, entre otras.

5. Los Juzgados Agrarios y los Juzgados Mixtos que conocen de la materia agraria, la Fiscalía y la Defensa Pública de los circuitos judiciales donde los primeros tengan sede, establecerán un mecanismo de comunicación eficaz y eficiente mediante el cual los dos últimos comuniquen a los jueces y juezas agrarias la disponibilidad de los vehículos a su cargo. Lo anterior, con el objetivo de que, conforme al artículo 12 del “Reglamento para el uso, control y mantenimiento de los vehículos del Poder Judicial”, cuando los vehículos de la Fiscalía y de la Defensa Pública no se estén ocupando, presten servicio a los Juzgados Agrarios en forma prioritaria.

6.Reiterar a los Juzgados Agrarios y a los Juzgados Mixtos que conocen de la materia agraria, el contenido de las Circulares de la Dirección Ejecutiva 37-2017, 34-2011, 38-2011, 139-2011 y 81-2014, referidas a la posibilidad de utilizar sus vehículos personales en las audiencias que se programen fuera del despacho, siempre que cumplan con los lineamientos indicados; así como la resolución emitida por la Contraloría General de la República N° R-DC-194-2010 de las quince horas del diecinueve de noviembre de dos mil diez. Los Juzgados Agrarios realizarán las audiencias de prueba en el lugar donde se ubique el inmueble en conflicto, salvo que los procesos sean de puro derecho, para lo cual las Administraciones Regionales le suministrarán los vehículos oficiales a su cargo, tanto para el traslado de ida como para el regreso

7.Reiterar la Circular N° 173-2013 emitida por el Consejo Superior a solicitud de la Comisión de la Jurisdicción Agraria, denominada “Utilizar el mismo vehículo para trasladarse a realizar las audiencias de prueba en el lugar del conflicto”, dirigida a las personas juzgadoras y defensoras públicas agrarias, en la que se indicó: “El Consejo Superior en sesión N° 88-13, celebrada el 11 de setiembre de 2013, artículo LXXXII, a solicitud de la Comisión de la Jurisdicción Agraria, acordó comunicarles que cuando se trasladen a realizar las audiencias de prueba en el lugar del conflicto, se debe coordinar y realizar las gestiones ante la administración o unidad de transportes correspondiente, para que puedan trasladarse en el mismo vehículo y así maximizar el uso de los recursos materiales de la institución. En tal supuesto y con el ánimo de una mayor transparencia en la gestión, las juezas o los jueces a cargo de la audiencia han de informar a las partes involucradas la razón por la cual utilizan el mismo transporte, además de los lineamientos institucionales que lo permiten.”

8.Solicitar a la Dirección Ejecutiva emita lineamientos a las Administraciones Regionales con el objetivo de que estandaricen la asignación de vehículos a los Juzgados Agrarios conforme a la disponibilidad de automotores y requerimientos de esos despachos.

9. Reiterar a los Juzgados Agrarios y a los Juzgados Mixtos que conocen de la materia agraria, la circular emitida por el Consejo Superior conforme a la cual, en los supuestos en los que las Administraciones Regionales, la Defensa Pública y la Fiscalía no cuentan **con vehículos oficiales disponibles con conductor, están autorizados a conducir los vehículos oficiales.**

10. Con el objetivo de garantizar la independencia, imparcialidad y objetividad de las personas juzgadoras agrarias, transparentar y prevenir la corrupción en el ejercicio de la función pública, acorde a lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, y velar por la integridad física de las y los servidores judiciales involucrados, instar a la Dirección Ejecutiva y a las Administraciones Regionales a su cargo, para que tomen las previsiones a fin de sufragar el costo del alquiler de medios de transporte alternos a los vehículos cuando éstos no sean suficientes, tales como lanchas, caballos u otros medios de traslado de los jueces y juezas agrarias, con el objetivo de que no sean las partes involucradas en los procesos o personas interesadas en éstos, quienes asuman tales costos y garantizar la realización oportuna de la audiencia programada.

11. Con el objetivo de no debilitar el sistema de control y garantizar que las audiencias de prueba programadas en los procesos agrarios se materialicen de manera oportuna, y maximizar el aprovechamiento de los recursos, instar a la Dirección Ejecutiva por medio de las Administraciones Regionales, para que garanticen que las personas juzgadoras agrarias cuenten con equipo tecnológico portátil (computadoras, pad de firmas, grabadoras compatibles con los sistemas institucionales, GPS, entre otros) en buenas condiciones de mantenimiento, a fin de cada juez o jueza, incluyendo los Juzgados Agrarios que cuentan con dos personas juzgadoras, puedan hacer las programaciones de audiencias respectivas sin que ello incida en la dilación de los procesos agrarios. Tales equipos deben contar con los mecanismos de protección idóneos a fin de disminuir riesgos de posibles daños materiales con ocasión de los sitios donde deben trasladarse los jueces y las juezas agrarias; así como las condiciones necesarias para velar por la integridad física de las personas juzgadoras y el personal de apoyo que le acompañe a tales audiencias. Se facilitará, además, equipo móvil adecuado que permita instalar una oficina portátil idónea para la realización de la audiencia, a saber, sillas, mesas plegables, tienda de campaña, entre otros; así como implementos indispensables como botas de hule, botas culebreras, capas livianas, entre otros.

12. Autorizar a las Administraciones Regionales donde tienen sede los Juzgados Agrarios, a contratar vehículos oficiales de taxi pagados por el Poder Judicial, en caso de que del todo no exista disponibilidad de vehículos oficiales para trasladar a los jueces y juezas agrarias a las audiencias realizadas fuera del despacho. Los vehículos deben ser doble tracción, según los requerimientos del lugar donde deban trasladarse, y contar siempre con todos los seguros incluidos y actualizados. Lo anterior debido a que lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial es contrario al principio de gratuidad que impera en el proceso agrario y se encuentra regulado entre otros, en los numerales 26 a 29 de la Ley de Jurisdicción Agraria –que es ley especial- manteniéndose en el proyecto de Código Procesal Agrario; así como de las políticas institucionales relacionadas con las personas en condición de vulnerabilidad que según un estudio elaborado por la Administración Regional del II Circuito Judicial de San José, puesto en conocimiento del Consejo Superior, constituyen un alto porcentaje de las personas usuarias agrarias. Aunado a ello, la Procuraduría General de la República, en el dictamen C-94-2010 del 5 de mayo de 2010, señala que uno de los principios desarrollados respecto del Derecho Fundamental a la Tutela Judicial Efectiva es el de la gratuidad de la justicia.

13. Solicitar a la Dirección de Planificación realizar un estudio del impacto que tiene la eventual asignación insuficiente de vehículos a los Juzgados Agrarios para la realización de audiencias fuera del despacho, en la producción y el servicio que se ofrece a las personas usuarias.

14. Pedir al Consejo Superior solicite a la Comisión de Seguridad valore la situación de riesgo de las personas juzgadoras agrarias y el personal de apoyo que debe trasladarse a audiencias de prueba fuera de los despachos y disponga el otorgamiento del incentivo correspondiente al riesgo; y considerar como antecedente de ello, el acuerdo del Consejo

Superior tomado en sesión 63-2009 de 18 de junio de 2009, Artículo LXIX, en el que se dispuso incluir a los jueces y a las juezas agrarias en el Protocolo para trasladar en condiciones de seguridad a representantes de la Judicatura, Ministerio Público y Defensa Pública en el ejercicio de sus labores” que corresponde a la Circular 56-2009, así como la gestión formulada por la Comisión de la Jurisdicción Agraria a la Comisión de Seguridad el 31 de octubre 2012, exponiendo las situaciones de riesgo a las que se enfrentan con el afán de atender los distintos riesgos propios en esta disciplina, no comunes a otras jurisdicciones y la necesidad de reconocimiento...”.

Producto de esas sugerencias por parte de la Comisión de la Jurisdicción Agraria, la Dirección Ejecutiva indica:

“respecto al Plan de Acción que propone la Comisión de la Jurisdicción Agraria, esta Dirección Ejecutiva ya se pronunció ante el Consejo Superior, en el sentido de que no es posible, con las condiciones y recursos actuales, atender las necesidades que ahí se señalan, con la exclusividad y especialidad que se nos requiere, principalmente en lo que a transporte se refiere; de ahí que nuestra posición fue variar una serie de requerimientos planteados por dicha Comisión para seguir prestando los servicios como hasta ahora se ha hecho, debido a las limitaciones de choferes y vehículos de la Administración.

*Ahora bien, si como lo expone la jueza Damaris Vargas Vásquez, en el documento denominado Informe Técnico de Costos de la Implementación del Proyecto de Código Procesal Agrario 15.887, la implementación del Nuevo Código Procesal Agrario no traerá como consecuencia la atención de las necesidades que se planteaban en el Plan de Acción y es posible seguir trabajando con las limitaciones que hoy en día se tienen en el uso de los recursos administrativos a saber: vehículos, equipos portátiles, GPS, etc; que son de uso compartido por las diferentes materias, no habría costos que reflejar en lo que a esta Dirección atañe. Por el contrario, si la nueva legislación impone una forma de trabajo similar a la expuesta en el Plan de Acción, como la misma Comisión Agraria lo solicitó en su momento al Consejo Superior, **es necesaria la dotación de vehículos, choferes y equipos de manera exclusiva para esa jurisdicción, por lo que todos esos costos se deben incluir como parte de la implementación del nuevo Código...”.***

De esta forma se denota que desde hace tiempo existe la necesidad latente en la materia agraria de tener vehículos oficiales y choferes para atender la realización de las audiencias, esto busca eliminar la practica en la cual la persona juzgadora, se trasladaba con las partes situación que según se ha indica podría comprometer la independencia, imparcialidad y objetividad de las personas juzgadoras agrarias y el personal de apoyo, también se han buscado formas alternas de brindar el servicio autorizando a las Administraciones Regionales donde tienen sede los diferentes Juzgados Agrarios, a contratar vehículos oficiales de taxi pagados por el Poder Judicial, en caso de que del todo no exista

disponibilidad de vehículos oficiales para trasladar a los jueces y juezas agrarias a las audiencias realizadas fuera del despacho.

En ese sentido los vehículos deben ser doble tracción, según los requerimientos del lugar donde deban trasladarse, y contar siempre con todos los seguros incluidos y actualizados, y por último se permite en los supuestos en los que las Administraciones Regionales, la Defensa Pública y la Fiscalía no cuenten con vehículos oficiales disponibles con conductor, están autorizados a conducir los vehículos oficiales las personas juzgadoras.

Conforme a lo indicado, la idea surge a partir de que los Juzgados Agrarios y a los Juzgados Mixtos que conocen de la materia agraria, en los supuestos en los que las Administraciones Regionales, la Defensa Pública y la Fiscalía no cuenten con vehículos oficiales disponibles con conductor, estos estén autorizados a conducir los vehículos oficiales, respecto a este tipo de requerimiento tenemos que entre el tipo de licencias se cuenta con la “B1”, ósea esa situación tiene su origen en una necesidad institucional que busca optimizar que las personas Juzgadora puedan conducir y así no tener que recurrir el nombramiento de personas que ocupen el cargo de “Chofer”.

2.4. Sobre la valoración de la necesidad de incorporar el requisito manejo de vehículo de los puestos de las personas juzgadora de la jurisdicción Agraria.

Respecto a la valoración de incluir este tipo de requisito legal para poder nombrar los puestos de acuerdo como lo dicta la técnica de clasificación de puesto resulta imprescindible efectuar la revisión la descripción de la clase de puesto de “Juez 3 Agrario” valorando para ello la naturaleza sustantiva del puesto y las tareas que les corresponde desempeñar, para determinar si es procedente y resulta indispensable el requisito que se solicita incorporar.

En cuanto a la naturaleza sustantiva de los puestos el “Juez 3 Agrario”, tiene como propósito: “Dirigir el proceso en la materia agraria, con el objetivo de resolver conflictos, conforme al ordenamiento jurídico en apego a un Estado Social y Democrático de Derecho”, de esta forma tenemos que está cargada de un componente jurisdiccional por lo tanto íntimamente ligado a las funciones sustantivas de Poder Judicial y misión que es administrar justicia.

En referencia a las tareas “Juez 3 Agrario”, podemos resaltar las siguientes del perfil competencial:

- Garantizar la tutela de los derechos de los sujetos intervinientes en el proceso judicial.

- Estudiar, revisar y dictar resoluciones sobre los asuntos a su cargo.

-Analizar la procedencia de los asuntos sometidos a su conocimiento.

-Valorar de acuerdo a los hechos, si es aplicable y procedente, la conciliación entre las partes.

-Resolver y diligenciar en forma expedita todos los asuntos y gestiones de su competencia.

-Resolver sobre los conflictos que se susciten, con motivo de la aplicación de la legislación agraria y de las disposiciones jurídicas que regulan las actividades de producción, transformación, industrialización y enajenación de productos agrícolas.

-Decidir sobre los juicios reivindicatorios o posesorios, en que sean parte uno o varios trabajadores de la tierra, o grupos de estos organizados por el Instituto correspondiente, así como de las causas por usurpación y daños de citación directa.

-Resolver los interdictos, cuando éstos se refieran a predios rústicos y a diligencias de deslinde y amojonamiento, así como de los desahucios relativos a los mismos bienes.

-Disponer de las participaciones hereditarias, de la localización de derechos proindivisos y de las divisiones materiales, cuando se refieran a los bienes adjudicados por el Instituto correspondiente, o sean derivados de éstos.

-Resolver sobre las informaciones posesorias que refieran a terrenos rústicos.

-Decidir de las acciones relativas a contratos de aparcería rural, esquilmo, arrendamiento o préstamo gratuito de tierras.

-Resolver en grado y en forma definitiva, de los recursos que se interpongan contra las resoluciones del Instituto correspondiente.

-Resolver lo relativo a los actos y contratos en que sea parte un empresario agrícola, originados en el ejercicio de las actividades de producción, transformación, industrialización y enajenación de productos agrícolas.

-Resolver y diligenciar en forma expedita todos los asuntos y gestiones de su competencia.

-Asignar, justificar y fundamentar el valor correspondiente a cada uno de los elementos probatorios, según la reglas de la sana crítica y con base en la apreciación conjunta y armónica de toda la prueba esencial.

-Declarar la incompetencia de la demanda mediante resolución.

-Trasladar a otras instancias judiciales, los asuntos que no sean de su competencia.

-Decretar embargos a petición de parte para garantizar la reparación de daños, perjuicios, pago de costas y otros.

-Resolver las diligencias planteadas por las partes o que proceda aplicar de oficio.

-Realizar otras funciones propias del cargo.

De acuerdo con las tareas mostradas el “Juez 3 Agrario” cumple con funciones jurisdiccionales, por las características propia de la materia agraria las audiencias se realizan en el lugar de los hechos, por lo cual constantemente tienen que desplazarse a diferentes lugares del país, por lo general son zonas de difícil ingreso y alejadas lo cual implica

largas caminatas y dejar vehículo lejos del lugar donde se realiza la diligencia judicial.

En referencia a ese aspecto se tiene que el Juez Armando Guevara Rodriguez, designado en ese momento como juez del Juzgado Agrario de Puntarenas, sede Jicaral, en comunicado electrónico del 15 de abril de 2021 a la Comisión de la Jurisdicción Agraria, menciona lo siguiente:

“Primero, por temas de perfil profesional y la responsabilidad derivada del mismo, los choferes institucionales son disciplinariamente responsables de los daños o infracciones, que se relacionen con los vehículos, por lo que en caso de que yo tenga que manejarlo me vería también sometido a dichas responsabilidades ante la Inspección Judicial y eventuales cobros. Incluso en algunas diligencias judiciales, es necesario dejar el vehículo en calle pública o en la finca de alguna de las partes, lo que también sería un riesgo, ya que quedaría solo y expuesto mientras realizo las diligencias correspondientes.

Segundo, en caso de alguna eventualidad, como estaría la cobertura de la pólizas en caso de algún siniestro, si la condición de también ser chófer de ese vehículo afectaría su aplicación, esto podría ser un problema hasta para la propia institución.

Adicionalmente al no ser de la zona (mi domicilio es en la provincia de Limón), el tener que desplazarme en un vehículo institucional, pondría en riesgo la integridad del mismo y sus ocupantes, ya que, al movilizarme en zonas rurales, el desconocer la zona, es posible tomar rutas que no sean seguras, así como no menos importante, llegar tarde a las diligencias.

Por todo lo anterior, respetuosamente solicito que se considere a la hora de asignar el recurso humano al despacho, se tome en cuenta la necesidad de un chofer o que al menos para las giras, este disponible dicho funcionario, en este caso, de la Oficina Regional de Nicoya, esto para lograr una mayor eficiencia de la función jurisdiccional y poder atender debidamente los conflictos planteados ante el Juez.”

Las anteriores apreciaciones fueron apoyadas en entrevista realizadas con el licenciado Jeison Rodríguez Fernandez actual Juez Coordinador del Juzgado Agrario de Turrialba quien manifiesta que no ve viable para la materia agraria la incorporación de ese requisito legal; ya que en casi un 100% de las diligencias que le corresponde realizar tienen que dejar el vehículo en zonas solitarias en donde tienen que caminar en muchas ocasiones por más de cuatro horas, por lo cual no pueden custodiar el activo institucional como es debido. Manifiesta que el manejo implica una serie de tareas para la persona Juzgadora que no son propias del cargo como la limpieza de vehículo, llenar gasolina, vigilancia y mantenimiento del mismo, en ese sentido indica que la inclusión del requisito recarga tareas que distraen al juez de la parte sustantiva que es administrar justicia. En igual sentido lo manifestó el Juez Coordinador el Lic. Oscar Segura Navarro quien externó que el conducir un vehículo trae consigo funciones como el mantener el mismo limpio, con el tanque lleno, realizar cambios de aceites ósea mantenimiento del mismo tareas que no son propias de la persona juzgadora, en igual

sentido que el Juez de Turrialba también indica que existen zonas muy alejadas en Talamanca en donde hay que dejar el vehículo sin protección alguna por muchas horas mientras la persona juzgadora realiza la audiencia respectiva.

En igual sentido indican los licenciados Edgar Calvo Solano, Jose Francisco Chacón Acuña, Geison López Barrantes y Jose Joaquín Piñar Ballesteros quienes se destacan en los Juzgados Agrarios de Alajuela, Cartago, Pococí y Santa Cruz respectivamente y manifiestan que les preocupa la responsabilidad tan grande que es el manejo del vehículo y el cuidado del mismo especialmente porque al igual que las demás personas juzgadoras es normal el tener que dejar el automotor solo, por cuando la diligencia no son cerca de donde se deja el vehículo, estiman que la función se aleja de la labor sustantiva del Juez ya que después de la realización de la audiencia salen cansados tanto física como mentalmente y si a eso se le suma el manejo del vehículo puede acarrear accidentes, ya que ellos no tienen la pericia necesaria para conducir en calles complicadas, a esto se le suma que existen zonas inseguras en donde no es factible dejar un activo institucional tan costoso sin el resguardo respectivo.

Es así que de forma general las personas juzgadoras entrevistadas manifiestan que el conducir el vehículo dista de la función principal que tienen quienes ocupan un cargo de juez, esa función trae consigo responsabilidades importantes en cuanto al cuidado de vehículo y la seguridad de los pasajeros, situación que podría generar roces con la función primordial del Juez que es administrar justicia escenario que le impediría dedicarse al cuidado de la unidad institucional, por ejemplo cuando la audiencia se debe efectuar en un lugar distante a la zona donde se dejó el automotor, también hay que tomar en consideración que ellos después de las audiencias agrarias tienen un desgaste físico y mental considerable.

Por otra parte, cabe mencionar que existe ya un trámite en el Poder Judicial mediante el cual no es necesario que las personas tengan el requisito de la “*licencia de conducir*” para que manejen un carro institucional, es suficiente con que la persona tenga la licencia de conducir vigente, en ese caso es la Dirección Ejecutiva que autoriza al manejo, según información suministrada en la Sección Transportes Administrativo del Poder Judicial, por tanto en caso estrictamente de emergencia se podría utilizar este tipo de permiso.

Es así, que al analizar todo el panorama anterior y lo que establece la materia en clasificación y valoración de puestos, se considera que no es pertinente incorporar el requisito legal de licencia de conducir B-1 al día; a la clase de puesto de “*Juez 3 Agrario*”; ya que como bien lo indica la materia en clasificación y valoración de puestos, los requisitos de un puesto se establecen en función de los conocimientos que se requieran para desempeñar adecuadamente las tareas que constituyen el puesto; es decir del análisis de las funciones para cada clase de puesto en específico al cual se solicita incorporar dicho requisito legal; la licencia

para conducir no es un requisito necesario para ejecutar el mismo y más bien este iría en detrimento de la naturaleza del cargo, ya que no se pueden llevar a cabo labores de conducción y las actividades propias de cada puesto de trabajo; como las que hemos analizado en la presente investigación.

III. RECOMENDACIÓN TÉCNICA

- *De acuerdo con la información analizada no existen elementos técnicos para incorporar en la descripción de clase de puesto de “Juez 3 Agrario” el requisito de licencia de conducir “B1” al día.*

Toda vez, que este requerimiento no se considera indispensable para la función que realiza; más bien se estima que podría generar roces con la naturaleza del trabajo y las funciones esenciales de la persona juzgadora.

-0-

En este acto se recibe al señor Víctor Gutiérrez Montero, colaborador de la Sección de Análisis de Puestos de la Dirección de Gestión Humana, quien hace una amplia explicación del informe de referencia.

-0-

Analizado ampliamente el tema, se estima procedente acoger el informe en los términos expuestos, por considerar que no corresponde asignar a los jueces y juezas agrarios un requisito que además no está contemplado en el Reglamento para el uso, control y mantenimiento de los vehículos del Poder Judicial. Se estima, no es posible endilgarles esta actividad tomando en consideración las extenuantes jornadas para realizar las diferentes actividades que deben de asumir, y que en caso de algún incidente podrían estar enfrentando otros riesgos. De existir otros argumentos se estima que no son suficientemente contundentes para cambiar el perfil y las responsabilidades de las personas juzgadoras.

SE ACORDÓ: Aprobar el informe elaborado por el proceso de Análisis de Puestos de la Dirección de Gestión Humana en los términos expuestos. Las integrantes Siria Carmona Castro, Jessica Jiménez Ramírez y el señor Juan Carlos Segura Solís, suscriben la siguiente nota: La decisión de no incorporar el requisito de contar con licencia B1 para el manejo de vehículos, no elimina la posibilidad de

que la persona juzgadora agraria, voluntariamente, decida asumir la conducción del vehículo oficial para efectos del traslado a la diligencia judicial a su cargo, para lo cual deberá procederse conforme lo establece el reglamento para el uso de vehículos institucionales.

ARTICULO IV

Documento: 2194-2025

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa que, mediante correo electrónico del 07 de febrero de 2025, el señor (NOMBRE), solicitó lo siguiente:

“Si bien había solicitado que se me excluyera del escalafón (...), en vista de un cambio en mi situación laboral actual, solicito que por favor en vista de que cumplo con todos los requisitos, se me incluya nuevamente en la lista de (...).

En diciembre anterior había solicitado mi excluyeran, porque tenía un nombramiento interino pero con posibilidades de prolongarse por muchos años, justamente porque yo sustituía a un Juez nombrado en (...). En virtud de que él no sigue se me cortó mi nombramiento y por eso, solicito que se me vuelva a incluir en el escalafón para poder participar de los próximos nombramientos de esa jurisdicción (...).

Muy agradecido.

(NOMBRE), cédula (...)

-0-

En sesión del Consejo de la Judicatura No. 53-24 celebrada el martes 03 de diciembre 2024, artículo IV, se excluyó a solicitud del señor (NOMBRE) de las listas de elegibles para la Jurisdicción (...).

-0-

Procede tomar nota de lo indicado por el señor (NOMBRE) y disponer la inclusión a la lista de elegibles de (...).

SE ACORDÓ: Tomar nota y disponer la inclusión del señor (NOMBRE) a la lista de elegibles (...).

ARTÍCULO V

Las señoras Siria Carmona Castro y Alejandra Vargas Montero, informan sobre los resultados de las entrevistas correspondientes a los concursos CJ-03-2023 de juez y jueza 3 Laboral y CJ-21-2023 de juez y jueza 5 Laboral Apelaciones realizadas el pasado 04 de febrero:

#	Cédula	Nombre	Nota	Concurso
1		CAMPOS MEDINA MANUEL SALVADOR		CJ-21-2023 de juez y jueza 5 Laboral Apelaciones
2		PORRAS VARGAS DIEGO ISAAC		CJ-03-2023 de juez y jueza 3 Laboral

-0-

Analizados los resultados anteriores procede trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para los efectos correspondientes.

SE ACORDÓ: Tomar nota de los resultados de las entrevistas y trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para lo de su cargo. ***Ejecútese***

ARTÍCULO VI

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa acerca de las personas que participaron en el concurso CJ-13-2023 juez y jueza 1 genérico FIAJ por lo que se requiere que el Consejo de la Judicatura realice las entrevistas respectivas:

CJ-13-2023 de juez y jueza 1 Genérico FIAJ

Grupo No.1

	Identificación	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Observación
1		ALFARO	MORA	JOSUE ALEXANDER	

2		ARAYA	GOMEZ	MARIANA	
3		ARIAS	BARRANTES	FREDDY DAVID	
4		ARRIETA	MADRIGAL	BRYAN STEVEN	
5		BORGES	APARCEDO	ANGHELLA HANOI	
6		CAMPOS	QUESADA	LUIS DAVID	
7		DIAZ	ARIAS	ISAMARA DE LOS ANGELES	
8		HERNANDEZ	CERDAS	GABRIELA PAOLA	
9		JIMENEZ	ROSALES	BRYAN EDUARDO	

Grupo No.2

	Identificación	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Observación
1		MASIS	ELIZONDO	RACHEL JULISSA	
2		MORALES	CHACON	FABRICIO ALEJANDRO	
3		MUÑOZ	CAMPOS	BRYAN GERARDO	
4		PICADO	BEITA	ANTHONY DANIEL	
5		RAMIREZ	MURILLO	ROLANDO ALBERTO	
6		RAMOS	MONTENEGRO	ANDREA	
7		RODRIGUEZ	ARTAVIA	JONATHAN RICARDO	
8		RODRIGUEZ	CORRALES	SUSAN STEFANNY	

9		SALAZAR	VASQUEZ	ERIKA MARIA	
---	--	---------	---------	-------------	--

Grupo No.3

	Identificación	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Observación
1		SANCHEZ	BARRIOS	DIANE MELISSA	
2		SOLANO	SALAZAR	JUAN MIGUEL	
3		SOLANO	VEGA	IRMA DANIELA	Repite entrevista cj-17-2023 juez y jueza 3 penal (75)
4		SOLANO	MASIS	YURIBE ESTEFANIA	
5		SOLIS	HERNANDEZ	JOSE DAVID	
6		UGARTE	REYES	WAGNER JOSE	Repite entrevista cj-01-2018 juez y jueza 1 familia (85)
7		UREÑA	FONSECA	MARVIN ARLEY	
8		UREÑA	MORA	JULIAN MANUEL	
9		ZUMBADO	UGALDE	ALEXIS	

De acuerdo con lo señalado por la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, procede designar a los integrantes de este Consejo para que efectúen la entrevista de referencia, según lo estipulado en el artículo 31 del Reglamento de Carrera Judicial.

SE ACORDÓ: Designar a la señora Sandra Zúñiga Morales y al señor Gary Bonilla Garro, al señor Rafael Ortega Tellería y la señora Siria Carmona Castro y al señor Juan Carlos Segura Solís y la señora Sady Jiménez Quesada para que realicen las entrevistas correspondientes a los concursos CJ-13-2023 de juez y jueza 1 Genérico FIAJ. La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, coordinará lo que corresponda. ***Ejecútese.***

ARTÍCULO VII

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informa sobre el promedio de elegibilidad de las personas participantes en el concurso CJ-04-2022 de juez y jueza 3 penal y CJ-08-2023 de juez y jueza 4 penal, quienes habían sido excluidos temporalmente del concurso, por no haber finalizado con la totalidad de las fases.

Cédula	Nombre	Promedio Propuesto	Observaciones
	PÉREZ BRICEÑO CARLOS		Concurso CJ-04-2022 finalizado en la sesión CJ-023-2023
	MURILLO SABORÍO ANA BELÉN		Concurso CJ-08-2023 finalizado en la sesión SCJ-42-2024 de Consejo de la Judicatura celebrada el 02 de octubre del 2024, artículo III
	ZELEDÓN SOTO LIZBETH		

SE ACORDÓ: Tomar nota y ordenar a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, la incorporación de los promedios indicados en el escalafón de elegibles, según corresponda. ***Ejecútese.***

ARTÍCULO VIII

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informa sobre el promedio de elegibilidad de la siguiente persona oferente del concurso CJ-06-2023 de juez y jueza 3 Contencioso Administrativo, quien participó para mejorar nota, y que se

encuentra elegible en la misma categoría y materia, con la observación de que para el resto de las personas participantes el concurso se encuentra en trámite:

CJ-06-2023 Juez y jueza 3 Contencioso Administrativo

Identificación	Nombre	Promedio actual	Promedio propuesto
	KARLA VANESSA MORA RIVERA		

En vista de que la persona indicada participó en el concurso CJ-06-2023 de juez y jueza 3 Contencioso Administrativo, para mejorar su nota de elegibilidad y siendo que ya cumplió con todas las fases de índole administrativo previstas, se somete a consideración del Consejo, con el propósito de que se valore concluir su participación en dicho concurso.

-0-

Procede tomar nota del informe de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, y dar por concluida la participación de la persona oferente del concurso CJ-06-2023 de juez y jueza 3 Contencioso Administrativo, ello en razón de que ya culminó con todas las fases de índole administrativo previstas y que ya se encuentra en la lista de elegibles de esas mismas materias y categorías.

SE ACORDÓ: Tomar nota y dar por concluida la participación de la señora Karla Vanessa Mora Rivera en el concurso CJ-06-2023 de juez y jueza 3 Contencioso Administrativo y ordenar a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, la actualización del promedio de elegibilidad según corresponda. ***Ejecútese.***

ARTÍCULO IX

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa sobre los resultados finales del concurso CJ-06-2023, para la categoría de Juez y Jueza 3 Penal, con la observación de que existen personas que no ha finalizado con todas las fases del proceso:

Fecha de publicación:	29/05/2023		
Fecha de cierre:	12/02/2025		
Modalidad del examen:	Escrito-Oral		
Descripción	Detalle	Hombres	Mujeres
Total de participantes inscritos:	573	278	295

Total de participantes que pueden hacer el examen:	573	278	295
Descalificados por no presentarse al examen escrito:	179	78	101
Total de exámenes escritos realizados:	383	192	191
Exámenes escritos aprobados:	145	80	65
Total de exámenes orales realizados:	87	53	34
Exámenes orales aprobados:	61	26	35
Descalificados por no presentarse al examen oral:	55	26	29
Total elegibles existentes en el escalafón finalizados en sesiones anteriores:	11	8	3
Total elegibles existentes en el escalafón:	1	1	0
Total de elegibles:	27	17	10
Notas digitales:	Sistema		
Tribunal Evaluador: Sr. Aisen Herrera López Sr. Luis Diego Calvo Madrigal Sr. Gary Amador Badilla			
Responsable del trámite: Ana Laura Ureña Morales			

Elegibles existentes						
#	Cédula	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Promedio actual	Promedio propuesto
1		CECILIANO	MATAMOROS	ESTEBAN		

Nuevos Elegibles						
#	Cédula	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Promedio	
1		AGUILAR	GUZMAN	EYERI MAYELA		
2		BADILLA	CHAVERRI	JENNIFFER EMILCE		
3		CANALES	LEITON	JOSUE		
4		GARTH	BERROTERAN	DANIEL JOSEPH		
5		GOMEZ	GONZALEZ	ADRIANA		

6		GONZALEZ	CAMBRONERO	RANDALL ARTURO	
7		HERNANDEZ	ARAYA PAUL	JONATAN	
8		HERRERA	VIQUEZ	SAMANTHA SARAY	
9		LOPEZ	MENDOZA	NICOLE DEL CARMEN	
10		LORIA	UGALDE	GUSTAVO ADOLFO	
11		MAROTO	VARGAS	DIEGO ENRIQUE	
12		MONTERO	ACOSTA	ELENA MARIA	
13		MORA	ESPINOZA	ISAAC ADRIANO	
14		VALVERDE	JIMENEZ	JENNY MARIA	
15		ZUÑIGA	MONTERO	JUAN GABRIEL	

Oferentes Pendientes de Finalizar Etapas del Proceso			
Cédula	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
	ARGUELLO	QUESADA	CARMEN MARIA
	CALVO	GUTIERREZ	HELMER ENRIQUE
	GUEVARA	CASTILLO	MARIELENA
	QUESADA	CAMPOS	XINIA MARIELA

No Elegible					
#	Cédula	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Promedio
1		AGUIRRE	PIEDRA	RODOLFO	
2		ARCE	VEGA	ERICKA	
3		BENAVIDES	ZAMORA	YENSI PRISCILLA	
4		CABEZAS	ALVAREZ	GUSTAVO ADOLFO EUGEN	
5		CAMACHO	VARGAS	JENNY PATRICIA	
6		CARDENAS	CAMARENO	CINTHYA ELENA	
7		CHAVARRIA	FERNANDEZ	JONATHAN STEVENS	

8		CHINCHILLA	SEGURA	DAUNETT RODOLFO	
9		CHINCHILLA	LAZARO	GREGORY DAVID	
10		DELGADO	MEJIAS	GRETTEL GRACIEL	
11		ESQUIVEL	CHAN	HEYNER EDUARDO	
12		FONSECA	VARGAS	SOFIA	
13		GODINEZ	SANCHEZ	JOSE ANDRES	
14		GONZALEZ	CAMPOS	YAZMIN EMILIA	
15		LARIOS	VALENCIANO	JOSE FELIPE	
16		MENDEZ	ALVAREZ	FERNANDO JAVIER	
17		MORA	RAMIREZ	RODRIGO DANIEL	
18		MORALES	SALINAS	AZALEA DE LOS ANGELE	
19		MORAN	GRANADOS	DANDY DANIELA	
20		MORERA	ACEVEDO	ORLANDO JOSE	
21		PEREZ	CALVO	JOAQUIN ALONSO	
22		PEREZ	MORA	ALLISON MICHELLE	
23		QUESADA	ZAMORA	JUAN MARTIN	
24		RAMIREZ	ZUÑIGA	PAULA SOFIA	
25		RAMIREZ	ANGULO	MARCO ANDREY	
26		ROJAS	BOZA	MAYLIN MARGOTH	
27		SANDI	AGUILAR	CECILIA MARINA	
28		SOLANO	CAMBRONERO	ADRIAN ALBERTO	
29		SOLANO	VEGA	IRMA DANIELA	
30		VALVERDE	SOLIS	ANEL MARIA	
31		VIDAURRE	RODRIGUEZ	FARES OBED	
32		VILLEGAS	BOLAÑOS	CAROL PATRICIA	

Examen Insuficiente						
#	Cédula	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Examen Escrito	Examen Oral
1		ABARCA	MADRIZ	ELBA ELENA		
2		ACHIO	GUTIERREZ	CATALINA		
3		ACUÑA	SALAZAR	OMER RONNEY		
4		ADANIS	TAPIA	YULIANA FABIOLA		
5		AGUILAR	ARAYA	SANDRA FELICIA		
6		ALCAZAR	CESPEDES	KATHERINE VANESSA		
7		ALFARO	SOLIS	ANA MARIA		
8		ALFARO	MORA	JOSUE ALEXANDER		
9		ALPIZAR	ROJAS	ASTRID MARIA		
10		ALVAREZ	SOTO	FABIO ESTEBAN		
11		ALVAREZ	RODRIGUEZ	ANDRES		
12		ALVAREZ	ALFARO	CARLA VANESSA		
13		AMADOR	MARIN	VIRNA LICY		
14		ARAYA	GOMEZ	MARIANA		
15		ARAYA	BONILLA	YULESKY		
16		ARAYA	SABORIO	ALLAN FRANCISCO		
17		ARGUEDAS	CRUZ	RONALD GERARDO		
18		ARGUELLO	BARQUERO	GREIVIN ANTONIO		
19		ARGUELLO	RODRIGUEZ	MAIKOL ARMANDO		
20		ARIAS	RODRIGUEZ	ADRIANA DE LOS ANGEL		
21		ARIAS	MUÑOZ	ERICK JOSE		
22		ARIAS	SOLIS	AARON JOSUE		
23		ARIAS	PIEDRA	YOUSER		

24		ARLEY	CAMPOS	RAFAEL ANDRES		
25		ARRIETA	MORA	JOSE FRANCISCO		
26		ARTAVIA	LEITON	ALVARO STEVEN		
27		ATENCIO	VALDIVIA	KEVIN JOSE		
28		AVILA	JARA	JOSE ALEJANDRO		
29		AZOFEIFA	DUARTE	ERIKA MARCELA		
30		AZOFEIFA	GUZMAN	YAZMIN ELIZABETH		
31		BALLESTERO	MORA	NATHALIA SUSET		
32		BALTODANO	SOLIS	MARIA GABRIELA		
33		BARBOZA	VILLALOBOS	ANDREY GILBERTO		
34		BARILLAS	GUILLEN	JOELCA MARIA		
35		BARQUERO	RAMIREZ	ROGER JULIAN		
36		BARRANTES	ARROYO	KARLA MARIA		
37		BARRANTES	MORERA	JULIO CESAR		
38		BARRANTES	ESQUIVEL	MARIELEN		
39		BARRANTES	CABEZAS	INGRID TATIANA		
40		BARRIENTOS	MONTENEGRO	MARIA OLIMPIA		
41		BARRIENTOS	MONTENEGRO	MYCHELL FABIOLA		
42		BATISTA	GONZALEZ	AURELIO ANTONIO		
43		BERMUDEZ	ROJAS	MARIA JOSE		
44		BINNS	FUENTES	YOCELYN FABIOLA		
45		BLANCO	CHAVES	SHIRLEY		
46		BOLAÑOS	OVARES	JOSE ROBERTO		
47		BONICHE	TIJERINO	LYSSETH DEL CARMEN		
48		BORGES	APARCEDO	ANGHELLA HANOI		
49		BRENES	CORRALES	ESTEBAN ANTONIO		

50		BRICEÑO	CRUZ	EDUARDO MARTIN		
51		BUSTAMANTE	LOPEZ	DIANA VICTORIA		
52		BUSTAMANTE	SALAS	SILA ODILIE		
53		BUSTOS	ZELEDON	GINGER PAMELA		
54		CABEZAS	ARAYA	EDUARDO		
55		CALDERON	CECILIANO	GABRIEL DAVID		
56		CALDERON	BARRIOS	CARLOS LUIS		
57		CALDERON	JIMENEZ	MARCO ANDREY		
58		CALDERON	MORA	ANA BEATRIZ		
59		CALDERON	BARBOZA	SAMANTA		
60		CALVO	MONGE	PRISCILLA MARIA		
61		CALVO	MORA	DANIELA DE LOS ANGEL		
62		CALVO	CERDAS	ROSAURA DE LOS ANGELES		
63		CAMACHO	HERRERA	PATRICIA DEL SOCORRO		
64		CAMACHO	VILLALOBOS	ARNALDO ANDREY		
65		CAMPOS	CHAVES	ALBAN IGNACIO		
66		CAMPOS	PORRAS	LUIYI ALBERTO		
67		CARMONA	PEREZ	ADAN LUIS		
68		CARTIN	VILLALTA	CARLOS ALBERTO		
69		CASCANTE	SIBAJA	DIEGO JESUS		
70		CASTILLO	VANEGAS	ROSA MARIA		
71		CASTRO	ACUÑA	FERNANDO ENRIQUE		
72		CASTRO	MORA	FERNANDO		
73		CASTRO	RAMIREZ	RANDALL ALBERTO		
74		CERDAS	MORA	PRISCILLA DEL CARMEN		
75		CHACON	ARCE	JOHNNY FRANCISCO		
76		CHACON	CHACON	REBECA DE LOS ANGELE		

77		CHACON	CHAVES	ANDREINA		
78		CHACON	ALVARADO	MICHAEL		
79		CHACON	RAMIREZ	MARIANA		
80		CHAMORRO	BENAVIDES	NAZLY CRISTINA		
81		CHANG	MORALES	TAIG HING		
82		CHAVES	HERNANDEZ	RAFAEL ANGEL		
83		CHING	RODRIGUEZ	VICTOR RUBEN		
84		CORDERO	QUESADA	MARIAN		
85		CORDOBA	RODRIGUEZ	MAURICIO DE LOS ANGE		
86		CORDOBA	CALDERON	DAYANA MARIA		
87		CORDOBA	BARRIENTOS	MONSERRATH		
88		COREA	VINDAS	NANCY VANESSA		
89		CORRALES	MURILLO	DAIAN PIQUET		
90		CORRALES	ALFARO	YOSELYNE		
91		CUBILLO	AGUILAR	CRISTHIAN JESUS		
92		DARKINES	SALAZAR	CARLOS ANDRES		
93		DIAZ	PEREZ	JASON ESTEBAN		
94		DIAZ	FONSECA	VALERIA DE LOS ANGEL		
95		DIAZ	ARIAS	ISAMARA DE LOS ANGELES		
96		DIAZ	MARTINEZ	DONY MAURICIO		
97		DOTTI	DONDI	JOSE ADOLFO		
98		DUARTE	RAMIREZ	YERLIN		
99		DUARTE	ULLOA	SAMANTHA MARIA		
100		DURAN	SALAZAR	MARISELA		
101		ELIZONDO	VARGAS	DAVID GERARDO		
102		ELIZONDO	ALFARO	LUIS ALEJANDRO		
103		ESCALANTE	BEITA	CYNDY DE LOS ANGELES		

104		ESPINOZA	CUBERO	MARIO ALBERTO		
105		ESPINOZA	ROJAS	ALVARO		
106		ESQUIVEL	BOGANTES	MARGARITA ESTER		
107		FALLAS	MORA	MARJORIE		
108		FERNANDEZ	AGUILERA	MARIA GABRIELA		
109		FERNANDEZ	RODRIGUEZ	NANCY		
110		FERNANDEZ	MONGE	SILVIA ELENA		
111		FERNANDEZ	CAMPOS	LIZETH JULIANA		
112		GAMBOA	RAMIREZ	JOSEPHINE INDIRA		
113		GAMBOA	RAMIREZ	JOSETH DALINA		
114		GODINEZ	ROJAS	KIMBERLING VERONICA		
115		GOMEZ	PACHECO	SUELEN TATIANA		
116		GOMEZ	ESPINOZA	KENNER FRANCISCO		
117		GOMEZ	OSORNO	SIGDY		
118		GONZALEZ	VASQUEZ	JORGE AURELIO		
119		GONZALEZ	GUERRERO	HELVERTH		
120		GUEVARA	CHAVARRIA	DIEGO ARMANDO		
121		GUTIERREZ	TREJOS	ARIANA		
122		GUZMAN	LACAYO	MANUEL ANTONIO		
123		HERNANDEZ	GONZALEZ	OSCAR DANIEL		
124		HIDALGO	VARGAS	VICTOR DANIEL		
125		JAIKEL	JIMENEZ	JAZMIN		
126		JIMENEZ	CHACON	GUILLERMO GERARDO		
127		JIMENEZ	QUIROS	ANA LUISA		
128		JIMENEZ	CENTENO	MONICA MARIA		
129		JIMENEZ	PRENDAS	ANA YERLYN		
130		JIMENEZ	CALDERON	ALVARO IGNACIO		

131		LAFUENTE	ARAYA	MARIA JOSE		
132		LARA	GUEVARA	ANGIE PATRICIA		
133		LEANDRO	FALLAS	DANIEL DE JESUS		
134		LEDEZMA	ROJAS	EDUVIR MARIA		
135		LEITON	SANCHEZ	BRYAN DAVID		
136		LEIVA	MENDEZ	DANNY ANDRES		
137		LEON	CARRILLO	JOHANNA MARIA		
138		LOAIZA	ARAYA	EDUARDO MIGUEL		
139		LOBO	VARGAS	JENNIFER MARIA		
140		LOPEZ	DIAZ	PABLO		
141		LOPEZ	BLANCO	YADER MANUEL		
142		MACHADO	CORRALES	DIEGO ALONSO		
143		MADRIGAL	CUBERO	GEOVANNI RODRIGO		
144		MADRIZ	MORALES	KAREN CECILIA		
145		MARCHENA	NAVARRO	NAYUBEL		
146		MARIN	GUERRERO	OSCAR MARIO		
147		MARTINEZ	AVILES	ANA PAOLA		
148		MARTINEZ	ALFARO	KIMBERLY KARINA		
149		MARTINEZ	JIMENEZ	LILLIAM MARCELA		
150		MASIS	AGUILAR	YULIAN BERNABE		
151		MEDINA	CONEJO	ANDRES		
152		MELENDEZ	LATIFF	HELLEN MARCELA		
153		MENA	PICADO	SERGIO ALEJANDRO		
154		MENA	MORALES	INYIRMAN CUSTODIO		
155		MENDEZ	RODRIGUEZ	SAILYN PATRICIA		
156		MENDEZ	ALVAREZ	RAFAEL ALFREDO		

157		MIRANDA	CAMPOS	ANA LUCIA		
158		MOLINA	BARBOZA	JENNY DIANA		
159		MOLINA	MENDOZA	STEPHANNIE		
160		MOLINA	LOPEZ	DAYANA		
161		MONGE	MORALES	FRANCISCO ALBERTO		
162		MONTENEGRO	CASTILLO	EVELYN MARIA		
163		MONTERO	FUENTES	ARNALDO MAURICIO		
164		MORA	HERNANDEZ	MELVIN LEONEL		
165		MORA	VEGA	NORMAN ENRIQUE		
166		MORA	VINDAS	GUSTAVO ALONSO		
167		MORA	MORALES	ESTEBAN FRANCISCO		
168		MORAGA	VARGAS	CARLOS ARTURO		
169		MORERA	GONZALEZ	RANDY		
170		MORERA	GONZALEZ	ALLAN RAFAEL		
171		MOYA	SANCHEZ	CHRISTIAN ALEJANDRO		
172		MUÑOZ	MIRANDA	WALTER ENRIQUE		
173		MURILLO	BRENES	MARVIN GERARDO		
174		MURILLO	RIVERA	IVONNE		
175		NARANJO	SEGURA	MARVIN ANDRES		
176		NICOLAS	JIMENEZ	ANDREINA PAMELA		
177		NUÑEZ	OBANDO	EMMANUEL		
178		NUÑEZ	GARITA	MONICA		
179		OROZCO	MURILLO	NATALIA		
180		OROZCO	ALVAREZ	SEBASTIAN		
181		ORTEGA	CHAVARRIA	ARELYS		
182		ORTIZ	CASTRO	YENNI ISABEL		
183		PACHECO	TENCIO	PABLO ALBERTO		

184		PADILLA	CHAVES	MANFRED		
185		PEREZ	MENDEZ	LUIS DIEGO		
186		PICADO	CHACON	JORGE ANDRES		
187		PIEDRA	ARCE	ESTEBAN		
188		PORRAS	LORIA	ALBERT MAURICIO		
189		POVEDA	OLMEDO	ISRAEL ANDRES		
190		PRENDAS	GUTIERREZ	EDUARDO		
191		QUINTERO	VARGAS	VIVIANA DE LOS ANGELES		
192		QUIROS	VARGAS	CHRISTIAN FERNANDO		
193		QUIROS	VASQUEZ	ELIDA VIRGINIA		
194		QUIROS	YEN	LUIS DIEGO		
195		RAMIREZ	BACA	IVANIA DE LOS ANGELE		
196		RAMIREZ	ALVARADO	MIREYA MARIA		
197		RAMIREZ	PORRAS	MILENA DE LOS ANGELE		
198		RAMIREZ	ALVA	PATRICIA ELENA		
199		RAMIREZ	ALONSO	GRACIELA MARIA		
200		RECHNITZER	BELL	RICARDO		
201		RENTERIA	ACOSTA	JENNIFER BETSSY		
202		REYES	LEON	RICARDO ADILSON		
203		REYES	ROBLES	YERLING PAMELA		
204		REYNA	BARRON	ANIBAL ENRIQUE		
205		RIVERA	GOMEZ	ANDREA GUISELLE		
206		RIVERA	VARELA	MARIA FERNANDA		
207		RODRIGUEZ	FALLAS	STEPHANIE DE LOS ANG		
208		RODRIGUEZ	SEGURA	ANDREA ALEJANDRA		
209		RODRIGUEZ	FALLAS	LUIS RICARDO		

210		RODRIGUEZ	ESPINOZA	CRISTIAN GERARDO		
211		RODRIGUEZ	CARRANZA	RITA LILIANA		
212		RODRIGUEZ	GOMEZ	MARIA FERNANDA		
213		ROJAS	TENORIO	STEPHANIE MARIA		
214		ROJAS	VALERIN	SINDY MARTINA		
215		ROJAS	RIVERA	JOSE DAVID		
216		ROSALES	ROSALES	ANGEL YORDANI		
217		RUBI	ESPINOZA	GUSTAVO ALONSO		
218		RUIZ	COTO	WANDA EGLE		
219		SALAS	MENDEZ	ALICE ANDREA		
220		SALAS	TREJOS	ERLAN YASDANY		
221		SALAZAR	GOMEZ	JEFFRY ROADNY		
222		SALAZAR	ARAYA	ANA KARINA		
223		SANCHEZ	MENA	HUGASH		
224		SANCHEZ	HERNANDEZ	STEVEN ALBERTO		
225		SANTAMARIA	AGUERO	MIGUEL ALONSO		
226		SEGREDIA	MIRANDA	MARIANELA		
227		SEGURA	GODOY	ROXANA		
228		SEQUEIRA	MONTENEGRO	MELANY DAYANA		
229		SOLANO	SOTO	JOSUE		
230		SOLIS	CALDERON	KENDAL ANDREI		
231		SOLIS	ARAYA	NELSON ROLANDO		
232		SOLORZANO	ENRIQUEZ	JOSE MIGUEL		
233		SOTO	MENDOZA	LUANY PAMELA		
234		STYNZE	WASHINGTON	PEANNY SHANTHAL		
235		TORRES	NOGUERA	TAMARA		
236		ULLOA	RAMIREZ	RICARDO ALEXANDER		

237		UMAÑA	MORALES	NATHALIE DE LOS ANGELES		
238		VALLEJOS	BARRANTES	HAZEL ANDREA		
239		VALVERDE	MORA	ADRIANA DE LOS ANGEL		

No Se Presentaron Al Examen (Escrito-Oral)				
#	Cédula	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
1		AGUERO	MOREIRA	ESTEBAN ROBERTO
2		AGUILAR	CHEVEZ	IORELLA PRISCILLA
3		AGUILAR	MENDEZ	STEVEN ELIECER
4		AGUILAR	RAMIREZ	KARLA GEANINA
5		ALFARO	MATA	NORMAN ANGELITH
6		ALFARO	ROJAS	JORGE EDUARDO
7		ALI	BARRIENTOS	DAVID ALBERTO
8		ALVARADO	GUEVARA	ROBIN
9		ALVARADO	SANCHO	MARCOS FRANCISCO
10		ALVAREZ	BARBOZA	KENNETH ALBERTO
11		ALVAREZ	ALVAREZ	KENIA SOLANGE
12		ANCHIA	VALVERDE	JOSUE MANUEL
13		ANGULO	SANCHO	IRIS ZULAY
14		ARAYA	CORDERO	JOSE MOISES
15		ARAYA	SOLANO	GERALD ANDRES
16		ARAYA	ALVARADO	KARLIN YORGELIS
17		ARCE	ROJAS	JESUS ANDRES
18		ARCE	LOPEZ	MARVIN JOSE
19		ARIAS	ZUÑIGA	FERNANDO JAVIER

20		ARIAS	HIDALGO	RAFAEL GERARDO
21		ARIAS	GODINEZ	GABRIELA DAYANA
22		ARRIETA	QUIROS	JOSE DANIEL
23		ARROYO	GAMBOA	KATERYN YARIEL
24		ARTEAGA	GROSS	DANIELA DE LOS ANGEL
25		AZOFEIFA	SANCHEZ	KATTYA DE LOS ANGELE
26		BEJARANO	SABORIO	OSCAR EDUARDO
27		BLANCO	JIMENEZ	VICTOR EDUARDO
28		BRENES	BRENES	MILENA JOHANNA
29		BRENES	BLANCO	JEFFRY JOSE
30		BRENES	ALVARADO	MARIA PAULA
31		BURGOS	JIMENEZ	MARCELA YESENIA
32		CALDERON	PINEDA	DANIEL
33		CALDERON	HERNANDEZ	CARLOS ALBERTO
34		CALDERON	VASQUEZ	ROSA JEANNETH
35		CAMPOS	VARGAS	JOSE ANTONIO
36		CAMPOS	HERRERA	LIZ ENID
37		CARBALLO	GUZMAN	TESLY
38		CARBALLO	ULLOA	MARIA FERNANDA
39		CARMONA	DELGADO	KAROL LEONELA
40		CARMONA	CHAVARRIA	REBECA
41		CARPIO	PORTUGUEZ	JOHANNA CHUNITH
42		CARRILLO	CARRILLO	LISSETTE DE LOS ANGELES
43		CASTILLO	VALVERDE	DANIELA MARIA
44		CASTILLO	OROZCO	JULY ESTEFANY
45		CASTRILLO	QUIROS	HAZEL IVANNIA

46		CASTRO	SALAZAR	ALEJANDRO ESTEBAN
47		CASTRO	SEQUEIRA	KEILY DANIELA
48		CASTRO	CHAVARRIA	OSCAR DANIEL
49		CASTRO	MORALES	STEPHANIE
50		CESPEDES	LOPEZ	CINDY ARIANNA
51		CESPEDES	ZUÑIGA	RICARDO ANDRES
52		CHAMORRO	MARTINEZ	CARLOS ALBERTO
53		CHAVARRIA	ESPINOZA	JAIRO GERARDO
54		CHAVARRIA	BRENES	MARIA MAYLI
55		CORRALES	GONZALEZ	RODOLFO GERARDO
56		CORTES	RUIZ	KARLA VANESSA
57		CORTES	RAMOS	CINDY
58		CUBERO	ALFARO	LEONARDO DAVID
59		DELGADO	ACOSTA	EDITH PAOLA
60		DIAZ	DIAZ	AUGUSTO
61		DIXON	ZAMORA	KRISTEL SOFIA
62		DUARTE	OCHOA	ERICK JAVIER
63		ELIZONDO	PORRAS	LUIS DANIEL
64		ESPINOZA	MURILLO	MARIEL DE LOS ANGELE
65		ESPINOZA	MORALES	TAMARA
66		ESPINOZA	MARTINEZ	CHRISTIAN FERNANDO
67		FALLAS	BARBOZA	ANA VIRGINIA
68		FERNANDEZ	MATA	NATASHA
69		FERNANDEZ	HERNANDEZ	DAVID
70		FERNANDEZ	QUIROS	LUIS FELIPE
71		FLORES	BRENES	CINDY NATALIA
72		FONSECA	ELIZONDO	ROGER DEL CARMEN

73		GABERT	PERAZA	PAUL SANTIAGO
74		GARCIA	MARIN	BRENDA ISEL
75		GARRO	MORA	BERNAL ANDRES
76		GODINEZ	BUSTAMANTE	MARIA FERNANDA
77		GOMEZ	MORALES	JENIFFER ANDREA
78		GOMEZ	CASTRO	WENDY PAOLA
79		GOMEZ	SANCHEZ	JOEL DE JESUS
80		GOMEZ	RUIZ	JOSE LUIS
81		GOMEZ	GUERRERO	LEIDY INDAURA
82		GOMEZ	PIEDRA	ANDRES ROLANDO
83		GONZALEZ	BOLAÑOS	MARIA FERNANDA
84		GONZALEZ	RIVERA	MARYCRUZ DE LOS ANGE
85		GONZALEZ	BOLAÑOS	ARIANA MARIA
86		GUTIERREZ	TREJOS	MELANIA
87		GUZMAN	RAMIREZ	ALBIN ESTEBAN
88		HARRIS	RAMIREZ	ISAAC ALEJANDRO
89		HERNANDEZ	RODRIGUEZ	ALLAN ALBERTO
90		HIDALGO	RAMIREZ	MARIO ANDRES
91		HIDALGO	FALLAS	BRYAN DAVID
92		JIMENEZ	ZAMORA	MARCO JESUS
93		JIMENEZ	OVIEDO	YAMILA TATIANA
94		LEIVA	JIMENEZ	JOSE GIOVANNI
95		LEON	AMADOR	JAKELINE ALEJANDRA
96		LUNA	ALVARADO	GONZALO ALBERTO
97		LUNA	CANALES	CINDY
98		MAIRENA	JIMENEZ	ELSIANA

99		MARCHENA	SERRANO	BRYAN STEVEN
100		MARCHENA	SERRANO	JORDAN DOMINGO
101		MARIN	SOLIS	GRACE MILENA
102		MARTINEZ	JIMENEZ	FERNANDO ALFREDO
103		MARTINEZ	SERRANO	ANA PRISCILLA
104		MASIS	GODINEZ	ERICK FERNANDO
105		MASIS	ELIZONDO	RACHEL JULISSA
106		MATA	MADRIGAL	PABLO MAURICIO
107		MATA	MATA	YURI SHARLIN
108		MELENDEZ	CARRILLO	GLADYS IVETTE
109		MENA	BALTODANO	LUIS DIEGO
110		MENDEZ	CHAVES	HENRY JESUS
111		MENDOZA	ALLEN	LIDIA LORENA
112		MESEN	ARIAS	JENDRY MARIA
113		MIRANDA	BLANCO	LUIS GUILLERMO
114		MOLINA	CHAVES	WILLIAM JOSE
115		MONGE	MITCHELL	STEPHANNIE PAOLA
116		MONGE	UGALDE	DANIELA DE LOS ANGEL
117		MONTERO	CHACON	ASDRUBAL ANTONIO
118		MONTERO	PORTUGUEZ	DAYANNA
119		MONTERO	RAMIREZ	XINIA PATRICIA
120		MONTERO	ARCE	MELINA
121		MONTES	MEDINA	MARLIN KATIANA
122		MORA	SOLANO	RONALD
123		MORA	GUTIERREZ	FERNANDO
124		MORA	CUBILLO	VIVIAN DAYANA

125		MORALES	CHAVES	CINTHIA VANESSA
126		MORALES	MEJIA	ANDREY ESTEBAN
127		MORALES	VARGAS	ANDREA MELISSA
128		MORALES	CORRALES	MARIA JOSE
129		MORALES	CHACON	FABRICIO ALEJANDRO
130		MORENO	CHAVARRIA	YAMILETH
131		MORENO	GOMEZ	JOSE GEINER
132		MORERA	SALAS	CLAUDIO JOSE
133		MURILLO	CHAVES	MARIO ALBERTO
134		NAVARRO	SANCHEZ	JAIRO
135		NOGUERA	PEREZ	JOSE GERARDO
136		NUÑEZ	MORA	YENDRY DE LOS ANGELE
137		OBANDO	GONZALEZ	JENNIFER BLANCA
138		OBANDO	URBINA	JESSICA MARIA
139		OBANDO	ACUÑA	AMED ALBERTO
140		OBANDO	ANGULO	GARY STEVEN
141		ORTEGA	MURILLO	ALEXIS GERARDO
142		ORTIZ	RODRIGUEZ	MARLON ALBERTO
143		OVIEDO	RAMOS	CARMEN DANIELA
144		OVIEDO	MURILLO	KEILYN VANESSA
145		PADILLA	MONGE	DAFNE VANESSA
146		PEÑA	ARRIETA	MELISSA BETTINA
147		PEÑA	BARRANTES	DANIEL IGNACIO
148		PEREZ	SANABRIA	ILSI MARCELA
149		PEREZ	UGALDE	SANDY MARIA
150		PEREZ	ANCHIA	DAYANA DE LOS ANGELE

151		PEREZ	RODRIGUEZ	ANA JANCY
152		PEREZ	PEREZ	SHARON DANIELA
153		QUESADA	BRENES	MARLON ALBERTO
154		QUESADA	VARELA	ALEJANDRO JOSE
155		QUESADA	VALENCIANO	MARIA GABRIELA
156		QUESADA	RUIZ	MARIA JOSE
157		QUESADA	ROJAS	ARIANA
158		QUIROS	MAIRENA	CARLOS EDUARDO
159		QUIROS	ROJAS	CARLA MARIA
160		RAMIREZ	MENDEZ	PEDRO JESUS
161		RAMIREZ	ARGUEDAS	ANA CATALINA
162		RAMIREZ	ALVARADO	DANIEL ANTONIO
163		RAMIREZ	HIDALGO	IVANIA MARIA
164		RAMOS	RAMIREZ	WENDY DANIELA
165		RIOS	SOLORZANO	CRISTHIAM GEOVANNY
166		RODRIGUEZ	CORRALES	ADRIANA
167		RODRIGUEZ	BENAVIDES	JONATHAN JESUS
168		RODRIGUEZ	UGALDE	MAURO
169		RODRIGUEZ	PIÑA	NIDIA VICTORIA
170		RODRIGUEZ	CASTILLO	YULEISI VIVIANA
171		RODRIGUEZ	VALVERDE	DAYANA
172		ROJAS	MORALES	JEIMY MELISSA
173		ROJAS	DELGADO	KAROL JOHANNA
174		ROJAS	ARAYA	IVAN ALBERTO
175		ROJAS	RUIZ	LUIS CARLOS
176		ROJAS	DIAZ	JHONNY ANTONIO
177		ROSALES	ALVARADO	MELISSA

178		ROSS	GUTIERREZ	MONICA ANDREA
179		RUIZ	SANCHEZ	GLORIA ELENA
180		SAENZ	ZAMORA	RICARDO
181		SALAS	ARGUEDAS	IVAN ANDRES
182		SALAS	MASIS	CRISTOPHER JOSE
183		SALAZAR	ALVAREZ	LUIS RODRIGO
184		SALAZAR	PALACIOS	MARIA FERNANDA
185		SALAZAR	CAMBRONERO	DAYANA PAMELA
186		SALAZAR	LOPEZ	ESTHER ANDREINA
187		SALAZAR	PADILLA	YULIANA MARIA
188		SALON	PIEDRA	JUAN DIEGO
189		SANCHEZ	BRENES	VIVIAN MARIA
190		SEQUEIRA	GUEVARA	LAURA
191		SMITH	PARKS	HEADLEY LEONARDO
192		SOLANO	SOTO	RUDY FRANCISCO
193		SOLANO	MIRANDA	FABIAN ALBERTO
194		SOLANO	SOLANO	ANA LAURA
195		SOLIS	RIVERA	KATHERINE DE LOS ANG
196		SOLIS	RIVERA	KAREN BEATRIZ
197		SOLIS	MORA	ANDRES FRANCISCO
198		SOLIS	LORIA	EIDA DE LOS ANGELES
199		SOLORZANO	MONTERO	RODOLFO JOSE
200		SOSA	MORA	DIRIAN
201		SOTO	HERRERA	MARICRIS
202		STEINVORTH	ROJAS	RICARDO
203		TEJADA	CORDONCILLO	LUCRECIA DOLORES
204		TORRES	MATARRITA	PAOLA MARIA

205		TORRES	JIMENEZ	VIVIANA
206		TREJOS	RAMIREZ	LAURA PAMELA
207		ULLOA	URBINA	MARIA JOSE
208		ULLOA	PEREZ	MARIA ALEJANDRA
209		UMAÑA	SANCHEZ	JUAN DIEGO
210		UREÑA	FERNANDEZ	JENNIFFER ANDREA
211		VALLEJOS	SEQUEIRA	JORGE LUIS
212		VALVERDE	ABARCA	JOSE ISRAEL
213		VALVERDE	LOPEZ	KAROLINE FRANCHESKA
214		VALVERDE	OBANDO	JHON ALBERTH
215		VARGAS	VALVERDE	AMANDA
216		VARGAS	ROJAS	RONNY ALEJANDRO
217		VARGAS	SALAS	REBECA ALEJANDRA
218		VARGAS	BADILLA	DIANA ZULEIKA
219		VEGA	ARCE	DAVID ALONSO
220		VEGA	BONILLA	ZAIRY TENECHEA
221		VELAZQUEZ	FERNANDEZ	VALERIA SOFIA
222		VENEGAS	ALEMAN	MONICA PAOLA
223		VENEGAS	CABALLERO	YOLANDA
224		VIACHICA	ESPINOZA	LUIS ALEXANDER
225		VILLALOBOS	GARAY	JESSICA
226		VILLALOBOS	FUENTES	BRAYAN FERNANDO
227		VILLAMIZAR	GUEVARA	DAVID GUILLERMO
228		VILLEGAS	CRUZ	ARELYS MAYDE
229		WALKER	CRUZ	DAYANA
230		WONG	ROSALES	ERICKA MARIA
231		ZUÑIGA	BARRANTES	EYSLEN INES

232		ZUÑIGA	VARGAS	DENISE MARIA
233		ZUÑIGA	DELGADO	NANCY REBECA

Es criterio de este Consejo que a pesar de que en el concurso de referencia se estableció que la calificación de las personas oferentes se hará en el mismo momento a todos, conviene considerar el interés institucional de contar con suficientes elegibles para llenar las plazas vacantes e interinas en cargos de la judicatura a la mayor brevedad. Así las cosas, lo recomendable en esta situación es dar por finalizado dicho concurso, para lo cual se deberá excluir temporalmente aquellas personas que tienen pendiente cumplir con alguna de las fases del proceso, sin perjuicio de que cuando hayan completado con la totalidad de los requisitos, se incorporen en el respectivo escalafón.

SE ACORDÓ: **1)** Dar por concluido el concurso CJ-06-2023 para la categoría de Juez y Jueza 3 Penal. **2)** Ordenar a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, la inclusión de los promedios superiores o iguales a 70% y la modificación de la lista de elegibles respectiva. **3)** Excluir temporalmente aquellas personas que tienen pendiente cumplir con alguna de las fases del proceso, sin perjuicio de que cuando hayan completado con la totalidad de los requisitos, se incorpore en el respectivo escalafón. **4)** Descalificar de este concurso a todas aquellas personas que no se presentaron o que obtuvieron nota inferior a 70%, tanto en el examen escrito u oral como en el promedio final, de conformidad con los párrafos I y II del Artículo 75 de la ley de Carrera Judicial, que indica. "Artículo 75. El tribunal examinador calificará a los concursantes de acuerdo con la materia de que se trate y conforme se reglamente por la Corte Suprema de Justicia. Las personas que aprobaren el concurso serán inscritas en el Registro de la Carrera, con indicación del grado que ocuparán en el escalafón. Se les comunicará su aceptación. No será aprobado el candidato que obtenga una nota menor al setenta por ciento. En los concursos para llenar plazas, de acuerdo con los movimientos de personal y para formar listas de elegibles, los participantes serán tomados en cuenta para su ingreso según el orden de las calificaciones obtenidas por cada uno, a partir de la más alta. La persona que fuera descalificada en un concurso no podrá participar en el siguiente; y si quedare aplazado en las subsiguientes oportunidades, en cada caso no podrá participar en los concursos posteriores. ***Ejecútese.***

ARTÍCULO X

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa sobre los resultados finales del concurso CJ-20-2023, para la categoría de Juez y Jueza 5 Penal

Apelaciones, con la observación de que dos personas no han finalizado con todas las fases del proceso:

Fecha de publicación:	30/10/2023		
Fecha de cierre:	12/02/2025		
Modalidad del examen:	Escrito-Oral		
Descripción	Detalle	Hombres	Mujeres
Total de participantes inscritos:	107	69	38
Total de participantes que pueden hacer el examen:	91	58	33
Descalificados por no presentarse al examen escrito:	27	18	9
Total de exámenes escritos realizados:	64	40	24
Exámenes escritos aprobados:	54	33	21
Total de exámenes orales realizados:	40	23	17
Exámenes orales aprobados:	32	18	14
Descalificados por no presentarse al examen oral:	10	8	2
Total elegibles existentes en el escalafón:	2	1	1
Total de elegibles:	29	15	14
Notas digitales:	Sistema		
Tribunal Evaluador: Rosa María Acón Ng Manuel Giovanni Mena Artavia Jaime Robleto Gutiérrez			
Responsable del trámite: Maribel Quintero Ureña			

Elegibles existentes						
#	Cédula	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Promedio actual	Promedio propuesto
1		ESCALANTE	QUIROS	MAX ANTONIO		
2		GRANADOS	GARCIA	MARIA MILAGRO		

Nuevos Elegibles					
#	Cédula	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Promedio

1		ACUÑA	RUIZ	SHARIN FACCIANI	
2		ALVAREZ	JIMENEZ	HECTOR GUSTAVO	
3		ARCE	ARIAS	GUILLERMO EDUARDO	
4		BLANCO	GONZALEZ	JOSE ALBERTO	
5		CALDERON	CHAVES	FREDDY JOSE	
6		CALVO	CESPEDES	GLEN FRANCISCO	
7		CAMPBELL	ARGUELLO	BRISA MARINA	
8		CAMPOS	RODRIGUEZ	KARLA MILENA	
9		CARMONA	PEREZ	ADAN LUIS	
10		CASTRO	ARAYA	LUIS CARLOS	
11		CUBILLO	MADRIGAL	LAURA ALEJANDRA	
12		DIAZ	SANCHEZ	ROBERTO JOSE	
13		GARAY	BOZA	NORBERTO ENRIQUE	
14		GARCIA	CHAVES	ALBERTO JOSE	
15		HERNANDEZ	CHAVARRIA	ANA LUCRECIA	
16		JIMENEZ	VARGAS	MAURICIO ESTEBAN	
17		MATA	SANCHEZ	SIANY DE LOS ANGELES	
18		MOYA	VALVERDE	RANDALL GERARDO	
19		MURILLO	CHAVES	GLORIANA	
20		PORTER	AGUILAR	RAYMOND PAUL	
21		PORTUGUEZ	HERRERA	CINTHIA YINETHE	
22		QUIROS	VILLALOBOS	KRYSSIA PAOLA	
23		REDONDO	GOMEZ	KARINA DE LOS ANGELE	
24		RODRIGUEZ	OVIEDO	KARLA VANESSA	
25		SALAS	MORA	BLANCA IRIS	

26		SALAZAR	FALLAS	FLOR SIDEY	
27		ZAMORA	ACEVEDO	JOSE M	

Oferentes Pendientes de Finalizar Etapas del Proceso			
Cédula	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
	ROJAS	SAENZ	EDUARDO

No Elegible					
#	Cédula	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Promedio
1		BARRANTES	CHAVES	MELVIN EDUARDO	
2		LOBO	RODRIGUEZ	GILBERTO ALONSO	
3		MARCHENA	SERRANO	GREIVIN	

Examen Insuficiente						
#	Cédula	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Examen Escrito	Examen Oral
1		ALVARADO	ALFARO	MARIANA		
2		BARBOZA	SANCHEZ	MARIELA DE LOS ANGEL		
3		BRICEÑO	CRUZ	EDUARDO MARTIN		
4		CORDOBA	RODRIGUEZ	MAURICIO DE LOS ANGE		
5		FLORES	FALLAS	WILSON ENRIQUE		
6		GUILLEN	SOLANO	SIMON JOSE		
7		JIMENEZ	MARIN	JUAN CARLOS		
8		JIRON	CALVO	JOSE ABRAHAM		
9		LARA	FALLAS	FRANKLIN JOSE		
10		MARTINEZ	MADRIZ	JOSE JULIAN		
11		MATAMOROS	UREÑA	CARLOS ARMANDO		

12		MONCADA	JIMENEZ	INDIANA		
13		MORENO	CHAVARRIA	YAMILETH		
14		PEREZ	GARCIA	JORGE ALEJANDRO		
15		RAMIREZ	ANGULO	CINTHYA ELENA		
16		SERRANO	ZAMORA	MARIO ALBERTO		
17		VARGAS	BUSTAMANTE	DERICK SEBASTIAN		
18		WILLIAMS	VIQUEZ	CINDY DIANE		

No Se Presentaron Al Examen (Escrito-Oral)				
#	Cédula	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
1		ARGUEDAS	CARBALLO	ESMERALDA FRANCISCA
2		ARROYO	GAMBOA	KATERYN YARIHEL
3		BARQUERO	SEGURA	DIEGO ALBERTO
4		BOLANDI	PIEDRA	JOSE RAFAEL
5		CHACON	CALDERON	MINOR ERNESTO
6		CHAVARRIA	BRENES	MARIA MAYLI
7		CHAVES	LAVAGNI	LAURA PATRICIA
8		DOYLEY	JACAMO	DEREK DE LOS ANGELES
9		ESPINOZA	PIZARRO	CRISTHIAN
10		FERNANDEZ	HERNANDEZ	DAVID
11		FUENTES	SING	PAUL
12		GARCIA	GARITA	MELISSA MARIA
13		GILLEN	BERMUDEZ	GUSTAVO ADOLFO
14		LEON	VASQUEZ	JOSE PABLO
15		LOPEZ	ARIAS	SERGIO ARMANDO

16		MASIS	SOLIS	JONATHAN JULIO
17		MONGE	DELGADO	HUGO GERARDO
18		OLSEN	VILLEGAS	ANDRES DE LA TRINIDA
19		PALMA	ULATE	CESAR EDGARDO
20		PARAJELES	MORA	DANIEL FRANCISCO
21		PEÑA	VINDAS	BRYAN ISIDRO
22		PEREIRA	VALERIN	LEONARDO ESTEBAN
23		PICADO	CEDEÑO	KENNETH
25		PIEDRA	DIAZ	MARIO FRANCISCO
26		PIEDRA	PEREZ	JOSE ALEJANDRO
27		PORRAS	BARAHONA	PABLO JOSE
28		QUESADA	ZAMORA	MARIA DEL PILAR
29		RODRIGUEZ	VARELA	OSCAR GIOVANNI
30		SABORIO	QUIROS	IDELFONSO
31		SALAS	ROJAS	RODRIGO ANTONIO
32		SANCHO	GONZALEZ	MAUREEN REBECA
33		SOLIS	HUERTAS	IVAN ERNALDO
34		UGALDE	GONZALEZ	OLMAN FRANCISCO
35		ULATE	YOUNG	YARMILA
36		VARGAS	ROJAS	RONNY ALEJANDRO
37		VIQUEZ	CARRILLO	ANDREA AUXILIADORA

Es criterio de este Consejo que a pesar de que en el concurso de referencia se estableció que la calificación de las personas oferentes se hará en el mismo momento a todos, conviene considerar el interés institucional de contar con suficientes elegibles para llenar las plazas vacantes e interinas en cargos de la judicatura a la mayor brevedad. Así las cosas, lo recomendable en esta situación es dar por finalizado dicho concurso, para lo cual se deberá excluir

temporalmente aquellas personas que tienen pendiente cumplir con alguna de las fases del proceso, sin perjuicio de que cuando hayan completado con la totalidad de los requisitos, se incorporen en el respectivo escalafón.

SE ACORDÓ: **1)** Dar por concluido el concurso CJ-20-2023 para la categoría de Juez y Jueza 5 Penal Apelaciones. **2)** Ordenar a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, la inclusión de los promedios superiores o iguales a 70% y la modificación de la lista de elegibles respectiva. **3)** Excluir temporalmente aquellas personas que tienen pendiente cumplir con alguna de las fases del proceso, sin perjuicio de que cuando hayan completado con la totalidad de los requisitos, se incorpore en el respectivo escalafón. **4)** Descalificar de este concurso a todas aquellas personas que no se presentaron o que obtuvieron nota inferior a 70%, tanto en el examen escrito u oral como en el promedio final, de conformidad con los párrafos I y II del Artículo 75 de la ley de Carrera Judicial, que indica. "Artículo 75. El tribunal examinador calificará a los concursantes de acuerdo con la materia de que se trate y conforme se reglamente por la Corte Suprema de Justicia. Las personas que aprobaren el concurso serán inscritas en el Registro de la Carrera, con indicación del grado que ocuparán en el escalafón. Se les comunicará su aceptación. No será aprobado el candidato que obtenga una nota menor al setenta por ciento. En los concursos para llenar plazas, de acuerdo con los movimientos de personal y para formar listas de elegibles, los participantes serán tomados en cuenta para su ingreso según el orden de las calificaciones obtenidas por cada uno, a partir de la más alta. La persona que fuera descalificada en un concurso no podrá participar en el siguiente; y si quedare aplazado en las subsiguientes oportunidades, en cada caso no podrá participar en los concursos posteriores. ***Ejecútese.***

ARTÍCULO XI

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa sobre los resultados finales del concurso CJ-23-2023, para la categoría de Juez y Jueza 5 Contencioso Administrativo:

Fecha de publicación:	30/10/2023		
Fecha de cierre:	12/02/2025		
Modalidad del examen:	Escrito-Oral		
Descripción	Detalle	Hombres	Mujeres
Total de participantes inscritos:	17	13	4
Total de participantes que pueden hacer el examen:	5	5	0

Descalificados por no presentarse al examen escrito:	3	3	0
Total de exámenes escritos realizados:	2	2	0
Exámenes escritos aprobados:	0	0	0
Total de exámenes orales realizados:	0	0	0
Exámenes orales aprobados:	0	0	0
Descalificados por no presentarse al examen oral:	0	0	0
Total elegibles existentes en el escalafón:	0	0	0
Total de elegibles:	0	0	0
Notas digitales:	Sistema		
Responsable del trámite: Ana Laura Ureña Morales			

Examen Insuficiente					
#	Cédula	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Examen Escrito
1		ARIAS	FERNANDEZ	FRANCISCO JAVIER	
2		RAMIREZ	ROJAS	LEONARDO	

No Se Presentaron Al Examen (Escrito)				
#	Cédula	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
1		MASIS	SOLIS	JONATHAN JULIO
2		MOYA	BERMUDEZ	JEREMY ANDRES
3		SANCHEZ	CESPEDES	JIMMY DE LOS ANGELES

Es criterio de este Consejo que a pesar de que en el concurso de referencia se estableció que la calificación de las personas oferentes se hará en el mismo momento a todos, conviene considerar el interés institucional de contar con suficientes elegibles para llenar las plazas vacantes e interinas en cargos de la judicatura a la mayor brevedad. Así las cosas, lo recomendable en esta situación es dar por finalizado dicho concurso, para lo cual se deberá excluir temporalmente aquellas personas que tienen pendiente cumplir con alguna de

las fases del proceso, sin perjuicio de que cuando hayan completado con la totalidad de los requisitos, se incorporen en el respectivo escalafón.

SE ACORDÓ: **1)** Dar por concluido el concurso CJ-23-2023 para la categoría de Juez y Jueza 5 Contencioso Administrativo. **2)** Descalificar de este concurso a todas aquellas personas que no se presentaron o que obtuvieron nota inferior a 70%, tanto en el examen escrito u oral como en el promedio final, de conformidad con los párrafos I y II del Artículo 75 de la ley de Carrera Judicial, que indica. "Artículo 75. El tribunal examinador calificará a los concursantes de acuerdo con la materia de que se trate y conforme se reglamente por la Corte Suprema de Justicia. Las personas que aprobaren el concurso serán inscritas en el Registro de la Carrera, con indicación del grado que ocuparán en el escalafón. Se les comunicará su aceptación. No será aprobado el candidato que obtenga una nota menor al setenta por ciento. En los concursos para llenar plazas, de acuerdo con los movimientos de personal y para formar listas de elegibles, los participantes serán tomados en cuenta para su ingreso según el orden de las calificaciones obtenidas por cada uno, a partir de la más alta. La persona que fuera descalificada en un concurso no podrá participar en el siguiente; y si quedare aplazado en las subsiguientes oportunidades, en cada caso no podrá participar en los concursos posteriores. ***Ejecútese.***

ARTICULO XII

El señor Carlos Toscano Mora Rodríguez, Subsecretaria General, trasladó mediante oficio N° 1018-2025 el acuerdo tomado por Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 09-2025 celebrada el 04 de febrero de 2025, artículo XLVIII que literalmente indica:

Documento N°4231-2024, 758-2025

Los másteres Randall Zúñiga López, director y Mauricio Fonseca Umaña, administrador del Organismo de Investigación Judicial, respectivamente, en oficio N° 37-DG / OIJ-2024, del 23 de enero de 2025, informaron lo siguiente:

“Asunto: Informe en relación con la disponibilidad de chalecos de seguridad para personas juzgadas y personal auxiliar.

En atención al Oficio N° 548-2025 de esa Secretaría, recibido el día de hoy, por el cual se pone en conocimiento lo resuelto por el Consejo Superior en la sesión N° 05-2025, celebrada el 21 de enero de 2025, Artículo X, en el que se concede audiencia a esta Dirección General para informar sobre la disponibilidad de facilitar chalecos de seguridad a

personas juzgadoras, personal auxiliar de justicia y técnico que deba realizar diligencias judiciales de alto riesgo, me permito manifestar lo siguiente:

El Organismo de Investigación Judicial (OIJ) cuenta con una dotación limitada de chalecos de seguridad, destinados exclusivamente a las personas investigadoras que operan en campo y que, por la naturaleza de sus funciones, se encuentran en situaciones de riesgo elevado de forma constante. Este equipo constituye una herramienta esencial para la protección de este personal de investigación, que enfrenta condiciones operativas críticas diariamente.

Por lo anterior, existe una imposibilidad económica y operativa para extender la provisión de este equipo a personal del Poder Judicial que no forme parte del OIJ. El costo unitario de cada chaleco es de aproximadamente 800 mil colones, a lo que debe añadirse el costo asociado a las pólizas de seguro correspondientes, así como a la renovación periódica de los equipos debido al vencimiento de su vida útil. Este gasto recurrente es significativo y supera la capacidad presupuestaria del OIJ para asumirlo en favor de otras dependencias.

En este sentido, consideramos que la adquisición de chalecos de seguridad para personal juzgador, auxiliar y técnico que requiera este equipo en el desempeño de sus funciones debería ser presupuestada por cada programa o dependencia responsable. Este enfoque garantizaría una gestión más eficiente y adecuada de los recursos disponibles, sin comprometer la capacidad operativa y la seguridad de las personas investigadoras del OIJ.

Quedamos a disposición para ampliar cualquier aspecto de este informe o para colaborar en la búsqueda de soluciones alternativas que permitan atender esta necesidad dentro de las limitaciones presupuestarias existentes.

...”

- 0 -

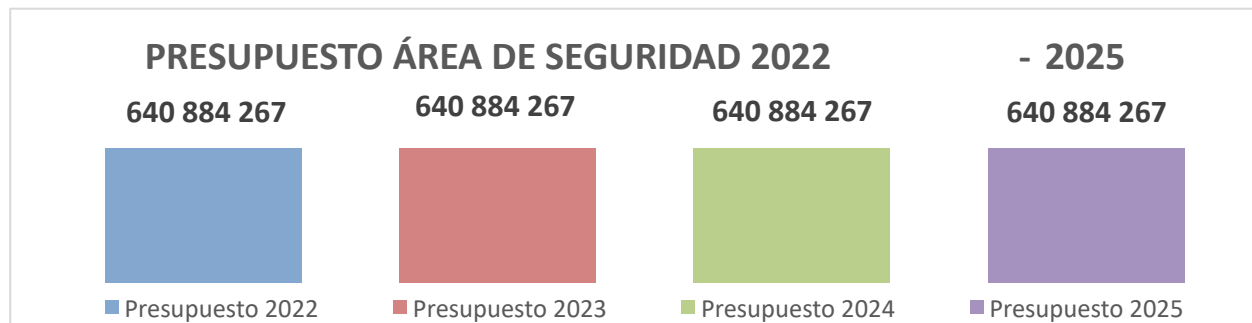
En sesión N° 30-2024 del 18 de abril de 2024, artículo I, se tomó el acuerdo que literalmente dice:

““El director de Planificación, máster Allan Pow Hing Cordero, presenta el Anteproyecto de Presupuesto 2025 correspondiente al Área de Seguridad, INFORME **510-PLA-PP-TR-2024**.

1. Información General

El presupuesto del Área de Seguridad durante los años del 2022 al 2025 mantiene un comportamiento estable según la tabla y gráfica siguiente:

Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025
640 884 267	640 884 267	640 884 267	640 884 267



En cuanto al límite presupuestario comunicado mediante el oficio N°5095-PLA-PP-TR-2023, que consideraba lo acordado por Consejo Superior en la sesión N°96-2023 del 15 de noviembre, artículo XLIX, que para el anteproyecto de presupuesto del 2025 los centros de responsabilidad en lo correspondiente a gasto corriente (partidas 0, 1, 2, 6 y 9) y en cuanto a gasto de capital (partidas 5 y 7), deberán formular a lo sumo el monto que será comunicado por la Dirección de Planificación.

En el siguiente cuadro, se exponen los montos del gasto corriente y gasto capital y lo que representa en comparación con el monto aprobado para el 2025.

Gasto	Límite	2025	Diferencia	Variación %
Corriente	118 876 183	84 942 283	-33 933 900	-28,55%
Capital	522 008 084	555 941 984	33 933 900	6,50%
Total	640 884 267	640 884 267	0	0,00%

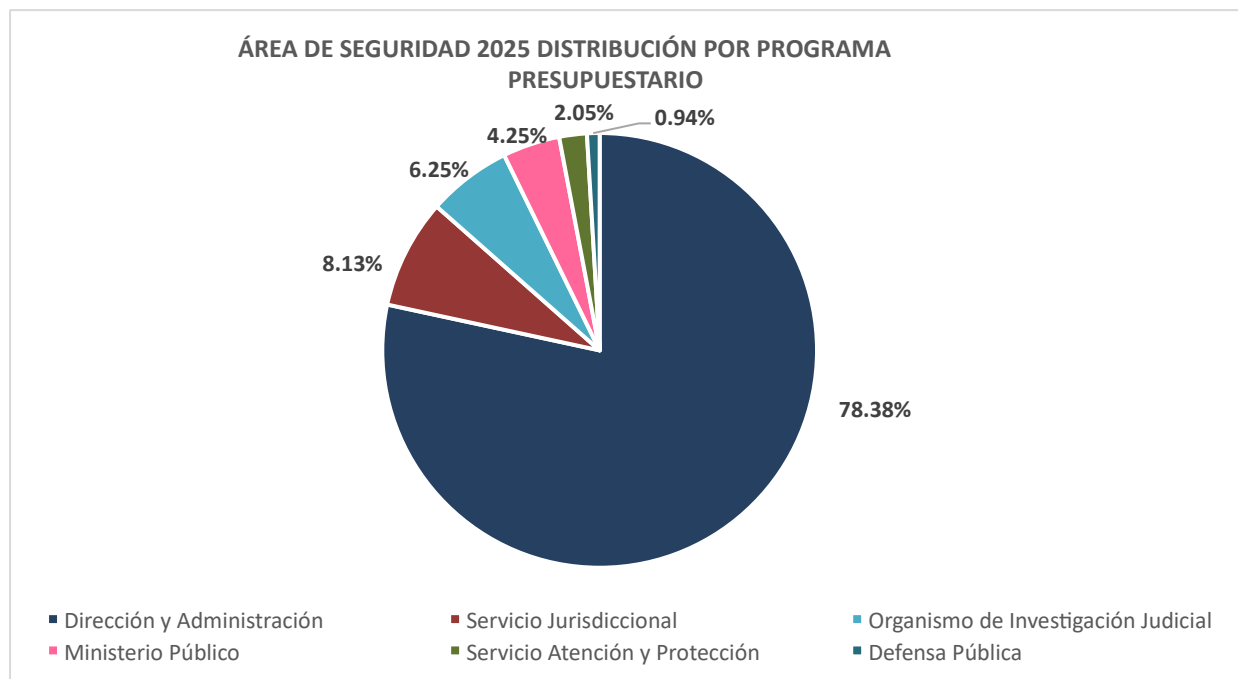
En el archivo adjunto se muestra el análisis comparativo 2024-2025 por subpartida presupuestaria.



ANÁLISIS
COMPARATIVO 2024-2

Se observa en la siguiente tabla, la distribución de los recursos solicitados por programa presupuestario en el anteproyecto de presupuesto 2025 del Área de Seguridad. En el programa 926 Dirección y Administración está asignado el 78.38% del total del presupuesto solicitado, esto por cuanto en el Departamento de Seguridad se concentran los recursos para atender las necesidades a nivel institucional.

ÁREA DE SEGURIDAD 2025		
DISTRIBUCIÓN POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO		
Programa Presupuestario	Monto	Porcentaje
Dirección y Administración	502 341 234	78,38%
Servicio Jurisdiccional	52 091 069	8,13%
Organismo de Investigación Judicial	40 049 558	6,25%
Ministerio Público	27 247 610	4,25%
Servicio Atención y Protección	13 154 796	2,05%
Defensa Pública	6 000 000	0,94%
Total	640 884 267	100%



A continuación, se muestra la distribución de los recursos solicitados en el Área de Seguridad para el 2025, por centro de responsabilidad.

ÁREA DE SEGURIDAD 2025		
DISTRIBUCIÓN POR CENTRO DE RESPONSABILIDAD PRESUPUESTARIO		
Dirección Ejecutiva	362 146 015	56,51%

Organismo de Investigación Judicial	40 049	6,25%
	558	
Primer Circuito Judicial Zona Atlántica	30 812	4,81%
	083	
Circuito Judicial Heredia	27 369	4,27%
	570	
Ministerio Público	27 247	4,25%
	610	
Segundo Circuito Judicial Guanacaste	25 778	4,02%
	097	
Administración de Grecia	19 355	3,02%
	000	
Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos	13 154	2,05%
	796	
Primer Circuito Judicial Alajuela	12 212	1,91%
	284	
Primer Circuito Judicial San José	11 102	1,73%
	340	
Segundo Circuito Judicial Zona Atlántica	10 013	1,56%
	136	
Primer Circuito Judicial Guanacaste	8 669	1,35%
	137	
Segundo Circuito Judicial San José	7 847	1,22%
	700	
Primer Circuito Judicial Zona Sur	7 433	1,16%
	844	
Tercer Circuito Judicial San José	6 922	1,08%
	365	
Defensa Pública	6 000	0,94%
	000	
Circuito Judicial Cartago	5 336	0,83%
	287	
Circuito Judicial Puntarenas	4 625	0,72%
	026	
Administración Ciudad Judicial San Joaquín de Flores	3 598	0,56%
	156	
Segundo Circuito Judicial Alajuela	3 195	0,50%
	718	
Administración de Sarapiquí	2 990	0,47%
	860	
Tercer Circuito Judicial Alajuela	1 687	0,26%
	507	
Administración de Turrialba	1 419	0,22%
	600	
Administración de Osa	1 021	0,16%
	071	
Segundo Circuito Judicial Zona Sur	879	0,14%
	557	
Administración de Golfito	16	0,00%
	950	

TOTAL	640 884 267	100%
--------------	------------------------	-------------

ÁREA DE SEGURIDAD 2025
CENTRO DE RESPONSABILIDAD CON MAYOR PRESUPUESTO



El centro de responsabilidad que más recursos formula es la Dirección Ejecutiva con un 56.51% de los recursos concentrados como se indicó anteriormente, en el Departamento de Seguridad, que incluye las necesidades a nivel institucional de mantenimientos, repuestos y compra de equipos. La distribución por tipo de artículo se aprecia a continuación:

DIRECCIÓN EJECUTIVA	
ARTÍCULO O SERVICIO	MONTO
Sistema de Voceo	135 656 752
Sistema de Control De Acceso	90 000 000
Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	54 466 485
Sistema de Circuito Cerrado de TV	29 147 231
Máquina de Rayos X para Escaneo de Paquetes	16 555 000
Servidor de Grabación CCTV	14 032 968
Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	5 000 000
Chaleco Antibalas	4 039 750
Otros, Materiales Y Productos Eléctricos, Telefónicos Y De C	3 931 664
Mantenimiento y Reparación de Sistema de Alarma	2 350 000
Mantenimiento Y Reparación de Equipo de Comunicación	1 000 000
Repuestos para Radio de Comunicación	973 879
Detector de Metal Manuales	919 153
Radio de Comunicación	900 152
Munición	711 900
Batería para Radio de Comunicación	639 365
Funda para Revolver (Pistola)	388 720
Esposas	355 950
Pistola Eléctrica 100000 Voltios	354 000
Foco Táctico	280 080

Cinturón Nylon para Funda de Armas	169 500
Mantenimiento Y Reparación de Sistema de Alarma	150 000
Audífonos Convencionales	65 395
Bastón Policial Expandible con Estuche	58 071
TOTAL	362 146 015

Posteriormente, se encuentran entre los rubros más importantes los solicitados por el Organismo de Investigación Judicial, Primer Circuito Judicial Zona Atlántica, Circuito Judicial Heredia, Ministerio Público, Segundo Circuito Judicial Guanacaste, Administración Regional de Grecia, en donde se solicitan cámaras de vigilancia y seguridad, sistema de circuito cerrado, marco detector de metal, máquina de rayos X, sistema, entre otros conforme se muestra en el siguiente listado:

CENTRO DE RESPONSABILIDAD	TOTAL
Organismo de Investigación Judicial	40 049 558
Cámara Vigilancia y Seguridad Tipo Bala	5 371 902
Sistema de Circuito Cerrado de TV	34 677 656
Primer Circuito Judicial Zona Atlántica	30 812 083
Audífonos Convencionales	65 395
Detector de Metal Manuales	919 153
Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	800 000
Mantenimiento y Reparación de Sistema de Alarma	500 000
Marco Detector de Metal	2 800 000
Munición	79 100
Repuestos Sistemas de Alarmas	648 435
Sistema de Circuito Cerrado de TV	25 000 000
Circuito Judicial Heredia	27 369 570
Bastón Policial Expandible con Estuche	29 035
Batería para Radio de Comunicación	213 121
Chaleco Antibalas	1 615 900
Esposas	142 380
Máquina de Rayos X para Escaneo de Paquetes	16 555 000
Marco Detector de Metal	2 800 000
Pistola Eléctrica 100000 Voltios	59 000
Sistema de Circuito Cerrado de TV	5 955 134
Ministerio Público	27 247 610
Sistema de Circuito Cerrado de TV	27 247 610
Segundo Circuito Judicial Guanacaste	25 778 097
Chaleco Antibalas	2 423 850
Esposas	71 190
Pistola Calibre 9 mm.	879 557
Pistola Eléctrica 100000 Voltios	29 500
Sistema de Alarma	4 068 000
Sistema de Circuito Cerrado de Tv	8 136 000
Sistema de Control de Acceso	10 170 000

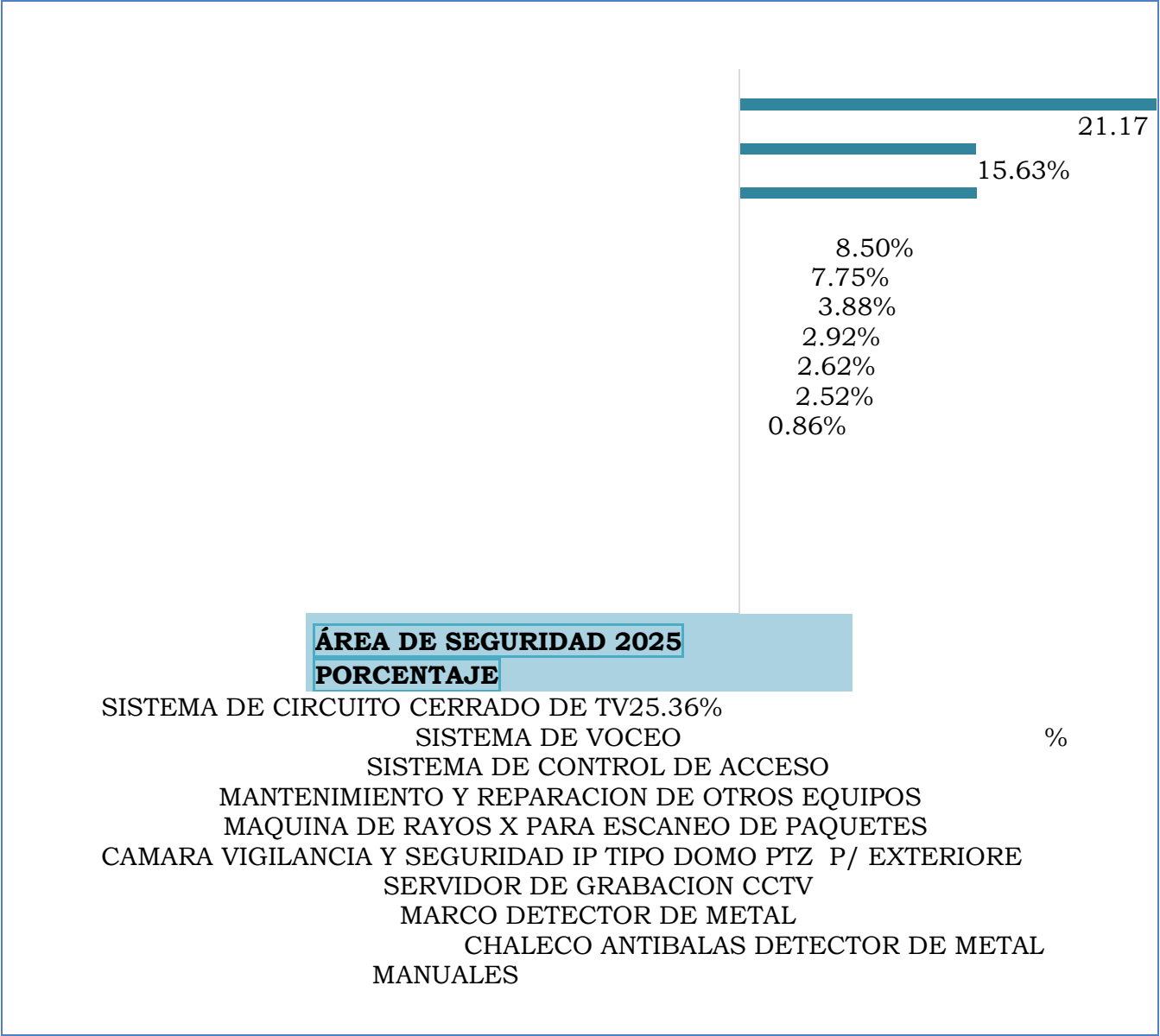
Administración de Grecia	19 355 000
Máquina de Rayos X para Escaneo de Paquetes	16 555 000
Marco Detector de Metal	2 800 000

2. Aspectos Relevantes

2.1. Aspectos relevantes en Inversión

En el anteproyecto de presupuesto solicitado para el 2025 se están incluyendo ¢584.492.975 para la compra de equipos, lo que representa un 91,20% del presupuesto total conforme se muestra en el siguiente detalle:

ÁREA DE SEGURIDAD 2025	
DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS	MONTO
Sistema de Circuito Cerrado De Tv	162 507 198
Sistema de Voceo	135 656 752
Sistema de Control de Acceso	100 170 000
Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	54 466 485
Máquina de Rayos X para Escaneo de Paquetes	49 665 000
Cámara Vigilancia y Seguridad IP Tipo Domo PTZ P/ Exteriores	24 843 000
Servidor de Grabación CCTV	18 710 624
Marco Detector de Metal	16 800 000
Chaleco Antibalas	16 159 000
Detector de Metal Manuales	5 514 916
TOTAL	584 492 975



En relación con la gráfica anterior, de seguido se detalla por artículo y centro de responsabilidad la justificación de lo solicitado por el Área de Seguridad:

2.1.1 Sistemas de circuito cerrado TV

Esta inversión representa un 25,36% del presupuesto total solicitado por el Área de Seguridad para el 2025 (¢162.507.198), según el siguiente detalle:

Organismo de Investigación Judicial	34 677 656
Lo solicitan para actualizar el CCTV existente.	34 677 656

Dirección Ejecutiva	29 147 231
Se formulan recursos requeridos para protección perimetral de CCTV en todo el complejo de ciencias forenses.	29 147 231
Ministerio Público	27 247 610
El precio indicado incluye el costo del circuito más el servicio de instalación, más las cámaras y monitores, la Fiscalía de Coto Brus no cuenta con sistema de cámaras y se hace importante la instalación de este circuito como medio de prevención y seguridad para el edificio que alberga la fiscalía, según estudio del departamento de seguridad se requiere un sistema de cámaras.	6 000 000
En la Fiscalía de Bribri , las condiciones de seguridad en exteriores requieren el contar con un sistema de monitoreo que permita una conexión con el edificio de Tribunales y una vigilancia constante, esto porque el perímetro de seguridad está conformado por muros y alambre navaja, en caso de presentarse una situación de riesgo es insuficiente para contener el ingreso de personas externas al despacho en horas no hábiles y el robo de artículos en el edificio. La oficina se ubica en un edificio arrendado desde el año 2021 y queda pendiente este acondicionamiento, sin embargo, no ha sido autorizada en los presupuestos anteriores, por lo que se reitera la solicitud.	5 892 298
En la Fiscalía de Siquirres las condiciones de seguridad en exteriores del despacho requieren el contar con un sistema de monitoreo que permita una conexión con el edificio de Tribunales y una vigilancia constante, esto porque el perímetro de seguridad está conformado por verjas y alambre navaja, situación que ha sido insuficiente para contener el ingreso de personas externas al despacho en horas no hábiles y el robo de artículos en el edificio. Desde el año 2018 se cuenta con la autorización para la adquisición del sistema, sin embargo, no ha sido autorizada en los presupuestos anteriores, por lo que se reitera la solicitud.	6 000 000
Posterior a una evaluación de seguridad de la Fiscalía de La Unión , se recomienda incorporar cámaras de seguridad y oficial de seguridad, dada la peligrosidad de la zona de correspondencia, esta solicitud fue refrendada por la Dirección Ejecutiva, luego de una visita a la región.	4 677 656
La Fiscalía de Quepos requiere brindar seguridad perimetral a la oficina, dado que en el circuito las oficinas no se encuentran juntas y en horarios no hábiles queda la infraestructura sola, además para seguridad de los usuarios y personal.	4 677 656
Primer Circuito Judicial Zona Atlántica	25 000 000

Se requiere instalar el CCTV en el edificio de casa de huéspedes para evitar actos vandálicos a la propiedad del Poder Judicial, ya que dicho local se debe estar monitoreando por la alta criminalidad de la zona. Además, se tiene que sustituir el equipo de CCTV actual de los Tribunales de Justicia de Limón, ya que existen varios equipos dañados u obsoletos que se requieren reemplazar según recomendación del Departamento de Seguridad.	25 000 000
Primer Circuito Judicial San José	10 000 000
Para atender eventuales instalaciones en los despachos faltantes de acuerdo con la Dirección Ejecutiva.	10 000 000
Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos	8 193 567
Se requiere cambio de sistema de cámaras de vigilancia de la OAPVD de Sede central y OAPVD de San Carlos se consulta a Seguridad se indica que lo recomendable es circuito Cerrado. por naturaleza de la OAPVD se requieren las cámaras en buen estado.	8 193 567
Segundo Circuito Judicial Guanacaste	8 136 000
Para instalar en el nuevo alquiler del Juzgado Penal Juvenil de Nicoya, contrato # 004223. Artículo autorizado por el Lic. Wilbert Kidd Alvarado.	8 136 000
Defensa Pública	6 000 000
Se formula el equipo para las Defensas Públicas de: Batán, Heredia, Siquirres, Puriscal, Liberia, Tarrazú, La Unión, Cañas, San José, Pavas, Corredores y Quepos. Solicitan doce sistemas de circuito cerrado de tv, compuesto por 52 de cámaras (\$860) y 12 grabadores (\$1800), así como la instalación de equipos.	6 000 000
Circuito Judicial Heredia	5 955 134
La administración requiere instalar cámaras fijas en el Juzgado Contravencional de Santo Domingo de Heredia.	5 955 134
Circuito Judicial Puntarenas	3 000 000
Se requiere una estación remota de monitoreo, es necesario para acondicionar el cuarto de monitoreo en el nuevo edificio de Tribunales de Puntarenas, se requiere con 3 pantallas de 55 pulgadas.	3 000 000
Primer Circuito Judicial Alajuela	3 000 000
Se requiere para la compra de dos servidores de monitoreo, una estación de monitoreo y 37 licencias para las cámaras, todo para el edificio de los Tribunales de Justicia de Alajuela, ya que el equipo actual no tiene capacidad para tanta cámara. Así como un circuito cerrado para el Juzgado Contravencional de Poás que no cuenta con oficial de seguridad, ni cámaras.	3 000 000
Tercer Circuito Judicial San José	2 150 000

Para cambio de equipo obsoleto.	2 150 000
---------------------------------	--------------

2.1.2 Sistemas de Voceo

Esta inversión representa un 21,17% del presupuesto total solicitado por el Área de Seguridad para el 2025, solicitado por la Dirección Ejecutiva:

Dirección Ejecutiva	135 656 752
Estimación de costo del proyecto de sistema de voceo para los anexos A, B, C y D edificios del primer circuito Judicial de San José.	135 656 752

2.1.2 Sistema de Control de Acceso

Esta inversión representa un 15,63% del presupuesto total del Área de Seguridad para el 2025, según el siguiente detalle:

Dirección Ejecutiva	90 000 000
El sistema de control de acceso se solicita para los siguientes despachos: O.I.J Puriscal Juzgado Contravencional Puriscal, Juzgado Penal de Puriscal, Juzgado Civil y Trabajo de Puriscal, Trabajo Social de Puriscal, OCJ de Puriscal, Juzgado Contravencional de Turrubares, Juzgado Contravencional de Mora, Juzgado Contravencional de Santa Ana, Juzgado Contravencional de Escazú, Juzgado de Pensiones y Violencia Doméstica de Escazú, Juzgado Contravencional de Escazú, Juzgado Penal de Pavas, Tribunal Penal sede suroestes Pavas Pisav, Médico Legal de Pavas, Juzgado de Tránsito de Pavas, Oficina de Justicia Restaurativa Pavas, Juzgado de Tránsito de Pavas, Juzgado Contravencional San Sebastián, Juzgado Contravencional de Alajuelita, Juzgado Contravencional de Aserri.	90 000 000
Segundo Circuito Judicial Guanacaste	10 170 000
Para instalar en el nuevo alquiler del Juzgado Penal Juvenil de Nicoya, contrato # 004223. Artículo autorizado por el Lic. Wilbert Kidd Alvarado.	10 170 000

2.1.3 Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos

Esta inversión representa un 8,50% del presupuesto total del Área de Seguridad para el 2025, según el siguiente detalle:

Dirección Ejecutiva	54 466 485
----------------------------	-----------------------

Los recursos se requieren para hacerle frente al contrato 101122 por servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de marcos detectores de metal y máquinas de rayos x a nivel nacional, para el servicio de mantenimiento y reparación de armas de fuego y para mantenimiento de otros equipos.	54 466 485
--	---------------

2.1.4 Máquina de Rayos X para escaneo de paquetes

Esta inversión representa un 7,75% del presupuesto total del Área de Seguridad para el 2025, según el siguiente detalle:

Administración Regional de Grecia	16 555 000
El actual equipo fue adquirido desde el 08 de diciembre de 2015 y su vida útil es de 10 años. Además, ha sido reparado en reiteradas ocasiones provocando un alto gasto económico y quedando fuera de servicio por varios días.	16 555 000
Dirección Ejecutiva	16 555 000
Se requiere para sustituir por agotamiento de vida útil en el Primer Circuito Judicial de San José, en el puesto F9 entrada principal del edificio OIJ.	16 555 000
Circuito Judicial Heredia	16 555 000
Para puesto de acceso en edificio Anexo A	16 555 000

2.1.5 Cámara de vigilancia y Seguridad IP tipo Domo PTZ para exteriores

Esta inversión representa un 3,88% del presupuesto total del Área de Seguridad para el 2025, según el siguiente detalle:

Segundo Circuito Judicial Zona Atlántica	9 937 200
Se requieren 2 domos para los pasillos externos, un domo para la casete externa del OIJ y 2 para el control de acceso vehicular.	9 937 200
Primer Circuito Judicial Guanacaste	7 452 900
Sustitución de 3 cámaras de vigilancia por deterioro y estar desactualizadas en el edificio de los Tribunales de Justicia de Liberia.	7 452 900
Segundo Circuito Judicial San José	4 968 600
Para reforzar sistema de CCTV del edificio de Tribunales en el Segundo Circuito Judicial de San José. Para ubicar en la entrada de personas detenidas de turno y flagrancia y en el sotano.	4 968 600
Administración Regional de Sarapiquí	2 484 300

Para sustituir el domo retirado por el Departamento de Seguridad en mal estado.	2 484 300
---	-----------

2.1.6 Servidor de Grabación CCTV

Esta inversión representa un 2,92% del presupuesto total del Área de Seguridad para el 2025, según el siguiente detalle:

Dirección ejecutiva	14 032 968
Los formulan para el remplazo de dispositivos que agotaron su vida útil a nivel nacional, requeridos para reducir la exposición al riesgo de perder la información de forma anticipada grabada por los servidores o grabadores.	14 032 968
Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos	4 677 656
Lo requieren para el cambio de equipos de locales alquilados de la OAPVD en Cartago, Corredores, San Carlos, sede central son activos que para el 2025 estarán cumpliendo 10 años y se requiere los CPU por equipos de grabación.	4 677 656

2.1.7 Marco Detector de Metal

Esta inversión representa un 2,62% del presupuesto total del Área de Seguridad para el 2025, según el siguiente detalle:

Los formulan para sustituir algunos en mal estado o que perdieron su vida útil. En los circuitos de la Zona Atlántica, Zona Sur, Heredia, Grecia y Alajuela.	16 800 000
--	-------------------

2.1.8 Detector de Metal Manual

Esta inversión representa un 0,86% del presupuesto total del Área de Seguridad para el 2025, según el siguiente detalle:

Primer Circuito Judicial Zona Atlántica	919 153
Formulan para los puestos de seguridad de los Tribunales de Limón y Bribri para las revisiones en las salas de juicio cuando hay juicios de alto riesgo. (Actualmente tienen 16 salas incluyendo las de Bribri).	919 153
Tercer Circuito Judicial San José	919 153
Las formulan para atender necesidades de sustitución.	919 153
Dirección Ejecutiva	919 153
Necesarios para suministrar a los y las oficiales de seguridad del I Circuito Judicial San José.	919 153
Administración Ciudad Judicial San Joaquín De Flores	919 153
Los formulan para sustituir los actuales que se encuentran en regular estado.	919 153
Circuito Judicial Cartago	459 576

Los requieren para la sustitución del activo 472459, porque ya cumplió con su vida útil, el objetivo es cambiarlos paulatinamente (se formula uno).	459 576
Segundo Circuito Judicial Alajuela	459 576
Se requieren los detectores con su respectivo cargador para equipar al personal de seguridad cuando realizan giras, luego los que hay en el puesto ya están presentando problemas de deterioro.	459 576
Primer Circuito Judicial Zona Sur	459 576
Lo requieren para atender necesidad de los oficiales de seguridad del circuito.	459 576
Primer Circuito Judicial Guanacaste	459 576
Adquisición de 4 detectores de metal manual para uso de los guardas de seguridad de salas de juicio.	459 576

2.1 Requerimiento Adicional

Para el periodo presupuestario 2025, no se solicitaron requerimientos adicionales por parte de los despachos u oficinas judiciales.

2.2 Aspectos Relevantes de Proyectos

El presupuesto del Área de Seguridad está estructurado en tres proyectos a nivel institucional:

- PROYECTO 1: Reforzamiento de la Seguridad de los Despachos Judiciales ₡162.040.543

En el siguiente listado se muestran los artículos y montos correspondientes que se incorporan en este proyecto:

REFORZAMIENTO DE LA SEGURIDAD DE LOS DESPACHOS JUDICIALES	162 040 543
Armario de seguridad con estación para descargar armas	3 750 000
Audífonos convencionales	392 371
Bastón policial expandible con estuche	174 211
Batería para radio de comunicación	2 344 330
Chaleco antibalas	16 159 000
Cinturón nylon para funda de armas	339 000
Detector de metal manuales	5 514 916
Esposas	783 090
Foco táctico	280 080
Funda para revolver (pistola)	728 850
Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	1 800 000

Mantenimiento y reparación de otros equipos	54 466 485
Mantenimiento y reparación de otros equipos (repuestos)	5 000 000
Mantenimiento y reparación de sistema de alarma	4 400 000
Máquina de rayos x para escaneo de paquetes	49 665 000
Munición	1 025 136
Otros, materiales y productos eléctricos, telefónicos	3 931 664
Pistola calibre 9 mm.	3 518 228
Pistola eléctrica 100000 voltios	855 500
Radio de comunicación	3 150 532
Repuestos para radio de comunicación	973 879
Repuestos sistemas de alarmas	2 788 271

Entre los artículos que formulan un mayor monto se tienen:

Mantenimiento y reparación de otros equipos: se requieren recursos para hacer frente a contrato 101122 por servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de marcos detectores de metal y máquinas de rayos x a nivel nacional, para el servicio de mantenimiento y reparación de armas de fuego, y para mantenimiento de otros equipos.

Máquina de Rayos X para el Primer Circuito Judicial Jan José. Para ubicarla en el puesto f9 entrada principal del edificio OIJ se requiere sustituir por antigüedad y agotamiento vida útil.

Chaleco antibalas: se requieren para sustituir por vencimiento de vida útil los chalecos utilizados por los Auxiliares de Seguridad a nivel nacional.

- PROYECTO 2: Modernización de los Sistemas de Seguridad Electrónicos del Poder Judicial \$378.673.724

Este es un proyecto a largo plazo en el cual se pretende ir sustituyendo los equipos de video vigilancia que cuentan con tecnología análoga, por equipos con tecnología IP. Con estos equipos se puede dar seguimiento desde cualquier parte del país a través de una estación de monitoreo y por medio de la red institucional.

Dentro de lo requerido se incluyen distintos modelos de cámaras, debido a que se debe tomar en consideración la ubicación que tendrán estos equipos y si serán instalados en exteriores o interiores. Además, marcos detectores de metal y sistemas de alarma.

MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICOS DEL PODER JUDICIAL	378 673 724
Cámara vigilancia y seguridad IP tipo domo PTZ p/ exteriores	24 843 000

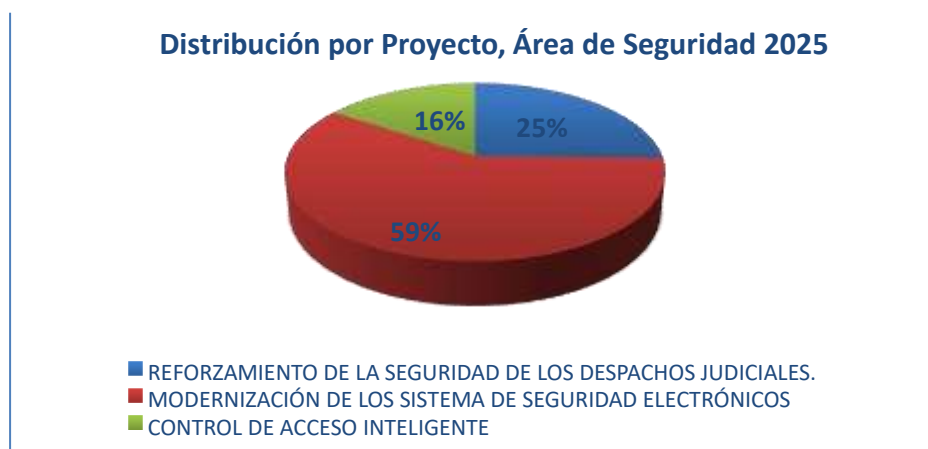
Cámara vigilancia y seguridad IP tipo domo PTZ p/ interiores	1 419 600
Cámara vigilancia y seguridad para exteriores e interiores	3 500 000
Cámara vigilancia y seguridad tipo bala	5 371 902
Cámara vigilancia y seguridad tipo domo	2 537 230
Marco detector de metal	16 800 000
Servidor de grabación CCTV	18 710 624
Sistema de alarma	4 068 000
Sistema de cámaras de seguridad infrarrojo 300m	3 259 418
Sistema de circuito cerrado de tv	162 507 198
Sistema de voceo	135 656 752

- PROYECTO 3: Control de Acceso Inteligente \$100.170.000

Este proyecto fue aprobado por el Consejo Superior en la sesión N°76-15 del 25 de agosto del 2015, considera la importancia de contar con un sistema de control de asistencia y acceso electrónico, implementación que es vinculante con el sistema de ingreso y salida del personal judicial. Es un proyecto a nivel nacional para implementar en todos los despachos judiciales.

SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO	100 170 000
Sistema de Control de Acceso	100 170 000

En el siguiente gráfico se muestra la distribución porcentual por proyecto del presupuesto 2025 del Área de Seguridad.



2.3 Presupuesto 2024 versus Presupuesto 2025

Comparando los recursos aprobados en el 2024 y los formulados en el Anteproyecto de Presupuesto del 2025 del Área de Seguridad para dos de los proyectos, se presenta un crecimiento de 23,12% en el proyecto Control de Acceso Inteligente y de 12,84% para el proyecto de

Modernización de los Sistemas de Seguridad Electrónicos. En cuanto al proyecto Reforzamiento de la Seguridad de los Despachos Judiciales presenta una disminución de -27,64%.

Área de Seguridad Comparativo 2024-2025
Distribución por Proyectos

PROYECTO	2024	2025	Variación
P1. Reforzamiento de la Seguridad de los Despachos Judiciales	223 925 348	162 040 543	-27,64%
P2. Modernización de los Sistemas de Seguridad Electrónicos	335 598 919	378 673 724	12,84%
P3. Control de Acceso Inteligente	81 360 000	100 170 000	23,12%
TOTAL	640 884 267	640 884 267	0,00%

En el archivo adjunto se muestra el detalle del anteproyecto de presupuesto 2025 del Área de Seguridad. Este archivo tiene dos hojas, en la primera se presenta el reporte generado del Sistema de Pre-formulación el cual incluye cada una de las líneas formuladas identificando la oficina que solicita la necesidad. En la segunda hoja se presenta el reporte generado del Sistema SIGAPJ que detalla por partida, subpartida y artículo.



SPREF-Detalle del
gasto.xlsx

2.5 Metodología de Administración de Proyectos

Cabe señalar que el Departamento de Seguridad considera que lo relativo a los proyectos P1. Reforzamiento de la Seguridad de los Despachos Judiciales y P2. Modernización de los Sistemas de Seguridad Electrónicos del Poder Judicial, consisten en la atención de necesidades operativas u ordinarias. De seguido se muestra el detalle de los rubros por la Partida 5 que compone cada proyecto:

P1. REFORZAMIENTO DE LA SEGURIDAD DE LOS DESPACHOS JUDICIALES	77 098 260
50103 Equipo de comunicación	3 150 532
50199 Maquinaria y equipo diverso	73 947 728

P.2 MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICOS	378 673 724
---	--------------------

50103 Equipo de comunicación	316 874 574
50199 Maquinaria y equipo diverso	61 799 150

Estos totales representan el 48% del proyecto Reforzamiento de la Seguridad de los Despachos Judiciales y el 100% para el proyecto de Modernización de los Sistemas de Seguridad Electrónicos.

Respecto al proyecto P3. Sistema Control de Accesos, en el Informe de Avance a setiembre del 2023 se muestra un porcentaje del 58%, esto por cuanto se amplió el proyecto hasta al año 2030, comprendiendo 95 despachos judiciales para un total de 28 entregables, dos entregables por año, cada entregable con un promedio de inclusión de 10 despachos.

A continuación, se adjunta la documentación correspondiente al proyecto 0117-DE-P01 Sistema Control de Accesos y Asistencia Electrónica que se encuentra en el portafolio de proyectos institucionales.



0117-DE-P01 Informe Sistema Control de
de avance.pdf Accesos y Asistencia E

Detalle de los rubros por la Partida 5 que compone el Proyecto Control de Acceso Inteligente:

P.3 CONTROL DE ACCESO INTELIGENTE	100 170 000
50199 maquinaria y equipo diverso	100 170 000
TOTAL	100 170 000

2.6 Sistema de Proyección Plurianual

Para la formulación del anteproyecto de presupuesto del 2025 se utilizó el Sistema de Proyección Plurianual, impulsando el proceso de proyección y estimación de los recursos, especialmente requeridos para la ejecución de los proyectos estratégicos, a fin de poder darle continuidad a estos cuando su duración excede más allá de un año.

En el siguiente cuadro se resume el proyecto del Departamento de Seguridad incluido en el portafolio de proyectos institucionales, fecha de finalización, porcentaje de avance, recursos incluidos en el Sistema de Proyección Plurianual y los recursos formulados en el anteproyecto de presupuesto del 2025 del Área de Seguridad.

DETALLE DEL PROYECTO DEL ÁREA DE SEGURIDAD

Proyecto	Finalización	Avance (*)	Plurianual 2025	Presupuesto 2025
0117-DE-P01 Sistema Control de Accesos y Asistencia Electrónica	7/11/2030	58%	90 000 000	101 700 000
0117-DE-P21 Sistema de Voceo y Comunicación Institucional para la Corte Suprema de Justicia y la de Plaza de la Justicia	12/1/2024	53%	135 656 752	135 656 752

2.7 Aplicación de la Regla Fiscal

En las Directrices Técnicas para la Programación Anual y Formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2025, aprobadas por Consejo Superior en la sesión N°96-2023, la directriz N°139, señala lo siguiente:

“El Consejo Superior como la Corte Plena, en razón de la situación fiscal del país con el agravante que ha ocasionado la pandemia, deben mantener una política restrictiva para la formulación y ejecución de los presupuestos institucionales, especialmente en cuanto al proceso de formulación de la partida de remuneraciones que por su peso representa más del 85% de los recursos asignados, lo que hace vital el control de sus componentes para evitar el desequilibrio, principalmente porque la regla fiscal impone límites al gasto corriente, al que pertenece este rubro.”.

En la siguiente tabla se muestran los valores absolutos y relativos del comportamiento 2024-2025 del gasto corriente y gasto de capital.

Gasto	Límite	2025	Diferencia	Variación %
Corriente	118 876 183	84 942 283	-33 933 900	-28,55%
Capital	522 008 084	555 941 984	33 933 900	6,50%
Total	640 884 267	640 884 267	0	0,00%

En el anteproyecto de presupuesto del Área de Seguridad para el 2025 en el gasto corriente presentan una disminución de -28,55% y para el gasto de capital tienen un incremento de 6,50%. No obstante, el total formulado no presenta diferencias absolutas ni variables.

3. Ejecución Presupuestaria

El Departamento de Seguridad como centro gestor ejecuta los recursos del Departamento y los del Área de Seguridad. Si se considera únicamente la ejecución de las subpartidas en las que el Área de

Seguridad tiene recursos formulados, se logra determinar una ejecución presupuestaria para el 2023 de 56,3%, disminuyendo en 19,7% con respecto al año anterior (70.1%).

Subpartida	Presup Inicial	Actual SIGA	Monto Ejecutado	% Ejecución	Monto Pendiente de Ejecutar	% Pendiente Ejecutar
10801 Mantenimiento de edificios y locales	4 400 000	1 207 350	1 106 000	● 91,6%	101 350	8,4%
10806 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	1 800 000	3 300 000	120 000	● 3,6%	3 180 000	96,4%
10899 Mantenimiento y reparación de otros equipos	48 525 578	64 274 098	63 420 845	● 98,7%	853 253	1,3%
20304 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	10 780 263	7 946 817	4 145 206	● 52,2%	3 801 611	47,8%
20402 Repuestos y accesorios	14 297 601	12 840 404	5 451 832	● 42,5%	7 388 572	57,5%
29901 Útiles y materiales de oficina y cómputo	1 939 525	1 499 525	285 000	● 19,0%	1 214 525	81,0%
29906 Útiles y materiales de resguardo y seguridad	34 053 981	33 389 959	27 765 603	● 83,2%	5 624 357	16,8%
50103 Equipo de comunicación	297 702 156	297 702 156	93 344 025	● 31,4%	204 358 131	68,6%
50199 Maquinaria y equipo diverso	387 736 968	367 805 507	253 460 125	● 68,9%	114 345 382	31,1%

El Departamento de Seguridad remite las siguientes justificaciones de las subpartidas con ejecución presupuestaria menor al 90%:

Subpartida	Ejecutado 2023	Solicitado 2025	Justificaciones
10806 Mantenimiento y reparación de	120 000	1 800 000	No se ejecutan los recursos, debido a que no fue posible contar con el estudio de mercado requerido para salir

equipo de comunicación	3,64%		adelante con el servicio de mantenimiento de equipo de comunicación de radios. No se presentaron solicitudes de mantenimiento de cámaras ni equipos de CCTV. Se trasladaron recursos por medio de modificación interna para atender otras necesidades de la institución.
20304 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	4 145 206	3 931 664	No se visualiza el porcentaje de la ejecución óptima, debido a que la compra quedó como CND. Lo anterior, debido a demoras por las 2 revisiones de los archivos y a las 2 desaprobaciones de la requisición por parte de la Proveeduría, así como, la revisión del pliego de condiciones; todas las revisiones fueron atendidas en tiempo y forma. Adicionalmente, se presentó atraso con la compra, debido a que el Ministerio de Hacienda realizó un cambio de subpartida de algunos repuestos de alarma y se trasladaron recursos por medio de SMI para atención de otras necesidades.
	52,16%		
20402 Repuestos y accesorios	5 451 832	6 106 480	No se logró la ejecución del presupuesto en un porcentaje óptimo, debido a varios factores como falta de ofertas para comprar baterías de radios de comunicación, debido a temas propios de los proveedores. No se presentaron requerimientos para suministro de repuestos para reparaciones de vehículos, ni otros repuestos. Se tramitaron varias compras por medio de caja chica; no obstante, no fue posible alcanzar el porcentaje óptimo de ejecución. Se cedieron algunos recursos por medio de SMI para atender otras necesidades de la institución.
	42,46%		
29901 Útiles y materiales de oficina y cómputo	285 000	392 371	No se logró obtener el porcentaje óptimo debido a problemas con estudio de mercado para la compra de Cintas para impresora Datacard y cinta laminadora. No se obtuvieron cotizaciones, ni información del Banco de Precios del SICOP. Se cedieron algunos recursos por medio de SMI para atender otras necesidades de la institución.
	19,01%		
29906 Útiles y materiales de	27 765 603	8 845 283	Se gestionaron compras por medio de contratos.

resguardo y seguridad	83,16%		No logró obtener el porcentaje óptimo debido a problemas con estudio de mercado para gestionar otras compras de materiales de resguardo y seguridad. Se cedieron algunos recursos por medio de SMI para atender otras necesidades de la institución.
50103 Equipo de comunicación	93 344 025	320 025 106	No se logró la ejecución de recursos en el porcentaje esperado, debido a que el trámite para adquisición de CCTV y la compra de Grabadores y Servidores, quedaron pendientes para este año 2024. Como parte del proceso el trámite de adquisición de CCTV fue devuelto en 2 ocasiones para atender observaciones de la Proveduría Judicial las cuales fueron atendidas en tiempo y forma. Luego se continuó con revisiones del pliego de condiciones y ajustes de la cláusula penal. Se emitió criterio técnico y quedamos a la espera de confección de la orden de pedido. La compra de Servidores y grabadores aún se encuentra en proceso en la Proveduría.
	31,35%		
50199 Maquinaria y equipo diverso	253 460 125	235 916 878	No se ejecutan los recursos en forma óptima, debido a varias situaciones que se presentaron, entre estas con relación al trámite para adquisición de Contrato de Control de acceso y asistencia, el cual, conlleva mucha complejidad; se remiten las primeras diligencias y fue devuelto por la Proveduría con observaciones, la cuales estaban siendo atendidas, no obstante, la compañera que tenía asignado ese trámite en nuestro Departamento, tuvo problemas o fallas con el equipo de cómputo y se le borraron todos los archivos, por lo cual se debió volver a confeccionar de nuevo los archivos, se enviaron nuevamente a la Proveduría y fueron devueltos a finales del mes de noviembre con observaciones para su envío el próximo año. En cuanto al trámite de adquisición de Sistema de Alarma estamos a la espera de la orden de pedido. Las compras de Cámaras de video vigilancia y Sistemas de cámaras como parte del proceso el trámite fue devuelto en 2 ocasiones para atender observaciones de la Proveduría Judicial las cuales fueron atendidas en tiempo y forma. Luego se continuó con revisiones del
	68,91%		

			pliego de condiciones, quedando pendiente para este año 2024.
--	--	--	---

4. Conclusiones

4.1 El anteproyecto de presupuesto del Área de Seguridad cumple con el límite presupuestario comunicado por la Dirección de Planificación, mediante el oficio 5095-PLA-PP-TR-2023. Con respecto al límite presupuestario formulado para el 2025 en el gasto corriente se presenta una disminución de 28,55% y para el gasto capital un incremento de 6,50%.

4.2 Para el periodo presupuestario 2025, no se solicitaron requerimientos adicionales, por parte de los despachos judiciales.

4.3 En cuanto a la metodología de administración de proyectos, específicamente el proyecto “Sistema Control de Accesos y Asistencia Electrónica”, muestra un porcentaje de avance del 58% según el informe de avance a setiembre del 2023, el plazo y el alcance de este proyecto está para el 2030, comprendiendo 95 despachos judiciales para un total de 28 entregables, dos entregables por año, cada entregable con un promedio de inclusión de 10 despachos.

4.4 Analizando la ejecución presupuestaria del Departamento de Seguridad, considerando únicamente la ejecución de las subpartidas que están asignadas al Área de Seguridad, se obtiene un 56,3% para el periodo 2023. Como rubro más importante no ejecutado, se encuentra en la Subpartida 50199 Maquinaria de Equipo diverso con ¢114.345.382, indicando como justificación que, aunque las compras se adjudicaron, no se lograron entregar porque solicitaron prórroga específicamente para el contrato de Control de Acceso y Asistencia.

- 0 -

Sobre este tema, en reunión de trabajo sostenida por el Consejo Superior el pasado viernes 5 de abril, la Licda. Ana Eugenia Romero Jenkins Directora Ejecutiva, señaló que es necesario agregar al presupuesto solicitado lo correspondiente a un nuevo proyecto institucional en materia de seguridad, cuyo detalle y montos están terminando de preparar y en los próximos días será remitido a la Dirección de Planificación.

Mediante correo electrónico del 17 de abril de 2024 doña Sandra Agüero Monge secretaria ejecutiva de comisiones, remitió a la Dirección de Planificación los oficios N°58-702-2024 y el N°1210-DE-2024, correspondiente al proyecto de fortalecimiento en Seguridad en el Poder Judicial.

El Magistrado Gerardo Rubén Alfaro Vargas, Coordinador de la Comisión Enlace CorteOIJ, expone lo indicado en los oficios de referencia.

El señor presidente de la Corte magistrado Orlando Aguirre Gómez, concede la palabra al máster Allan Pow Hing Cordero, quien procede a dar exposición del presupuesto solicitado para el área de seguridad.

Asimismo, una vez concluida la exposición de la Dirección de Planificación, concede la palabra al Subdirector Ejecutivo, licenciado Wilbert Kidd Alvarado, quien expone el informe respecto al proyecto de fortalecimiento en seguridad en el Poder Judicial.

El señor presidente de la Corte magistrado Orlando Aguirre Gómez procede hacer la votación estando todos de acuerdo, se aprueba la propuesta de la Dirección de Planificación.

Se acuerda: 1) Se tiene por conocido el presupuesto presentado por el Área de Seguridad; sin embargo, se estará a la espera del análisis global del presupuesto 2025, para presentar una propuesta integral que considere todas las necesidades institucionales. **2)** Dar por conocido y tomar nota del oficio 1210-DE-2024 presentado por el Magistrado Gerardo Rubén Alfaro y el Licenciado Wilbert Kidd Alvarado, relativo al Proyecto de Seguridad Institucional, con el fin de que estas necesidades sean consideradas como parte del análisis global del presupuesto 2025, para presentar una propuesta integral que considere todas las necesidades institucionales. **3)** Autorizar a la Dirección de Planificación coordinar con las oficinas y centros encargados que tienen incidencia en esta área de seguridad con el fin de realizar los ajustes correspondientes a partir del análisis global del presupuesto 2025. **Se declara acuerdo firme.” ”**

-0-

Asimismo, en sesión N° 05-2025 celebrada el 21 de enero del 2025, artículo X, en su parte dispositiva literalmente se acordó:

“(…)

Analizadas las gestiones anteriores **se acordó: 1.)** Solicitar a la oficina de Ambiente Laboral de la Dirección de Gestión Humana, informar a este Consejo, en el plazo de 3 días sobre los abordajes realizados, detallando seguimiento efectuado. **2.)** Deberá Dirección de Gestión Humana, cuando se presenten este tipo de situaciones, realizar

una intervención de manera oficiosa e integral a las personas servidoras judiciales afectadas, a fin de dar un acompañamiento oportuno. **3.)** Conceder audiencia a la Dirección General del Organismo de Investigación Judicial, a fin de que informe a este Consejo en el plazo de 3 días, sobre la disponibilidad de facilitar chalecos tanto a las personas juzgadoras como al personal auxiliar de justicia y técnico que le acompañe en a realizar diligencias judiciales que por su grado de peligrosidad, requieran este de equipo de seguridad. **4.)** Hacer este acuerdo de conocimiento de las Comisiones de Seguridad y Enlace Corte OIJ, así como de la Dirección de Gestión Humana, Dirección General del Organismo de Investigación Judicial, Fiscalía General de la República para lo de sus competencias. **Se declara acuerdo firme.”**

- 0 -

Finalmente, en sesión de Corte Plena N° 4-2025 celebrada el 3 de febrero de 2025, artículo III, se tomó el acuerdo que literalmente dice:

“ Manifiesta el presidente, magistrado Aguirre: “Ya se encuentra con nosotros aquí don Randall Zúñiga, así es que le solicitaría alterar el orden de la agenda para recibirlo y tratar el tema relacionado con lo sucedido allá en Guápiles el viernes de la semana anterior.

Yo no sé si lo comenzaríamos normalmente con el streaming abierto, mejor no, usted nos recomienda que no, bueno entonces le solicitamos a la parte técnica desconectar el streaming.

Entonces, estamos de acuerdo en alterar el orden de la agenda.

Por unanimidad, **se acordó:** Alterar el orden de la agenda para conocer como tema urgente la situación ocurrida en Guápiles el viernes 31 de enero recién pasado, en que fue agredido el señor Geiner Zamora Hidalgo, Subjefe de la Delegación del Organismo de Investigación Judicial de esa localidad.

Se suspende la transmisión de la sesión por streaming.

(...)

Se reanuda la transmisión de la sesión por streaming.

Dice el presidente, magistrado Aguirre: “Bueno, entonces continuaríamos con el tema relacionado con lo que sucedió en Guápiles el fin de semana pasada.

Un suceso lamentable en el cual fue, como hemos dicho, un funcionario del Organismo de Investigación Judicial de la Delegación de Guápiles, pues, fue baleado.

Vamos a darle la palabra a don Gerardo Rubén”.

Dice el magistrado Alfaro: “Muchas gracias, magistrado presidente, señoras magistradas, señores magistrados.

Hoy nos preocupa y nos ocupa un propósito claro y urgente, reafirmar nuestro compromiso con la seguridad y la justicia de nuestra nación.

La criminalidad es un desafío que nos afecta a todos y todas sin distinción, y combatirla es un deber general.

Esta lucha requiere unidad, determinación y confianza en nuestras instituciones.

El viernes último, esa oleada criminal alcanzó a un oficial del Organismo de Investigación Judicial, a don Geiner, quien venía en los últimos meses liderando un equipo de investigación de crimen organizado en la zona de Guápiles.

Podría alguien mal sanamente pensar que hoy alzamos la voz porque se trata de uno de los nuestros. Eso no es cierto.

Cada homicidio ocurrido en esta creciente horda criminal nos ha dolido y en cada uno de esos crímenes, el Organismo de Investigación Judicial y todo el funcionariado y toda la estructura del Poder Judicial ha puesto empeño en su investigación y persecución.

Tengo que decir que ese ataque del viernes no solo es un ataque contra una persona funcionaria judicial, sino contra todo el sistema de justicia y el Estado de Derecho.

Desde esta Corte quiero expresar mi profunda solidaridad con don Geiner, pido al Altísimo su protección y sanación.

Mi solidaridad con su familia, con su esposa, quien es una compañera judicial, con todas las personas miembros del Organismo de Investigación Judicial, quienes diariamente exponen sus vidas para garantizar la seguridad y la justicia en nuestro país.

Su compromiso y valentía merecen no solo nuestro respeto, sino también nuestro respaldo absoluto.

Este atentado no nos amedrenta, al contrario, nos fortalece en nuestra determinación de seguir trabajando con firmeza y convicción.

La justicia no se detiene ante la violencia.

Ese día viernes y sábado en la mañana le preguntaba a don Randall sobre su equipo y sobre las necesidades de su equipo en ese momento y me decía don Randall, todos y todas estamos trabajando, no hemos tenido tiempo para procesar porque necesitamos investigar, necesitamos allanar, necesitamos recopilar pruebas, necesitamos

resolver homicidios en Guápiles, en Nicoya, en Santa Cruz, en Limón, en Turrialba, en todo Costa Rica.

Debemos llevar ante la justicia a quienes desafían la ley y el orden.

La impunidad solo alimenta el miedo y la inseguridad, y nuestro deber es garantizar que la justicia prevalezca.

El crimen no distingue fronteras políticas ni sociales, nos afecta a todos y solo juntos podemos erradicarlo.

Necesitamos fortalecer la colaboración entre las instituciones del Estado, necesitamos acercarnos a la ciudadanía, necesitamos acercarnos a los afectados.

El apoyo a las fuerzas de seguridad, la denuncia ciudadana y la confianza en la justicia son pilares fundamentales en este camino.

Necesitamos ante este flagelo, unidad nacional. Más allá de nuestras diferencias debemos compartir una misma visión, una nación donde impere la ley, donde la seguridad no sea un privilegio, sino un derecho para todos.

Unidos con un compromiso firme e inquebrantable, podemos construir un país más seguro y justo para las nuevas generaciones.

Es importante que la ciudadanía conozca que el Poder Judicial no ha permanecido impasible, que desde hace mucho tiempo estamos trabajando y estudiando las diferentes fases del proceso penal para proponer reformas que permitan agilidad en los procesos.

Hay una propuesta que se va a hacer desde la Sala para plantear también que los procesos puedan seguirse y para que puedan ser ágiles.

Es cierto, nosotros tenemos problemas y esos problemas no los podemos negar hoy, no podemos tapar el sol con un dedo.

Es cierto que muchas veces se llega a audiencia preliminar y por x o por y motivos la audiencia no se realiza y se reprograma para seis meses o para un año o que estamos en el juicio y el juicio se señaló para seis meses y por x o por y razones no se pudo comenzar y comienza dentro de un año.

Todas esas situaciones están siendo monitoreadas y trabajadas y garantizamos desde el Poder Judicial que ese es un trabajo que nos tiene empeñados.

Necesitamos agilidad en los procesos, necesitamos combatir el rezago judicial, necesitamos recuperar la confianza de la población en este Poder Judicial.

De verdad, muy lamentable, muy lamentable que estemos llegando a ese punto de inflexión.

Todas las vidas son invaluable, aquí no hay diferencia entre una vida y otra vida.

Lo que sí es cierto es que en el momento en el que se comienza a atacar a las estructuras que llevan adelante la investigación, la persecución, el juzgamiento, en ese momento es necesario hacer un alto en el camino, y repensar y replantear para poder atender esta situación que pareciera en algún momento se nos puede salir de las manos.

Gracias, magistrado presidente, señoras y señores”.

Señala el presidente, magistrado Aguirre: “Gracias a usted.

Doña Sandra”.

Interviene la magistrada Zúñiga: “Buenos días.

Gracias, señor presidente. Compañeras magistradas, compañeros magistrados, personas que nos siguen por los medios virtuales.

Hoy 3 de febrero del 2025, donde el color de nuestras vestimentas y de muchas personas que forman la familia judicial es negro.

Es negro por el respeto y por la solidaridad, por el ataque y el dolor de ciudadanos como don Geiner Zamora, y otras víctimas que también se suman a situaciones como las que en este momento afronta entre vida y muerte en un centro hospitalario, y por un ataque que también nosotros hemos manifestado, ya escaló a lo que son nuestras instituciones, precisamente a causa del incremento en la criminalidad y la violencia que vive un día sí y otro también nuestra Costa Rica.

Nuestra solidaridad con la familia de don Geiner y con todas las personas funcionarias del Organismo de Investigación Judicial y de la comunidad judicial.

Sabemos que pueden darse malestares por la demora de los procesos o por otras circunstancias, pero es oportuno que se sepa y que se tenga muy claro que para ninguna de las personas que está aquí sentada formando parte de este órgano, nada de esto es indiferente y no ha generado acciones, todo lo contrario, ahora y desde hace tiempo se han tomado diferentes diligencias.

SALE EL MAGISTRADO ALFARO.

El trabajo comprometido de muchas de las personas que forman el Poder Judicial, inclusive fuera de horas o de jornadas laborales, la

búsqueda de opciones de especialización y otros insumos, incluso, en busca de mejores alternativas tecnológicas que también tienen un valor económico y a las que hemos acudido a falta de presupuesto a instancias de cooperación internacional, son solo unos ejemplos de ese compromiso que hemos emprendido magistrados y magistradas desde hace mucho tiempo, y en esta labor integral se han incorporado no solamente personas magistradas, sino en todos los ámbitos, investigadores, fiscales, personal de apoyo, jueces y juezas que se dedican con dignidad y entrega a sus labores, sin ceder a comentarios, a veces, muchas veces, infundados e inclusive en algunas ocasiones ofensivos.

Pero, sin embargo, se sigue con una visión clara de administrar justicia de la mejor forma, de acuerdo a nuestras posibilidades, cumpliendo la Constitución y la ley como juramos hacerlo.

La Sala Tercera decidió manifestarse y aclarar que se preocupa y se ocupa de la situación que atraviesa nuestro país, y en lo que nos corresponde de cara a este aumento en la criminalidad, aunque es claro que no es la llamada a buscar ni a combatir las causas de estos incrementos en la delincuencia y en la violencia, que sin ser expertos, nosotros fácilmente podemos advertir en ciertos factores como la falta de oportunidades laborales o tal vez, incluso, un sistema educativo debilitado con índices de deserción que van escalando y con niveles de competitividad que ya no son los mismos de hace unos años y, sin duda, sumado a otros factores también, la expansión de mercados de crimen organizado, de narcotráfico, de trata de personas, de legitimación de capitales, entre otros, porque la delincuencia organizada se reinventa, se reconstruye a cada instante, encuentra obstáculos y fácilmente con sus recursos, pues busca otras vías.

Pero, en lo que corresponde a la Sala Tercera, se propone, primero, en cuanto a las soluciones de seguridad, tal y como ya lo han manifestado varios de mis compañeros y compañeras magistradas que me han antecedido en el uso de la palabra, como por ejemplo la señora vicepresidenta de la Corte Suprema de Justicia, doña Damaris Vargas, y la señora doña Patricia Solano Castro, presidenta de la Sala Tercera, declarar una misiva de apoyo a las gestiones que se han realizado por parte del Organismo de Investigación Judicial y del Ministerio Público para que se otorgue el presupuesto que ya les había sido aprobado por la Asamblea Legislativa.

También proponemos declarar de interés institucional el apoyar y fortalecer las iniciativas emprendidas, primero por la Sala respecto a la Jurisdicción Especializada de Crimen Organizado, pero que también ha hecho la petición de que se extiendan a todo el país en cuanto a los protocolos de seguridad de las edificaciones y para las personas usuarias internas y externas.

Las recomendaciones de seguridad de infraestructura que hemos tenido y que seguimos solicitando de entes internacionales con expertos

en el ramo, no solamente para tener construcciones más seguras, sino también los accesos a los edificios, los puntos de seguridad, las ubicaciones de los espacios en una materia, las ubicaciones de las cárceles, también la creación de perímetros de los circuitos que puedan dar mayor seguridad a todos nuestros usuarios internos y externos, la implementación de los materiales o la proporción más bien de los materiales necesarios del Organismo de Investigación Judicial en cantidad suficiente para cubrir realmente a toda su población, como en los chalecos, escudos, etcétera.

También las plataformas o recursos virtuales que se requieren en cuanto al servicio de administración de justicia, como les decía, el comunicado de apoyo a los requerimientos del Organismo de Investigación Judicial y del Ministerio Público, pero también para que se incluya en el próximo presupuesto lo necesario y lo prioritario para implementar las soluciones de seguridad mencionadas, esas y otras, instar sobre los recursos profesionales que se requieren porque no es que no se necesitan, es que no los podemos acceder por una limitación de recursos, también campañas de información y de conciencialización a la ciudadanía sobre lo que hacemos, respetando la relevancia de su rol en la lucha por recuperar la paz en nuestros hogares y en nuestras calles.

También solicitamos a la Corte y desde luego a la Asamblea Legislativa, como lo adelantaba ya el magistrado Gerardo Rubén, el ponderar y apoyar las propuestas de reforma ya emprendidas por la Sala para aligerar la duración de los procesos, que se tienen unas en sentido inmediato y otras en un sentido macro que es una revisión de todo el proceso penal para hacerlo más expedito, más accesible, aunque siempre respetuoso de los derechos humanos.

A la Corte y a la Asamblea Legislativa también el apoyo por otras reformas puntuales necesarias como la que se está trabajando ya con el apoyo del señor presidente en cuanto a carrera judicial y el acceso para lograr procesos de selección y reclutamiento que nos garanticen cada día la mayor eficiencia y la mayor calidad del recurso humano.

Y a todas las autoridades y a las personas que aman este país hacer una reflexión sobre lo que dejan los discursos de odio y de recriminación, porque lo que con urgencia son discursos de construcción, de unión, de coordinación, de trabajo conjunto, que fortalezcan ese ser costarricense, que de nuevo se enorgullezca de su paz, del recurso humano, de enorme talento que aporta a lo interno y es competitivo en otras latitudes, que da la oportunidad a las nuevas generaciones que defienden valores como la dignidad, la democracia y en general el derecho a los derechos humanos, el respeto de los derechos humanos".

Señala el presidente, magistrado Aguirre: "Bueno muchas gracias.

No sé si quedaba alguien, creo que don Jorge Araya y doña Patricia, pero quiero decirles que don Randall y yo y también don

Gerardo Rubén que ya salió, tenemos que retirarnos en este momento porque primero vamos a pasar al hospital, al Calderón Guardia y después trasladarnos a Guápiles para llegar a tiempo allá a la sesión del Consejo de Administración de Guápiles, que será en la tarde.

Y entonces, pues, que tendríamos que retirarnos.

Doña Damaris, continuaría aquí, quedaría en el uso de la palabra el magistrado don Jorge Araya.

Manifiesta el magistrado Araya: "Don Orlando, tal vez antes de que se retire usted y don Randall, seré breve y directo.

A mí me parece que el lamentable suceso ocurrido el fin de semana nos debe llevar a una revisión de las tareas pendientes que tenemos como Poder de la República y nos debe llevar a una revisión de las grandes necesidades que se le han estado negando al Organismo de Investigación Judicial.

A mí me parece que es un momento oportuno, que se revisen estas necesidades una vez más, que se insista ante las instancias políticas correspondientes la Asamblea Legislativa, el Poder Ejecutivo y que se haga resaltar una conciencia aún mayor de lo que se ha hecho y en esto el tema de comunicación será determinante porque me da la impresión, y espero estar totalmente equivocado, que lo que ocurrió no es ni un hecho aislado y me da la impresión de que son hechos que podrían presentarse lamentablemente en el futuro y en el corto plazo.

De tal manera que nada haríamos hoy, y con eso termino, si no salimos con un acuerdo en el día de hoy de respaldo total al Organismo de Investigación Judicial y de revisión una vez más de las tareas que como Poder del Estado tenemos y que tenemos que impulsar con una enorme valentía porque este es el gran desafío del país, el tema de la seguridad.

De tal manera que apoyo lo que han dicho especialmente las señoras magistradas doña Damaris, doña Roxana, doña Patricia, doña Julia, doña Sandra hagamos un acuerdo hoy, logremos un acuerdo de apoyo total al Organismo de Investigación Judicial; vayamos a la Asamblea Legislativa a pelear las partidas que sean necesarias y los recursos que sean necesarios.

El país nos está llamando, no le podemos fallar y me parece que este es un momento crucial en la historia.

Si hoy no salimos con un acuerdo todo lo que se dijo aquí en la mañana lo estaríamos tirando por la borda.

Muchas gracias señor presidente, señoras y señores".

Indica el presidente, magistrado Aguirre: "Después sigue doña Patricia, pero ya antes de retirarnos quería bueno expresarles que sí, yo

siento que lo primero que tendríamos que hacer obviamente sería es expresarle a la familia de este señor, pues, nuestros sentimientos que, digamos, de pesar por lo que ha sucedido y obviamente el respaldo que usted señala me parece que es importantísimo; el tema de los nueve mil millones de colones que no nos han querido pasar, también es prioritario.

Hemos estado trabajando en eso, pero hay una política de no girar, pero un respaldo de la Corte creo que le daría a la Presidencia todavía más fuerza para seguir trabajando en la necesidad de ese giro sobre todo con lo que ha sucedido ahora.

Este, también es necesario pues me parece darle una instrucción al Consejo Superior y a la Dirección Ejecutiva de priorizar digamos los recursos con que se cuenta a la atención de la Zona Atlántica que en este momento los está requiriendo.

Y coincido plenamente con el tema de la necesidad de hacer una revisión para que el proceso penal sea más célebre, porque a uno le cuentan cosas que hay veces lo deja a uno pensativo, por que inclusive yo he escuchado afirmaciones de que hay grupos de abogados que secuestran los procesos y no los dejan que caminen y entonces todo eso es necesario revisarlo.

La Presidencia ha estado preocupada por este tema e incluso ya lo había planteado en el Consejo Consultivo anterior en el cual estuvimos presentes doña Patricia, doña Damaris, don Luis Guillermo y no me acuerdo si don Fernando Castillo estuvo presente ahí y sí coincidimos en que era... es una necesidad y además yo pienso que si no lo hacemos nosotros lo van a hacer fuera de nosotros, porque se siente afuera que hay una necesidad de que ese proceso deba ser célebre, es decir, eficiente o eficaz, y entonces yo creo que debemos trabajar.

Doña Patricia nos decía que ya ella se ha estado trabajando en eso, y entonces, yo creo que me parece que podíamos sacar también un acuerdito hoy de solicitarle a la Sala Tercera de que priorice este trabajo a fin de poder tener, pues, un producto, a la mayor brevedad posible como se dice.

Obviamente que en esto tenemos que tener como muy claro que se trata de hacer un proceso célere, digamos eficaz, que en el cual se evite precisamente el manipuleo o la manipulación malintencionada y todo eso, pero obviamente que siempre... con respeto de los derechos fundamentales de las personas que intervienen en el proceso, porque por lo menos para mí eso es fundamental y debe ser el norte en todo proceso, en todo procedimiento, sobre todo procedimientos con fines represivos.

Eso les dejaría. Quedaría doña Damaris. Ya tenemos que irnos para poder llegar a tiempo allá a la reunión que se va a celebrar en Guápiles.

Así es que los dejo en manos de doña Damaris".

SALE EL PRESIDENTE, MAGISTRADO AGUIRRE. ASUME LA PRESIDENCIA LA MAGISTRADA VARGAS VÁSQUEZ.

Manifiesta la presidenta en ejercicio, magistrada Vargas Vásquez: "Vamos a continuar con la sesión, les pediría que apliquemos los tiempos en la intervención porque ya es un poquito tarde, es un tema importantísimo y hay muchas personas magistradas que quieren intervenir.

Tiene la palabra la magistrada Patricia Vargas".

Añade la magistrada Vargas González: "Bueno, muchísimas gracias.

No voy a extenderme sobre lo que aquí ya se ha hablado durante toda la mañana. Sí creo indispensable iniciar expresando toda mi solidaridad para don Geiner, para su familia, para los compañeros y compañeras del OIJ y del Circuito Judicial de Guápiles.

Quisiera nada más hacer notar que la pérdida o cualquier pérdida de una vida o cualquier atentado contra una vida es igualmente importante, es censurable y no se trata, digamos, de un trato de favor para un compañero del Poder Judicial. Y esto creo que es necesario decirlo porque todos y cada uno de los atentados contra la vida que hemos visto en los últimos años en este país y que hoy nos tienen con números que superan sobradamente los diez por cada cien mil, es decir, estamos o tenemos en realidad una epidemia, según la Organización Mundial de la Salud, han sido objeto de preocupación, no solo por parte de la Corte, sino por parte de la propia Sala de Casación Penal.

Aquí ya doña Sandra ha esbozado algunas de las preocupaciones que don Orlando ahora recoge, se está trabajando en algunas iniciativas con mira a que el proceso se convierta en uno más célere en ciertos temas y, por supuesto, a la búsqueda de recursos humanos y materiales para poder hacer nuestra labor.

En ese sentido, yo quisiera subrayar lo que ya planteaba don Orlando, pero creo que hay que decirlo más categóricamente y yo creo que doña Roxana fue muy enfática cuando estábamos conversando fuera de streaming.

No se trata solamente, por lo menos así lo veo yo con todo respeto, de un acuerdo de apoyo al Organismo de Investigación Judicial.

La Corte como un todo tiene que pretender o formular una solicitud formal al Poder Ejecutivo para que se liberen los recursos que ya la Asamblea Legislativa le dio a este Poder de la República para poder hacer su trabajo.

El tema del combate contra la criminalidad no es exclusivo del Poder Judicial ni de la Sala de Casación ni de los que estamos aquí, es un tema que interesa a todos y cada uno de los ciudadanos costarricenses, de las personas que habitan en este territorio y todos hoy por hoy, todos y todas las que vivimos dentro de las fronteras de este país, todos somos OIJ, todos somos fiscalía, pero también todos somos Fuerza Pública o Policía Penitenciaria y todos los cuerpos policiales de este país que necesitan herramientas para poder hacer su trabajo.

Yo entiendo la coyuntura, les digo que existe un compromiso serio de trabajar en este tema, pero también me parece importante decir lo que hay que decir y es que a este Poder de la República le toca el tema de la represión, y nosotros podemos trabajar en ese tema y podemos reformar el proceso penal que, si no se acompaña de prevención, los números que nos tienen tan alarmados, no hoy sino desde hace ya varios años, no se van a poder revertir.

Necesitamos trabajo de aquellas instituciones y cuerpos policiales que tienen que ver con la prevención de los delitos, porque al Poder Judicial lo que le toca es reprimirlos.

Necesitamos fortalecer los canales de diálogo con otros cuerpos policiales porque sólo así podemos trabajar articulando prevención y represión, con la aspiración de que esos números se modifiquen.

Entonces, yo no quisiera sino insistir en esto, primero que todo darle a la familia de don Geiner toda nuestra solidaridad y nuestro apoyo, nuestras oraciones están con él, esperando que pueda salir adelante de este proceso.

Pedirle a la ciudadanía costarricense que calibre y dimensione la importancia que tiene este tema.

Cuando hablamos de la administración de justicia no es poca cosa, nosotros no podemos reservarnos unos pesos hoy para perder el país y en unos años lamentarnos por ello.

Entonces, mi solicitud a esta Corte, además de ya todo lo que planteó doña Sandra, es formal en el sentido de que los canales de diálogo se retomen desde este Poder de la República con otros cuerpos policiales para tratar de articular una respuesta conjunta. Todos estamos remando en la misma dirección, a todos nos mueve el mismo interés, que es sacar adelante a Costa Rica, y pedirle al pleno de esta Corte un acuerdo, no sé en qué términos, pero sí creo que tienen que ser categóricos, solicitando al Poder Ejecutivo que libere los recursos para que el Poder Judicial pueda hacer lo que constitucionalmente le corresponde. Y diría yo, también dimensionar lo propio en relación con otros cuerpos policiales, que no pueden trabajar si no tienen con qué.

Muchísimas gracias”.

Dice la presidenta en ejercicio, magistrada Vargas Vásquez: “Gracias, magistrada Vargas.

Tiene la palabra la magistrada Rojas”.

Indica la magistrada Rojas: “Gracias.

Bueno, en esta mañana tan triste, señoras y señores magistrados, triste porque la agresión a don Geiner, un oficial del OIJ, que en realidad ha sufrido en razón de las actividades propias de su cargo, nos mueve y nos llena de dolor y de indignación.

De indignación porque es un Organismo de Investigación Judicial que el país sabe que ha dado la cara en estos momentos de crisis, que tiene resultados que enseñarle al país y que en este momento también requiere de recursos para continuar defendiendo nuestra Patria.

Se necesita frenar esta organización y para eso se necesita, de crimen organizado, y para eso se necesitan recursos.

Darle primero nuestros más sentidos deseos de mejora y de apoyo a la familia.

Y luego decirle a la familia judicial y a la familia del OIJ que este Poder de la República hará lo que pueda para fortalecer su posición y para apoyarles como corresponde.

Hemos llegado con este atentado a una situación de inflexión, ya la situación no puede seguir igual, es un antes y un después.

Han atentado contra el cuerpo policial que más duro ha atacado y más eficientemente ha atacado el crimen en Costa Rica, y esto requiere que la Corte Plena, como máximo órgano del Poder Judicial, tenga una respuesta contundente en este sentido.

Yo quisiera proponer la redacción de un acuerdo que aquí se ha solicitado, de manera que autoricemos, y lo he redactado así, autorizar, acordar *“autorizar a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia para que realice las gestiones necesarias, incluyendo judiciales, para acercar al Organismo de Investigación Judicial los recursos previstos en el presupuesto de la República para este órgano por la Asamblea Legislativa”*.

Esto abre todas las posibilidades desde la Presidencia para poder actuar en defensa de estos recursos para que luego pueda entonces materializarse en una actividad efectiva y eficaz por parte del Organismo de Investigación Judicial.

Esa sería la propuesta de acuerdo que yo les hago, que incluye todas las vías, que me parece que son necesarias y que deben estar previstas; y desde luego que estaremos colaborando con la Presidencia de la República, perdón, con la Presidencia de la Corte, en todas las gestiones que sean necesarias para que este acuerdo se pueda implementar de la mejor manera.

Muchas gracias, señora presidenta en ejercicio”.

Señala la presidenta en ejercicio, magistrada Vargas Vásquez: “Gracias, magistrada Rojas.

Magistrado Ramírez, tiene la palabra”.

Interviene el magistrado Ramírez: “Señora presidenta, señoras y señores magistrados. Yo apoyo la posición que se presentó de tomar un acuerdo en el sentido de apoyar al Organismo de Investigación Judicial en todas las actuaciones que se han realizado, pero ese acuerdo tiene que ser fuerte, que llegue a la ciudadanía, no así, como dicen, quiero y no quiero.

A mí muchas veces me da pena ver al jefe del Organismo de Investigación Judicial defendiendo al Poder Judicial y nosotros no hacemos nada.

Tenemos que hacerlo, señoras y señores magistrados, nosotros tenemos una función que debemos cumplir.

Es lamentable lo que le ha pasado a este muchacho del OIJ y también nos hacemos extensivos a todos los que han tenido problemas con hijos, esposos y todo, que han sufrido muertes, ese dolor que hoy sentimos nosotros lo han sentido ellos y tenemos que ser solidarios con todos ellos también.

Las reformas que se tienen que hacer al sistema judicial son necesarias.

Hace rato se viene clamando aquí en Corte de que hay cosas que hay que cambiar, esa etapa intermedia hay que estudiarla muy a fondo porque como que ya no funciona.

Necesariamente tenemos que tomar decisiones.

Muchas veces yo no sé cómo meterles a los jueces de que no solo la prueba directa vale, sino que hay indicios precisos y concordantes que llevan muchas veces a una decisión certera de que se cometió un hecho, pero no hacen ningún esfuerzo por eso. Yo creo, no todos, pero una gran parte.

Señora presidenta, yo creo que ha llegado el momento de los grandes cambios.

Ha llegado el momento de que la Corte haga manifiestos y manifiestos fuertes.

Lo de la plata para la OIJ es una plata que está aprobada, tenemos que actuar, yo no sé si llevarlo hasta la Sala Constitucional porque ya se le dio el debate, se aprobó y resulta que un ministro no la quiere girar.

Bueno, tiene que haber métodos o formas para obligarlo a entregar ese dinero, pero tenemos que actuar.

Este, apoyo en todo lo que comunicaron mis compañeras.

Me parece que ha llegado un momento de grandes cambios y necesariamente tenemos que hacerlos.

Muchas gracias, señora presidenta”.

Menciona la presidenta en ejercicio, magistrada Vargas Vásquez: “Gracias, magistrado Ramírez.

Tiene la palabra la magistrada Patricia Solano”.

Indica la magistrada Solano: “Muy buenos días.

Muchas gracias, señora presidente en ejercicio, compañeras y compañeros, y al público que nos escucha, tanto de manera presencial como por los medios electrónicos.

Reitero mi petición a esta Corte Plena que hiciera mientras tuvimos la discusión y que por temas de seguridad de lo que estábamos conversando, lo tuvimos que tener en forma privada, de que de esta Corte tiene que emanar un acuerdo a efectos de exigir, porque no es otra cosa, al Ministerio de Hacienda que gire los recursos que el Poder Legislativo aprobó para el reforzamiento del Organismo de Investigación Judicial.

Eso es importante porque sin recursos no es posible que una gran cantidad de temas que tienen que ver con la forma de operar el Organismo de Investigación Judicial, que trabaja no para el Poder Judicial, sino que trabaja para el país, pueda tener los recursos necesarios para poder dar abasto con todas las obligaciones que tienen.

En segundo término, darle mi apoyo y el de la Sala Tercera, tanto a don Geiner como a su familia.

El fin de semana conversé con una de sus hermanas y le dije de nuestra preocupación y apoyo ante el hecho sucedido, y en esto conocemos que su estado de salud es delicado y básicamente está en manos de Dios lo que pueda suceder con él.

Quienes somos creyentes hemos aunado nuestras oraciones y nuestra petición al Todopoderoso para que él pueda salir bien de esta situación, porque entendemos que los recursos médicos son escasos y que solo el cielo casi que lo puede sacar del delicado estado de salud en que se encuentra.

Y también no puedo dejar de hablar de un mensaje que es importante y que tiene que ver con los mensajes de odio, pareciera que este tipo de comunicación viene calando en la ciudadanía y que cada día la forma en que nos relacionamos unos con otros es con más agresividad, de manera que hacer un llamado a este tipo de comunicación en el que tenemos que hacer.

También hay un tema que me resulta sumamente importante, dos temas muy puntuales.

Uno, es que desde las acciones que nosotros tomemos, desde las altas autoridades, tanto Corte Plena como de Consejo Superior, no podemos olvidar lo que es el salario emocional, cuál es la protección que le debemos a las personas que laboran para este Poder de la República, y que en los momentos en que nosotros, sobre todo, realizamos nuevas edificaciones, tenemos que dejar previstos cuáles son parqueos y formas de poder custodiar a nuestro personal judicial, en esto se hace necesario que las predicciones se hagan en estos efectos.

Y también comunicarles que desde la Sala Tercera, tanto desde su presidencia como las compañeras y compañeros, venimos trabajando en reformas legales que puedan hacer más expedito el proceso penal, y también conociendo de las limitaciones de recursos que se tienen institucionalmente, optimizar los recursos que nosotros ya tenemos, poder hacer que cada una de las plazas en las diferentes categorías que tenemos institucionalmente puedan tener el fin para el cual nosotros estamos abocados, que es a dar una administración de justicia ágil, de manera que desde hace muchos años venimos trabajando precisamente en optimizar el recurso institucional en donde, si bien es cierto, no podemos crear nuevas plazas, si logremos con las que tenemos poder dar la respuesta que desde este Poder de la República, debemos dar.

Entonces seguimos trabajando, primordialmente solicito ese acuerdo de Corte Plena para que se den los recursos que ya fueron aprobados al Organismo de Investigación Judicial y comunicarles que seguimos trabajando en el tema de reformas legales que esperamos en el muy corto plazo puedan estar.

Muchas gracias, compañeras y compañeros".

Expresa la presidenta en ejercicio, magistrada Vargas Vásquez: "Gracias, magistrada Solano.

Tiene la palabra la magistrada Julia Varela".

Refiere la magistrada Varela: "Gracias, señora presidenta.

Sí, bueno, yo quiero, en primer lugar, decirle a la familia del compañero don Heiner que estamos preocupados como también como institución, lo hemos estado por todas las personas que en los últimos tiempos han sido víctimas de agresiones como la que ha sufrido este compañero.

Como todas y todos sabemos el Organismo de Investigación Judicial ha venido trabajando por toda esta ciudadanía procurando que se esclarezcan y determinar quiénes son las personas culpables y cuáles son los motivos por los que están llegando a ese extremo de acabar con la vida o lesionar personas como el caso que tenemos.

Esta institución ha venido preocupada por esto y justamente uno de los elementos a considerar ha sido precisamente el tema presupuestario para tener una plataforma, para tener una capacidad instalada que nos permita que permita al Organismo de Investigación Judicial en todas las áreas que le compete para esclarecer los crímenes poder abordarlo.

Por eso es tan importante también que reiterarlo esta preocupación que externó doña Patricia en otro momento de la sesión, y que veo que todas y todos los compañeros estamos en la misma línea, lo cual es muy satisfactorio, porque tenemos que hacer verle a la población que no es que hemos dejado de trabajar y de hacer las cosas, que nos preocupamos por toda la ciudadanía y que queremos en lo que está dentro de nuestras competencias hacerlo y hacerlo de la mejor manera.

Ya han dado cuenta aquí las compañeras de la Sala Tercera, los esfuerzos y el trabajo técnico que ellos vienen preparando justamente para poder llegar a soluciones a futuro.

Pero hoy urge ese acuerdo que pidió doña Patricia y que han reiterado las demás compañeras y compañeros para que se exija ese cumplimiento de ese recurso que ya la Asamblea Legislativa cumplió con la parte que le correspondía, que era ordenarle al ejecutivo que lo diera.

Ahora toca entonces hacer efectivo ese recurso para que podamos entonces, en nuestros funcionarias y funcionarios dentro del área de investigación, contar con esos recursos que se necesitan para ir adelante, que no es suficiente, pero al menos es una parte que necesitamos.

Muchas gracias, señora presidenta".

Responde la presidenta en ejercicio, magistrada Vargas Vásquez: "Gracias, magistrada Varela.

Tiene la palabra el magistrado Fernando Cruz".

Indica el magistrado Cruz: "Muchas gracias. Muy breve. Más bien lo que me parece es que habría que buscar en la Contraloría de Servicios cuáles son los cuellos de botella del proceso penal.

Hay otros en otros procesos, en la práctica puede haber cosas que impiden que se resuelvan.

No es forzosamente el modelo por sí mismo, puede ser que sí. Pero lo que para el ciudadano común no comprende es que el procedimiento tiene una serie de exigencias, entre ellas tiene a una persona que cuestiona constantemente al juez y eso hace eventualmente lento el asunto.

Y si eso agregamos las restricciones presupuestarias de los últimos cinco años, que incluso incide en los salarios, por ejemplo, veía una nota que publicó el periódico el Semanario Universidad de una funcionaria judicial que decía que hasta el 2033 probablemente los funcionarios judiciales van a tener un aumento.

Sí, ¿qué estímulo es eso para los funcionarios? Porque se ha devaluado el factor humano. Entonces, creo que sí se necesitan cambios, pero es muy complejo saber a dónde está el problema y muy variado, es muy lamentable la situación que se vive.

Yo creo que me parece que en el... en la situación en la que estamos, yo no soy muy optimista, yo creo que las cosas se van a agravar y bastante. Y no creo que haya aquí como un culpable para decir el culpable es fulano o mengano.

No es el Poder Judicial, tiene responsabilidad porque es una institución que brinda un tema de represión. Pero hay también un tema de prevención que no es del Poder Judicial, es del Poder Ejecutivo y esa parte que hay que analizarla en otras instancias, no nos corresponde a nosotros.

Pero sí me parece que es muy lamentable lo que vivimos, las restricciones presupuestarias, es demasiada la cantidad de factores que hacen que tengamos ese problema, y solo les planteo una idea que la he dicho varias veces.

¿Qué sentido tiene ahora la casación cuando hay apelación en todos los asuntos penales? ¿No será que hay que replantearse eso? Una multiplicidad de instancias.

Digo como ejemplo en el modelo procesal, pero no es solo el modelo procesal. Cómo es posible que en materias de familia duren para un dictamen de la trabajadora social un año, año y medio.

Entonces no es el modelo procesal solo, son los recursos, es complejo, pero hay que abordarlo. Porque me parece que nosotros en ninguna instancia tenemos que evadir esa responsabilidad.

Pero sí creo que la situación además nos trasciende porque el deterioro social y económico que ha sufrido el país, el crecimiento de la desigualdad tiene que ver con tema delictivo y tiene que ver con otros temas porque hay otras materias muy complejas. Laboral, por ejemplo; una materia muy compleja, la lentitud para responderle al trabajador.

Pero esa lentitud no siempre es un problema del modelo procesal, es que no hay suficientes jueces.

No hay no hay una cantidad suficiente de jueces. ¿Cuánto deberán ser? No lo sé. Pero sí apoyar la instancia que se hace con la prudencia del caso, porque determinar las causas requiere entonces un análisis pormenorizado de cada una de las materias dependiendo de la situación.

Creo que la Contraloría de Servicios, debe tener muchos indicadores de los cuellos de botella.

Algunos se resuelven con recursos, otros se resuelven con reformas de ley.

Lamentable, pero yo no soy optimista, creo que las cosas van a estar peor.

Muchas gracias, señora presidenta".

Manifiesta la presidenta en ejercicio, magistrada Vargas Vásquez: "Gracias, magistrado Cruz.

Tiene la palabra la magistrada Sandra Eugenia Zúñiga".

Agrega la magistrada Zúñiga: "Gracias, señora presidenta.

Yo lo que quisiera es retomar para efectos del acuerdo que se está discutiendo el reiterarles la petición de solicitar según el procedimiento establecido en las normas reguladoras para la formal declaratoria de interés institucional del Poder Judicial, que se encuentra en la circular 204-2024, el instar al Consejo Superior que se declare de interés institucional todo lo que tiene que ver con soluciones de seguridad y además instar al Consejo Superior que, pues, se haga la previsión presupuestaria para esas soluciones de seguridad, entre las que se mencionaban los protocolos tanto para edificaciones como para personas usuarias internas o externas, las recomendaciones en cuanto a infraestructura, también de accesos, de puntos de seguridad, de ubicación de los despachos.

Porque lo que comentábamos, tener la visión de que, de un despacho, por ejemplo, de familia o de pensiones alimentarias no es conveniente que esté al lado de uno de crimen organizado.

También de áreas peatonales de seguridad con el tema del cercamiento perimetral, que se haga un estudio en todos los circuitos judiciales, porque recordemos que crimen organizado se ve a nivel nacional, aunque tenemos una jurisdicción especializada, pero se continúan viendo a nivel nacional; además de la dotación de todos los implementos materiales necesarios para las personas funcionarias que los requieren en cantidad y en calidad idónea, y por supuesto en las plataformas o recursos virtuales para la seguridad de la información, que eso también es fundamental.

Entonces, esa era la petición que no quería que quedara por fuera del acuerdo.

Muchísimas gracias".

Responde la presidenta en ejercicio, magistrada Vargas Vásquez: "Gracias, magistrada Zúñiga.

Magistrado Jorge Leiva, tiene la palabra".

Añade el magistrado Leiva: "Buenos días a todos y a todas. Gracias, señora presidenta.

Esta intervención sería nada más para retomar la propuesta que nos hace doña Iris Rocío en la redacción, sin perjuicio de lo que está señalando doña Sandra, que también comparto, yo quisiera insistir en la propuesta que nos hizo la magistrada Rojas, me parece que es comprensiva de una serie de herramientas que podríamos utilizar para gestionar el tema del presupuesto.

Eso sería todo, señora presidente. Gracias".

Dice la presidenta en ejercicio, magistrada Vargas Vásquez: "Muchas gracias, magistrado Leiva.

Si no hay más. Magistrada Roxana Chacón".

Señala la magistrada Chacón: "Nada más hacer una instancia a la presidencia de que el tema está altamente discutido.

Hay dos mociones que son diferentes, la doña Sandra, que tiene un campo de acción diferente, y la moción que tiene la magistrada Rojas, para efectos de darle seguimiento a los dineros del OIJ.

Le sugiero, con todo respeto, señora presidenta, poner a votación las dos mociones para que en el orden podamos votar con las mociones, puesto que es de interés de todos los magistrados, este, pasar a las

acciones y lo estamos haciendo en esta mañana del lunes tres de febrero con acciones más enérgica sobre lo que necesitamos, respaldar y apoyar, como es el caso de la situación que vive el Organismo de Investigación Judicial".

Expresa la presidenta en ejercicio, magistrada Vargas Vásquez: "Gracias magistrada Chacón.

Magistrado Araya tiene la palabra".

Manifiesta el magistrado Araya: "Es que me parece que desde el punto de vista estratégico en materia de comunicación lo conveniente es que hoy surjan dos acuerdos de Corte.

Una con la línea de apoyo total al Organismo de Investigación Judicial en cuanto a los recursos que le hacen falta y que están aprobados y que no quieren ser girados por parte del ejecutivo.

Y el otro acuerdo la propuesta de doña Sandra, porque me da la impresión de que si se juntan los dos contenidos se debilitan los mensajes, no es lo mismo la Corte Suprema de Justicia acordó apoyo total al Organismo de Investigación Judicial en el tema de los recursos aprobados por la Asamblea Legislativa y que no han sido girados por el Poder Ejecutivo.

Es decir, eso tiene mucha fuerza en materia de comunicación.

Y luego otro acuerdo con la tesis de doña Sandra.

Entonces son acuerdos por separado que cada uno tiene su contenido, su fuerza, su mensaje y que realmente me parece que sería lo correcto, porque si se mezclan esos contenidos, se debilita el mensaje.

Nada más eres es una respetuosa sugerencia en materia de comunicación.

Muchas gracias".

Consulta la presidenta en ejercicio, magistrada Vargas Vásquez: "Si no hay más intervenciones, si les parece, tenemos algunas propuestas de acuerdos considerando todas las muy valiosas ideas que se han externado el día de hoy en esa sesión con streaming y fuera de streaming, en la reunión previa que tuvimos con el señor director del Organismo de Investigación Judicial.

En primer orden y nuestra más sincera solidaridad de parte de Corte Plena para el señor Geiner Zamora Hidalgo, subjefe del OIJ de Guápiles, su familia y a todo el personal del Circuito Judicial de Pococí y Guácimo.

Igualmente expresar la solidaridad de esta Corte con el personal del Organismo de Investigación Judicial y con toda la población judicial que estamos muy dolidos con esta situación que se está presentando.

De igual manera consideramos muy valiosos los planteamientos, creemos que eventualmente podrían integrarse, no son excluyentes, brindar el apoyo total al Organismo de Investigación Judicial, que es la idea principal que nosotros hemos venido conversando, y solicitar al Ministerio de Hacienda el giro inmediato de los recursos aprobados por la Asamblea Legislativa en la ley de presupuesto para el 2025 para el Ministerio Público y para el Organismo de Investigación Judicial a fin de enfrentar la criminalidad del país.

De igual manera, autorizar a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia para que realice las gestiones necesarias, incluyendo las judiciales, para acercar al Organismo de Investigación Judicial los recursos previstos en el presupuesto de la República para este año, que ya están aprobados por la Asamblea Legislativa.

De igual manera, podríamos tomar otro acuerdo, serían varios, de ordenar al Consejo Superior del Poder Judicial y a la Dirección Ejecutiva que, de manera urgente, se prioricen los recursos para el plan de seguridad en la Zona Atlántica, en el resto del país también.

En esto podríamos agregar el adicional que solicitó doña Sandra Zúñiga, en el sentido de declarar este tema de interés institucional, de acuerdo con el protocolo que nosotros tenemos, para que se brinde todos los implementos necesarios de seguridad a las personas servidoras judiciales que atienden estos temas que hemos venido conociendo, y no solamente la seguridad en la infraestructura, sino también de todos los implementos que se necesiten para participar en todas esas audiencias que requiere el Poder Judicial para una justicia efectiva.

De igual manera, solicitarle a la Sala Tercera de la Corte Suprema Justicia de manera prioritaria que trabaje la reforma integral del Código Procesal Penal para aligerar los procesos penales.

En este sentido, considero relevante el planteamiento que hace el magistrado Cruz, que podríamos agregarlo de pedirle que se integre a este equipo de trabajo a la Contraloría de Servicios que nos señala él y que día con día están con las personas usuarias identificando todas las quejas que presentan al servicio de justicia penal del Poder Judicial, pero también y especialmente la Dirección de Planificación para identificar lo que popularmente conocemos como esos cuellos de botella, eso que no da valor agregado al proceso y que podría atrasar.

Que se unan en apoyo a la Sala Tercera de la Corte Suprema Justicia para que remitan a esta Corte lo antes posible las propuestas de reformas legales a fin de remitirlas a la Asamblea Legislativa.

¿Están de acuerdo con las propuestas planteadas? Magistrada Vargas, tiene la palabra”.

Dice la magistrada Vargas González: “Sí, doña Damaris, he de hablar por los compañeros y yo sé que doña Patricia tendrá más información sobre eso.

El proceso que se está haciendo, digamos, que es un estudio más pausado del proceso penal, porque no se puede reformar un proceso a la ligera sin tener claramente visualizadas las consecuencias de ello, es un proceso que se está elaborando ya hoy por hoy de la mano con Planificación, es decir, que no es necesario que se haga ninguna referencia en ese sentido.

Y la introducción de la Contraloría, con todo respeto, me parece que poco abona a un proceso tan técnico como ese, más que ya desde Planificación, por el diseño que se está empleando, ya se está tomando parecer y criterio al usuario a través del modelo que se está desarrollando con Planificación.

Hay consultas a diferentes personas que son usuarios del sistema desde diferentes puntos de vista, todo con miras a que esto fluya.

A veces comisiones o grupos muy grandes de trabajo pueden más bien obstaculizar o atrasar los procesos, sin perjuicio de que, si la Sala lo estima oportuno, por supuesto que acuda a otros órganos técnicos que la institución tiene para brindar distintos servicios.

Eso para efectos del acuerdo”.

Prosigue la presidenta en ejercicio, magistrada Vargas Vásquez: “Gracias, magistrada Vargas.

Si es un proceso en el cual ya ustedes llevan adelante, me parece que no sería excluyente que les manden insumos y los tuviera la Contraloría de Servicios, y que ustedes continúen con la labor que han venido realizando.

Magistrada Patricia Solano, tiene la palabra”.

Señala la magistrada Solano: “Muchas gracias. Recordemos que ya esta Corte nos había solicitado, y hay un informe de la Dirección de Planificación en el cual en estos días, incluso, nos habíamos reunido, por lo menos mi persona, con la Dirección de Planificación en donde están algunas propuestas concretas, y desde la Sala venimos trabajando algunas reformas muy puntuales al Código, sobre todo a los procedimientos que pensamos es la herramienta que puede agilizar los procesos, porque reitero, coincido con la magistrada Vargas González que una reforma integral al Código Procesal es tan grande, estamos en año político y eso nos podría más bien debilitar.

De manera que más que eso venimos haciendo reformas muy puntuales que tenemos claras de pueden optimizarlo, y por eso, en cuanto al acuerdo, ese compromiso que ya tiene la Sala Tercera, pero si no estaríamos en disposición de poder incorporar a otras personas, en el sentido que en otro momento pueda suceder, pero que eso más bien pueda atrasar el producto que estamos realizando.

De manera que, en ese sentido, es que sí quisiéramos el ajuste del acuerdo. Gracias”.

Interviene la presidenta en ejercicio, magistrada Vargas Vásquez: “Gracias, magistrada Solano.

Magistrado Castillo, tiene la palabra”.

Menciona el magistrado Castillo: “...a las magistradas y magistrados y personal de apoyo.

En primer lugar, pues solidarizarme con el compañero del Organismo de Investigación Judicial que ha caído gravemente herido en el desempeño de sus labores, solidarizarme con su familia. Pedimos al Creador que ponga su mano milagrosa en la vida de él y que pueda salir adelante.

En segundo término, quería solicitarle, señora presidenta, es que no sé si escuché mal en una de las propuestas, iba muy rápido, y no sé si usted expresó ordenarle al Ministerio de Hacienda o no sé cómo fue que... pero sí quiero que quede muy claro el acuerdo, porque es un tema también de competencias constitucionales, si sería tan amable de leerlo para ver cuál sería mi posición al respecto. Gracias”.

Indica la presidenta en ejercicio, magistrada Vargas Vásquez: “Gracias, magistrado Castillo.

Lo que se indicó como propuesta es solicitar al Ministerio de Hacienda el giro inmediato de los recursos aprobados por la Asamblea Legislativa en la Ley de Presupuesto 2025 para el Ministerio Público y el Organismo de Investigación Judicial, a fin de enfrentar la criminalidad del país, y autorizar a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia para que realice las gestiones necesarias, incluyendo las judiciales, para acercar al Organismo de Investigación Judicial los recursos previstos en el presupuesto de la República para este año.

Ese es la propuesta literal”.

Manifiesta el magistrado Castillo: “Sí, muy amable. Muchas gracias”.

Agrega la presidenta en ejercicio, magistrada Vargas Vásquez: “Gracias a usted, magistrado Castillo.

¿Les parece entonces que aprobemos los acuerdos en este orden?
Y, además, en relación con lo del magistrado Cruz, que hizo la propuesta de la Contraloría de Servicios, en atención a lo que nos señala la Sala Tercera, excluir esta parte de la Contraloría de Servicios, me parece que sin perjuicio de que cualquier persona pueda hacerles alguna eventual sugerencia.

Gracias, magistrado Cruz.

¿Les parece que declaremos firme este acuerdo? Así lo declaramos entonces.

Vamos a suspender la sesión de Corte Plena para retomarla a las 2:30 puntual”.

Discutido ampliamente el asunto, y por unanimidad, **se acordó:**

1.) Expresar la solidaridad de esta Corte Plena para el señor Geiner Zamora Hidalgo, subjefe de la Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica (Pococí), a su estimable familia, al personal del Organismo de Investigación y a la población judicial del citado circuito.

2.) Manifestar el apoyo total de esta Corte al Organismo de Investigación Judicial.

3.) Solicitar al Ministerio de Hacienda el giro inmediato de los recursos aprobados por la Asamblea Legislativa en la Ley de Presupuesto para el 2025, para el Ministerio Público y el Organismo de Investigación Judicial, a fin de enfrentar la criminalidad que vive el país.

4.) Autorizar a la Presidencia de la Corte para que realice las gestiones necesarias, incluyendo las judiciales, para acercar al Organismo de Investigación Judicial los recursos previstos en el presupuesto de la República para este año, que ya están aprobados por la Asamblea Legislativa.

5.) Ordenar al Consejo Superior y a la Dirección Ejecutiva que, de manera urgente, se prioricen los recursos para el plan de seguridad en la Zona Atlántica, y para el resto del país.

6.) De conformidad con lo estipulado en el artículo 7 de las Normas Reguladores para la formal Declaratoria de Interés Institucional del Poder Judicial, declarar este tema de interés institucional, con la finalidad de que se brinden todos los implementos necesarios de seguridad a las personas servidoras judiciales que atienden los temas que se han conocido, no solamente en lo que respecta a la seguridad en la infraestructura, sino también de todos los implementos que se necesiten para participar en las audiencias que requiere el Poder Judicial para una justicia efectiva.

7.) Solicitar a la Sala Tercera de la Corte Suprema Justicia de manera prioritaria que trabaje la reforma integral del Código Procesal Penal para aligerar los procesos penales.

Así votaron los magistrados y las magistradas Vargas Vásquez, Rivas, Rojas, Leiva, Zamora, Sánchez, Varela, Olaso, Chacón, Solano,

Ramírez, Zúñiga, Vargas Vásquez, Castillo, Cruz, Salazar Alvarado, Araya, Hess, la suplente Jara Velásquez y el suplente Fernández Argüello.

Se declara acuerdo firme.”

-0-

Indica la vicepresidenta, magistrada Damaris Vargas Vasquez “la dirección general del OIJ remite informe en relación con la disponibilidad de chalecos de seguridad para las personas juzgadas y personal auxiliar.

Por su parte manifiesta la máster Romero Jenkins, directora ejecutiva: “como sugerencia también remitir a la Dirección Ejecutiva, porque a nosotros ya nos habían encomendado buscar fuentes de financiamiento para la compra.

Entonces, más bien para que esto se nos comuniquen. De toda suerte ya lo tenemos ahí nosotros mapeado, ya sabemos, son varios millones. Los que ocupamos para cubrir todo el país, pero lo vamos a ir haciendo conforme al mapa de calor.

Exterioriza la magistrada Vargas Vasquez: “A la Dirección Ejecutiva y a la Comisión de Enlace Corte OIJ.

Hace uso de la palabra la máster Romero Jenkins, “Vamos a ver, la idea de nuestra es comprar ese lote de chalecos conforme ese inventario que hicimos de personas juzgadas y personas eventualmente en peligro en los diferentes circuitos, y darle a cada administración un inventario para que lo suministre para las diferentes diligencias.

Lo que definitivamente nosotros no podemos, es individualizar y darle a cada juez un chaleco en forma permanente, como institución no tendríamos recursos, por eso, es que lo estamos haciendo de esa manera, bajo un sistema de préstamo.

Y ahí sería no solamente para la judicatura, sino también si lo requiere, la fiscalía del circuito, también se los podríamos facilitar en tanto tengamos. Porque eso sobre todo es para cuando se hacen diligencias.

Entonces, los recursos que nosotros estaríamos previendo que dispongamos en esta modificación, antes de atender otras necesidades, los orientaríamos prioritariamente a la compra de chalecos, atendiendo lo que dijo la Corte.

Pregunta la integrante Pizarro Gutiérrez: “Doña Ana, ¿y estos chalecos estarían a la orden de la administración? Para que ellos eventualmente hagan el préstamo según corresponda.

A lo que responde la máster Romero Jenkins: “Exactamente. Porque si ya los comenzamos a asignar de manera permanente, sería de no acabar esto”

Por su parte, indica doña Damaris: “entonces, acordaríamos en esos términos, declarar de interés institucional la seguridad y las asignaciones de implementos de seguridad a las personas servidoras judiciales para la atención de las audiencias y de las salidas de las oficinas.

Instar a la Dirección Ejecutiva para que priorice la asignación de estos recursos para la compra de esos chalecos.

Deberá gestionarse los riesgos que nos han indicado, en el sentido de que para estarle pidiendo a las administraciones regionales esos chalecos, las administraciones se enteran de las audiencias que están programadas.

Hay audiencias que tienen que hacerse con toda la privacidad.

Manifiesta doña Ana Eugenia: “doña Damaris, a nosotros no nos tienen que decir ningún detalle de la diligencia que van a hacer y para la cual ocupan el chaleco, o sea, a nosotros lo que lo que nos interesa, es que haya una petitoria de un despacho, ejemplo: “de deme tres chalecos de tales tallas para una diligencia y entonces sale a nombre del Juzgado Penal de Batán, por decirle algo, pero, el tema es que si van a estar a cargo de la administración, sí tenemos la responsabilidad de controlarlos, no nos interesa la audiencia para la que lo vayan a requerir, nos dicen el tiempo, de tal fecha a tal fecha y después nos lo devuelven.

Del mismo modo, manifiesta la magistrada Vargas Vasquez: “entonces ustedes en la Dirección Ejecutiva girarían instrucciones a las administraciones regionales para que no estén exigiendo este requisito, para guardar la privacidad de la información y también hacer ese acuerdo conocimiento de todos los ámbitos institucionales, Judicatura, Centro de Apoyo, la Fiscalía General, el Organismo de Investigación Judicial, la Defensa Pública.

Por su parte la integrante Carmona Castro, manifiesta: “Es que a mí me parece que si bien es cierto, nosotros tenemos que darle prioridad a estas zonas y en virtud del límite presupuestario que se pueda enfrentar, se pueden establecer las zonas, aún dentro de la zona de Limón, cuáles son las más críticas en este momento para iniciar con ellas.

Porque ya sabemos que Sarapiquí, Batán, Guápiles, yo sé que es otra parte, bueno, ahorita es Limón, pero, Quepos es otra zona en donde la crisis es gravísima.

Indica la máster Ana Eugenia Romero Jenkins: “nosotros no tenemos capacidad para cubrirlo todo. Eso yo sí quiero dejarlo claro, los recursos no se presupuestaron, porque no venía siendo una práctica institucional.

Sin embargo, la asignación de recursos mediante modificación la hacemos con una herramienta técnica, que es el mapa de calor que nos proporcionó el OIJ, y ahí están priorizadas las diferentes localidades.

La dotación la comenzaríamos a hacer en ese orden, porque a mí lo que sí me preocupa, y es un poco lo que ha sucedido, es que se da un evento, un lamentable evento, y entonces todo el mundo comienza a presionar, deme a mí, deme a mí, deme a mí, y esa capacidad no se tiene.

Entonces, yo creo que sí tenemos que mantener un ordenamiento con base en la herramienta técnica que aprobó este Consejo y aprobó la Corte cuando aprobó este proyecto, y que tiene el fundamento en los estudios de calor del OIJ.

Indica la vicepresidenta, Damaris Vargas Vasquez, esos estudios de calor están variando, deberíamos pedirle al Organismo de Investigación Judicial que mantenga la actualización de esta información.

Indica la máster Romero Jenkins: “Sí, podríamos pedirle uno nuevo, el que tenemos lo estamos trabajando del año pasado.”

Manifiesta doña Damaris: “Que nos lo actualice a esta fecha, ¿les parece?”

Por su parte la integrante Ana Isabel Orozco Álvarez, indica: “Estamos en este momento conociendo este informe del OIJ, con relación a la disponibilidad de chalecos, pero y también de las necesidades de chalecos en diferentes lugares.

Sin embargo, conocemos de situaciones por las visitas que hemos realizado, no obstante, se han realizado mapas de calor, se han realizado esfuerzos en cuanto a que se han dotado de personal de seguridad 24/7 y todo lo demás, la situación cada vez se vuelve más gravosa.

Entonces, mi pregunta es ¿si se deben de tomar otras acciones?, no solamente dotar chalecos, sino otras acciones en las infraestructuras que van a demandar más presupuesto.

Entonces, ¿qué se requiere para declarar esta situación como emergencia y poder utilizar los fondos de emergencia?

Que esa sería mi propuesta para poder accionar de manera integral, no solo reaccionar cuando ocurre algo, sino accionar de

manera integral revisando por los expertos en seguridad, las infraestructuras que requieren algunas mejoras para la seguridad y no solamente chalecos.

Y mi pregunta es esa, entonces, ¿qué se requiere para que se declare? Y mi solicitud sería, que se declare emergencia y se pueda acceder a esos fondos.

Indica doña Ana Eugenia: “Sí, como yo les había indicado, al inicio de la sesión, es un tema, ya la Corte tomó una decisión, el jerarca máximo tomó una decisión, de que esto sea una prioridad institucional.

Nosotros lo que estamos analizando con un insumo que nos va a dar el Organismo de Investigación Judicial y una consulta jurídica que ya gestionamos es el uso del fondo de emergencias, para destinar a estos proyectos de obra que ya tienen especificaciones técnicas y tienen también planos para poderlos desarrollar.

También, podríamos entonces incluir, dentro de esos objetos a adquirir una partida para chalecos conforme ese inventario que nosotros ya tenemos y que está cuantificado.

Indica la vicepresidenta, Vargas Vasquez: ¿Les parece que aprobemos esa moción, Ana Isabel? Declaremos firme este acuerdo.

Indica Doña Siria: “Incluso como una propuesta a futuro, nosotros deberíamos empezar a trabajar como una meta aparte, en un programa de, por decirlo así, de contingencia, donde nosotros podamos hacer como un mapeo de las situaciones más graves, que están generando por zonas en el en el Poder Judicial, en por zonas territoriales.

E ir implementando esos procesos de contingencia en una forma paulatina, pero, eficaz, en forma eficiente, pero para eso deberíamos apoyarnos en órganos técnicos que nos puedan ir dando la guía, estableciendo las metas y también definiendo nosotros, de acuerdo con el presupuesto, cuáles son las posibilidades que tenemos en para ese avance, de modo que la población pueda vislumbrar un una preocupación más efectiva, que se pueda determinar que el Consejo realmente está reaccionando con un programa para solventar esa necesidad que sabemos que se viene presentando, pero nosotros tal vez hemos manifestado nuestra preocupación sin que haya una programación, y ya en la situación del país exige esa programación.

Por su parte el integrante Bonilla Garro, indico: “Muy concreto. Es que ahorita hablando con doña Ana pensando en procesos para agilizar la compra y contratación. Porque ese es el problema, nosotros estamos durando más de lo que nosotros ocupamos para contratar.

Entre eso está el tema de ojalá que se pueda declarar alguna cuestión para que podamos hacer uso de estos recursos del fondo de

emergencias. Ahorita hablaba con doña Ana que está el tema de la contratación de urgencia, que está en la ley de contratación.

Es un tema que dice lo siguiente, nada más quería dejarlo y tal vez instar a la Dirección Ejecutiva para que lo estudie. Sé que lo están estudiando.

Dice: “cuando la administración depende de una institución urgente, independientemente de las causas que la originaron y para evitar lesiones de interés públicos, daños graves a las personas o irreparables a las cosas, podrá recurrir a la contratación de urgencia conforme a los parámetros definidos reglamentariamente.

Y ahí lo que habla, es el tema de que tienen un mes para contratar, es algo muy rápido, muy expedito.

Son valoraciones que creo que nosotros debemos de hacer uso. Para poder ejecutar lo antes posible acciones.

Yo ahorita le hablaba del mapa de calor y que se haga el estudio y la actualización.

Hablaba con la doctora ahora que la veía cuando fuimos a Siquirres, los Tribunales de Siquirres están absolutamente expuestos, y lo que estaba tapando era una lata.

En una ventana de la sala de audiencias al exterior, me parece que está en un alto riesgo, en el tribunal de juicio de esa localidad, al punto que habría que ver si se hace un cerramiento.

Son ideas, cuestiones que yo creo como todos, las tenemos latentes, las sabemos, las conocemos, y hay que ponerles atención”.

Toma la palabra la integrante Orozco Álvarez: “Revisando el Reglamento Institucional para la Gestión de Emergencias, el artículo 10 es muy claro en cuanto a las funciones del Consejo Superior:

- a) *Aprobar el Plan Institucional de Gestión de Emergencias, sus modificaciones y actualizaciones.*
- b) *Emitir las directrices y disposiciones a seguir por cada una de las instancias, ante la ocurrencia de una emergencia.*
- c) *Valorar los asuntos que deben ser remitidos a la Corte Plena para el conocimiento y decisión de este órgano superior.*
- d) *Delegar a las Direcciones y demás dependencias del Poder Judicial las funciones para la atención respectiva de la emergencia, a la hora de tomar una acción inmediata.*

Y en cuanto a la declaratoria de emergencia, si se indica en cuanto a la activación de los órganos, dice la Comisión Institucional de Emergencias del Poder Judicial, será convocada ante un estado de emergencia declarado por la presidencia de la corte con base en lo

indicado en la Comisión Nacional de riesgos, o bien, según su criterio, en función del tipo de emergencia.

De igual manera, la Comisión Institucional podrá sesionar por iniciativa propia o por indicación del Consejo Superior.

Para declaratoria nacionales de emergencias o crisis institucionales, el Consejo Superior actuará de acuerdo con sus competencias en cuanto a la gestión en este ámbito.

El artículo 7 Activación de los órganos. La Comisión Institucional de Emergencias del Poder Judicial será convocada ante un estado de emergencia declarado por la Presidencia de la Corte, con base en lo indicado por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), o bien, según su criterio en función del tipo de emergencia. De igual manera la Comisión Institucional de Emergencias podrá sesionar por iniciativa propia o por indicación del Consejo Superior.

Para declaratorias nacionales de emergencia o crisis institucionales el Consejo Superior actuará de acuerdo con sus competencias, en cuanto a la gestión en este ámbito.”.

Manifiesta la integrante Pizarro Gutiérrez: “Que con base a lo que doña Ana Isabel está leyendo, sería, indicarle a la Comisión Institucional de Emergencia que se reúna.

Porque, dando dan las opciones, ya sea que se declare Presidencia o que ya sea que el órgano, la Comisión de Emergencia Institucional”.

Indica el integrante Bonilla Garro: “Si les parece para tratar de aterrizar el acuerdo, es tener por recibido la información de don Randall, trasladárselo a la Dirección Ejecutiva para que nos haga un estudio sobre la posibilidad y de conformidad con el mapa de calor que ya está aprobado por este Consejo y por la Corte, nos haga un plan de priorización del uso de los recursos aprobados y, si es posible, el uso de mayores recursos para esos efectos.

Y tres, conformidad al artículo siete de este Reglamento Institucional de la gestión de emergencias en el Poder Judicial, solicitarle a la Presidencia valorar la declaratoria de un estado de emergencia, por la situación de inseguridad.

Yo le agregaría en el acuerdo que también conforme al acuerdo de la Corte de ayer, que salió en firme, y lo ponemos ahí en los fundamentos, donde nos indica que el tema es de interés institucional, y con eso vamos alineando los procedimientos en esto”.

Agrega la integrante Orozco Álvarez: “Que la declaratoria de emergencia que solicitamos también es para hacer poder utilizar los recursos destinados para ese fin”.

Indica el integrante Bonilla Garro: “Sí, del cual se estará remitiendo un criterio jurídico”.

Agrega la magistrada vicepresidenta Vargas Vásquez: “Entonces incluiríamos en el artículo todos los antecedentes que ya tenemos y todos los temas que hemos venido incorporando y nos lo pasan a revisión.

Don Carlos, la redacción, lo declaramos firme.

La petición a Presidencia es para que se conozca en la siguiente sesión de Corte Plena”.

Una vez discutido ampliamente el tema y de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en la normativa contenida en el Reglamento Institucional para la Gestión de Emergencias en el Poder Judicial de Costa Rica, **se acordó: 1.)** Tener por recibido el informe N° 37-DG / OIJ-2024, del 23 de enero de 2025, suscrito por los másteres Randall Zúñiga López y Mauricio Fonseca Umaña, por su orden director general y administrador del Organismo de Investigación Judicial. **2.)** Ante la declaratoria de interés institucional por parte de la Corte Plena en sesión N° 4-2025 del 3 de febrero de 2025, artículo III, y con la finalidad de que se brinden todos los implementos necesarios de seguridad, solicitar a la Dirección Ejecutiva revise fuentes de financiamiento para la compra de chalecos de seguridad tanto para las personas juzgadoras como para el personal auxiliar de justicia y técnico que le acompañe en realizar diligencias judiciales que, por su grado de peligrosidad, requieran este de equipo de seguridad. **3.)** Solicitar a la Presidencia de la Corte valorar la activación del procedimiento para la declaratoria de estado de urgencia y necesidad (estado de excepción) en el Poder Judicial, a fin de destinar los recursos necesarios del Fondo de Emergencias del Poder Judicial para enfrentar la criminalidad que vive el país y que está afectando la administración de justicia, sus instalaciones y servicios, con el propósito de adquirir el equipamiento necesario para uso de las personas servidoras judiciales que por la naturaleza de sus funciones lo requieran, así como reforzar la seguridad en la infraestructura institucional. Lo anterior, a efecto de preservar y proteger la vida e integridad física del personal judicial y de las personas usuarias. **4.)** Solicitar a la Dirección del Organismo de Investigación Judicial que remita a este Consejo los mapas de calor en temas de seguridad, debidamente actualizados **5)** Deberán las jefaturas verificar cuales personas servidoras judiciales aún no han sido capacitadas en el tema de autoprotección que este Consejo declaró obligatorio, para que lo hagan; así como coordinar con la respectiva administración para nuevas capacitaciones. La Secretaría General de la Corte tramitará lo correspondiente para la publicación de la circular respectiva. **6)** Hacer este acuerdo de conocimiento de la Presidencia de la Corte para que por su medio sea conocido en la próxima sesión de la Corte Plena. **7.)** Hacer este acuerdo de conocimiento de la Comisión de Seguridad, Comisión de Enlace Corte-O.I.J., de la Dirección Ejecutiva, Dirección del Organismo de Investigación Judicial, Consejo de la Judicatura,

Ministerio Público, Defensa Pública, Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y el Departamento de Servicios Generales, para lo de sus competencias. **Se declara este acuerdo firme.**”

-0-

Conocido el informe anterior, de parte del Consejo de la Judicatura, se hace la solicitud expresa para que dentro del presupuesto de la institución se provea lo necesario para la dotación de chalecos o cualquier otro dispositivo de seguridad que las personas juzgadoras y personal de apoyo requieran en el desarrollo de sus funciones.

SE ACORDÓ: Hacer del conocimiento del Consejo Superior la solicitud expresa de este Órgano, para que dentro del presupuesto de la institución se provea lo necesario para la dotación de chalecos o cualquier otro dispositivo de seguridad que las personas juzgadoras y personal de apoyo requieran en el desarrollo de sus funciones.

ARTICULO XIII

Documento: 2435-2025

La señora (NOMBRE), mediante correo electrónico del 11 de febrero del presente año manifestó:

“Procedo a informarle que, en el (...), estamos teniendo serios inconvenientes para nombrar a los y las juezas suplentes. Siempre contamos con la debida diligencia del Área de Gestión y Apoyo, sin embargo, ante la limitada cantidad de personas que son elegibles en la categoría (...), hemos tenido que incluso acudir a gestiones ante el Consejo de la Judicatura, para poder realizar nombramientos excepcionales de personas no elegibles en esta Jurisdicción, lo que en una oportunidad conllevó a valorar la suspensión de un debate (...).

Es de conocimiento de todos (as) que, desde aproximadamente el mes de octubre del año 2024, se abrió un proceso de elegibilidad y por razones de agenda de los profesionales del Equipo Interdisciplinario que deben realizar las valoraciones, no se ha logrado finalizar (entendiendo aún no se realizan las pruebas ni entrevistas).

Comprendo la limitación en cuanto a recursos, que enfrentan los Equipos Interdisciplinarios, sin embargo, al ser la Jurisdicción de la (...)

incipiente, en la que la cantidad de los y las juezas elegibles, no superan las 50, en la mayoría de los casos enfrentamos limitantes para nombrar suplentes. Además, como es de su conocimiento, existe un impedimento legal de acudir a nombramientos de personas juzgadoras por inopia. Atendiendo a lo antes expuesto, le solicito en esta oportunidad, se pueda valorar, dar prioridad al proceso de elegibilidad pendiente, en aras de ampliar la lista de elegibles y así contar con jueces y juezas que puedan asumir las vacantes que se generan en este despacho. La necesidad de este Tribunal es realmente apremiante.

En caso de que no se pueda finalizar en el próximo mes, el proceso de todas las personas postulantes, ruego autorizar se culmine el proceso por bloques, para de este modo, no tener que esperar hasta que se finalice la evaluación de la totalidad de los oferentes y así ir ampliando nuestra lista de elegibles. Incluso, se analice si hay personas que cuenten con algunas valoraciones de elegibilidad ya aprobadas (ya sea como (...)) que fueran convalidables y así permitiera acelerar el proceso de elegibilidad.

Dejo expuesta mi preocupación, sobre todo, atendiendo al esfuerzo que, desde esta Jurisdicción, se hace día con día, en aras de cumplir con el mandato Constitucional de brindar una Justicia Pronta y Cumplida, aún con los limitados recursos humanos con que contamos.

Gracias de antemano, por todo el arduo trabajo que desde su función realiza, en pro del servicio público al que nos debemos.”

-0-

Informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que durante el periodo comprendido entre el 21 y el 25 de octubre de 2024, estuvo habilitada la inscripción para la V convocatoria de la (...), para las categorías de juez y jueza 1,3 y 4.

Sobre el caso particular de la categoría de juez y jueza 4, se tiene que en fecha 02 de diciembre del 2024, mediante oficio (...) se trasladaron 17 personas a la fase de evaluación de equipo interdisciplinario.

Para esa fecha, dicho equipo, contaba con un total de 9 concursos ordinarios en trámite, lo que corresponde a un aproximado de 89 personas pendientes de evaluación. De ahí que las valoraciones de la V convocatoria de la (...), se tienen programadas para iniciar en el presente mes de febrero.

De conformidad con la cantidad de personas que deben ser valoradas, se proyecta que dicha evaluación pueda estar finalizando en el mes de mayo 2025,

con la salvedad de que esto se encuentra sujeto a los hallazgos que se identifiquen.

Asimismo, previo a la incorporación a las listas de elegibles específicas de la (...), las personas participantes, deben tener aprobadas las capacitaciones (...), impartidas por la Escuela Judicial, de ahí que en fecha 26 de noviembre 2024, se trasladó a la Escuela Judicial el listado de las personas que deben completar dichas capacitaciones.

-0-

Debido a la situación país respecto del crimen organizado, resulta indispensable y urgente la necesidad de reclutar y seleccionar personal idóneo para afrontar esos procesos, de tal manera que es imprescindible declarar de prioridad el trámite de estos concursos. En razón de las limitaciones de recurso profesional en el área de trabajo social a que se ha hecho referencia en el informe de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial y cantidad de concursos de carácter ordinario que se tienen en trámite de evaluación, se considera procedente solicitar a la Dirección de Gestión Humana que se brinde colaboración a través de la Unidad de Investigación Sociolaboral UISA para que se haga a la brevedad la evaluación de este grupo de personas.

SE ACORDO: Solicitar a la Dirección de Gestión Humana, colaboración para que a través de personas profesionales en el área de trabajo social de la UISA, pueda efectuarse a la brevedad la evaluación del grupo de personas que están aspirando ingresar a las listas (...).

ARTICULO XIV

En la sesión (...) celebrada el 05 de febrero de 2025, artículo IX, el Consejo de la Judicatura conoció el análisis del asunto que literalmente indica:

(...)
07 de febrero de 2025

Señor
(NOMBRE)
Presente

Estimado señor:

Para su conocimiento, se le transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de la Judicatura en sesión (...), celebrada el 05 febrero del año en curso, que literalmente indica:

“ARTICULO IX

Documento: (...)

El señor Mariano Rodríguez Flores, Jefatura, Centro de Apoyo Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, mediante correo electrónico del 29 de enero de 2025, indicó lo siguiente:

“San José, 29 de enero del 2025

Oficio n.º 74-CACMFJ-AGA-2025

Máster

Lucrecia Chaves Torres

Jefa Administrativa

Sección de Administración de la Carrera Judicial

Estimada señora:

Para conocimiento y fines correspondientes, traslado los hechos relacionados con la licenciada (NOMBRE) en el Juzgado Contravencional de San Ramón:

PRIMERO: La licenciada (NOMBRE) realiza designaciones interinas como persona juzgadora. La licenciada (NOMBRE) cuenta con un promedio de elegibilidad de 77.5285, ocupando el puesto n.º 526 dentro del escalafón de Carrera Judicial correspondiente a Juez 1 Genérico.

SEGUNDO: La licenciada (NOMBRE) realizó un nombramiento interino en el Juzgado Contravencional y Pensiones Alimentarias de San Ramón por el período del 6 al 17 de enero del 2025 en sustitución del licenciado (NOMBRE1).

TERCERO: El licenciado (NOMBRE1) mediante correo electrónico de fecha 22 de enero del 2025, refirió al Área de Gestión y

Apoyo del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional:

“Estimados Compañeros y Compañeras

*Sirva la presente saludarlos y a la vez solicitarles muy respetuosamente: (...), en sustitución del suscrito juzgador. Tomando en consideración que la Licda. Nacira Rivera Cruz estará haciendo su disfrute de vacaciones del 31 de enero al 21 de febrero del 2025 y **de común acuerdo con la co-jueza Rivera Cruz. Se tome nota de lo anterior.** Sin más por los momentos, me despido agradeciendo la atención brindada.-“* La negrita es del original.

En razón de lo anterior y con la finalidad que sea de conocimiento del Honorable Consejo de la Judicatura se rinde el presente informe para lo que a bien se estime resolver.

Con toda consideración,

-0-

Analizado lo expuesto por el señor (NOMBRE1) Garbanzo, es criterio de este Consejo que previamente a resolver, se considera preciso contar con mayores elementos que permitan un análisis integral de la situación a que hace referencia, por lo tanto, se solicita al señor coordinador Martínez Garbanzo remita un informe detallado sobre las razones por los cuales solicita no es procedente se nombre a la señora (NOMBRE) como jueza suplente en el Juzgado Contravencional y Pensiones Alimentarias de San Ramón. De parte del Consejo de la Judicatura es fundamental apoyar a la idónea prestación del servicio administración de justicia y, en ese sentido, se agradece toda puesta en conocimiento de situaciones que puedan incidir negativa o favorablemente en el cumplimiento de ese deber constitucional de todas las personas juzgadas.

Sin embargo, para garantizar el debido proceso (máxima de nuestro quehacer) es imprescindible se nos detallen todas las incidencias del desempeño de la licenciada (NOMBRE) en el juzgado de mención, el estado del escritorio al llegar y al concluir su permiso, cumplimiento de horarios, detalle y cantidad de asuntos resueltos y su complejidad, cuotas establecidas en el despacho y acompañar las evidencias que correspondan, o bien, cualquier otra circunstancia que se estime de relevancia. Asimismo, se solicita a la licenciada (NOMBRE) aporte el informe de labores y detalle de las funciones realizadas en dicho despacho durante el período de su nombramiento; a raíz de las manifestaciones puestas en conocimiento de este órgano por parte de la coordinación del juzgado mencionado.

Se estima necesario, además, con el propósito efectuar un análisis integral, solicitar al Juzgado Penal del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, Juzgado Contravencional de Palmares y Juzgado

Contravencional de Tilarán, que el término de 48 horas rindan un informe sobre la labor desarrollada por la licenciada (NOMBRE), en términos de cumplimiento de cuotas y su desempeño, durante los períodos que ha sido nombrada en esos despachos por el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional como jueza suplente.

SE ACORDÓ: **1)** Previamente a resolver, solicitar al señor (NOMBRE1), que en el término de 48 horas rinda un informe que contenga un análisis integral de la situación a que hace referencia, respecto del desempeño de la señora (NOMBRE) durante su nombramiento en el Juzgado Contravencional y Pensiones Alimentarias de San Ramón. En dicho informe deberá de referirse a las condiciones y funciones que indica se incumplió, estado del escritorio, cumplimiento de horarios, detalle y cantidad de asuntos resueltos y su complejidad, cuotas establecidas en el despacho y acompañar las evidencias que correspondan. **2)** Hacer del conocimiento de la señora (NOMBRE) el presente acuerdo para que el término de 48 horas se refiera al mismo y aporte el informe de labores y detalle de las funciones realizadas en ese Despacho durante el período de su nombramiento. **3)** Solicitar en el término de 48 horas al Juzgado Penal del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, Juzgado Contravencional de Palmares y Juzgado Contravencional de Tilarán, un informe de las labores realizadas, cumplimiento de cuotas y desempeño de la señora (NOMBRE), de los últimos períodos en que ha resultado nombrada por el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional como jueza suplente en esos despachos. ***Ejecútese.***”

-0-

En correo electrónico de 11 de febrero 2025, El señor (NOMBRE1), Juez Coordinador del Juzgado Contravencional de San Ramon indicó lo siguiente:

“En respuesta al oficio N° (...), en relación de los siguientes hechos: **PRIMERO:** La licenciada (NOMBRE) realiza designaciones interinas como persona juzgadora. La licenciada (NOMBRE) cuenta con un promedio de elegibilidad de 77.5285, ocupando el puesto n.º 526 dentro del escalafón de Carrera Judicial correspondiente a Juez 1 Genérico.

SEGUNDO: La licenciada (NOMBRE) realizó un nombramiento interino en el Juzgado Contravencional y Pensiones Alimentarias de San Ramón por el período del 6 al 17 de enero del 2025 en sustitución del licenciado (NOMBRE1).

TERCERO: El licenciado (NOMBRE1) mediante correo electrónico de fecha 22 de enero del 2025, refirió al Área de Gestión y Apoyo del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional: “Estimados Compañeros y Compañeras Sirva la presente saludarlos y a la vez solicitarles muy respetuosamente: (...) en sustitución del suscrito juzgador. Tomando en consideración que la Licda. Nacira Rivera Cruz estará haciendo su disfrute de vacaciones del 31 de enero al 21 de febrero del 2025 y de común acuerdo con la co-jueza Rivera Cruz. Se tome nota de lo anterior. Sin más por los momentos, me despido agradeciendo la atención brindada.” La negrita es del original. En razón de lo anterior y con la finalidad que sea de conocimiento del Honorable Consejo de la Judicatura se rinde el presente informe para lo que a bien se estime resolver....()". En tiempo procedo a informarle lo siguiente:

1- El suscrito juzgador (NOMBRE1), tiempo atrás había solicitado, disfrutar su período de vacaciones por diez días, del seis de enero del 2025 al 17 de enero del 2025. **2-** La Licda. (NOMBRE), fue quien asumió la sustitución por el plazo de los diez días, a pesar que tenía conocimiento que iba a realizarse una operación de vista el día 09 de enero del 2025, misma que le podría producir una incapacidad para trabajar. **3-** Me indican la co-jueza Nacira Rivera Cruz y el coordinador Judicial Alonso Alvarado Rodríguez, que la Licda. (NOMBRE) informó que se iba a realizar la intervención de la vista el día 09 de enero del 2025. Al enterarse la Licda. Nacira de la cirugía, le consultó a la Licda. (NOMBRE) si está intervención quirúrgica no la iba a incapacitar, pero ella respondió: Que no, que esa operación era ambulatoria y que una amiga ya se la había hecho, sin causarle una incapacidad. **4-** Como resultado de la operación de oftalmología la Licda. (NOMBRE), estuvo incapacitada cinco días, del 9 de enero al 10 de enero del 2025 y del 15 de enero al 16 de enero (según consta en las incapacidades adjuntas a este correo). **5-** Se consultó al coordinador judicial sobre el comprobante de incapacidad de la Licda. (NOMBRE) por el día 17 de enero del 2025, el compañero Alonso Alvarado Rodríguez revisó el correo de este juzgado, pero no se encontró documento de incapacidad. Esta fecha fue sustituida por una jueza supernumeraria del circuito. **6-** Las razones que motivaron correo electrónico de fecha 22 de enero del 2025, son las siguientes: A- Teniendo la Licda. (NOMBRE) el conocimiento previo, que se iba a realizar una cirugía de vista, la cuál podría producir una incapacidad, debió no aceptar el nombramiento, para no generar atrasos en la tramitación de procesos de índole familiar. B- En razón de lo anterior la Licda. (NOMBRE), realiza las audiencias temprana de conciliación, pero no dictó tres (3) sentencias anticipadas, en los expedientes (...) conforme a lo dispuesto con el artículo 270 del Código Procesal de Familia, "()...Si por cualquier motivo no se realiza una audiencia previa dentro del plazo máximo de diez días hábiles establecidos en el artículo 269 o no prospera en ella una conciliación entre las partes, se procederá al dictado de una resolución con carácter, dentro del plazo de 24 horas siguientes al vencimiento de dicho plazo...()". Donde la Licda. (NOMBRE), únicamente hizo las constancias, motivando el porque no se hicieron las audiencias de temprana de conciliación, omitiendo la realización de las sentencias

anticipadas correspondientes. Demostrando de esta forma su falta de compromiso y responsabilidad con el nombramiento asumido y con los usuarios a los cuales nos debemos. Incluso la Licda. Rivera Cruz teniendo en conocimiento esta situación, tomo la decisión de dictar la sentencia anticipada en el expediente (...), a pesar que no le correspondía, para evitar eventuales quejas en Contraloría de Servicios o Inspección Judicial. En cuanto a las demás sentencias fueron dictadas fuera del plazo establecido por Código Procesal de Familia, por el suscrito juzgador. **7-** Es por lo anterior, que hicimos una reunión de jueces, en el relación a labor desplegada por la Licda. (NOMBRE) y se llego a la conclusión: Que si se nombraba a la Licda. (NOMBRE), en lugar de la Licda. Nacira Rivera Cruz, del período 31 de enero al 21 de febrero del 2025, la co-jueza Nacira decide comunicar al departamento de "Area de Gestión y Apoyo-Nombramientos Jueces-CACMFJ la inconformidad, dejar sin efecto su solicitud de vacaciones y de esta forma evitar que situaciones similares ocurran nuevamente.-

(...)

Notificaciones al correo electrónico(...)
Sin otro particular, atentamente.-”

-0-

Por su parte la señora (NOMBRE), rindió el informe solicitado en los siguientes términos:

“10 de febrero de 2025

Señores:

Sección de Administrativa de la Carrera Judicial Dirección de

Gestión Humana

Estimados señores:

Quien suscribe (NOMBRE), cédula de identidad (...), me permito manifestarme con relación al oficio Oficio (...), en los siguientes términos:

Primero: Confirmo lo indicado.

Segundo: Confirmo lo indicado.

Tercero: No es cierto que, durante el período de nombramiento indicado, haya incumplido mis funciones laborales. A continuación, expondré una explicación detallada sobre el estado del puesto y el cumplimiento de mis responsabilidades.

A continuación, detallo el estado del puesto al momento de asumir el nombramiento:

Durante dicho período, en la agenda asignada al licenciado (NOMBRE1), se tenían programadas las siguientes audiencias:

Expediente	Audiencia	Fecha y hora
	Audiencia de recepción de prueba	6 de enero de 2025 a las 13:15 horas
	Audiencia previa	7 de enero de 2025 a las 8:30 horas
	Audiencia previa	9 de enero de 2025 a las 8:30 horas
	Audiencia única	13 de enero de 2025 a las 8:30 horas
	Audiencia de recepción de prueba	13 de enero de 2025 a las 13:15 horas

	Audiencia previa	14 de enero de 2025 a las 8:30 horas
	Audiencia Previa	14 de enero de 2025 a las 13:15 horas

	Audiencia Previa	15 de enero de 2025 a las 8:30 horas
	Audiencia Previa	15 de enero de 2025 a las 13:15
	Audiencia única	16 de enero de 2025 a las 8:00 horas
	Audiencia única	16 de enero de 2025 a las 13:15 horas
	Audiencia única	17 de enero de 2025 a las 8:30 horas

Adjunto fotografías de la agenda del despacho con respecto al licenciado (NOMBRE1) en anexos, para documentar las audiencias programadas.

En cuanto al buzón de tareas del licenciado (NOMBRE1), al momento de asumir el puesto, este fue descargado el 8 de enero de 2025. Se realizó una consulta en el Escritorio Virtual para verificar los procesos pendientes de resolver. De dicha consulta, se obtuvo el informe con relación al contexto de pensiones alimentarias, mientras que el escritorio de contravenciones no registraba expedientes pendientes de resolver. Ver las siguientes imágenes con respecto al buzón de tareas en el contexto de pensiones

alimentarias.

1. EXP. LISTO PARA FALLAR – SENTENCIA PA:

(...)

1. EXP. LISTO PARA FALLAR - PROCESOS DE MODIFICACIÓN DE FALLO

(...) **RESOLVER RECURSO APELACIÓN**

(...)

I. Sobre el cumplimiento de mis funciones:

Durante el período de mi nombramiento en el Juzgado Contravencional y de Pensiones Alimentarias de San Ramón, cumplí con todas las responsabilidades asignadas al puesto. En este sentido, se llevaron a cabo las audiencias programadas sin que ninguna fuera suspendida por mi voluntad. Además, mantuve la firma de expedientes al día, lo cual se evidencia en el informe adjunto.

Es importante señalar que, como es sabido, después del cierre colectivo ingresan asuntos nuevos, denuncias, solicitudes de medidas cautelares, manifestaciones, solicitudes de pago en tractos, órdenes de apremio en otros trámites. No obstante, se cumplió con la cuota de dictado de fallos, emitiendo una sentencia diaria. Asimismo, cuando se realizaban audiencias previas y las partes llegaban a un acuerdo, se procedía con la homologación inmediata. Adicionalmente, se dictaron dos sentencias en expedientes del buzón de tareas, resolviendo los procesos pendientes en estricto orden cronológico conforme a las directrices institucionales.

(...)

Respecto al expediente (..), se presentó un error al descargar el archivo, situación que fue comunicada oportunamente al

coordinador. Ante ello, procedí a continuar con la resolución de otro expediente. Se adjunta en anexos el registro de los expedientes fallados y firmados, con información extraída del Escritorio Virtual

Ahora bien, el día 9 de enero de 2025, me retiré del despacho después de las 12:00 md, con autorización de la Licda. Nacira Rivera Cruz, jueza coordinadora, ya que tenía una cita médica programada a las 15:00 horas en San José, La Sabana, para una cirugía ocular. Ese mismo día, se me otorgó incapacidad para los días 9 y 10 de enero de 2025, lo cual se acredita con el dictamen médico y la incapacidad emitida por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), la cual se adjunta en anexos.

Posteriormente, el 15 de enero de 2025, me retiré del despacho a las 14:00 horas para acudir a mi cita médica posoperatoria programada para las 16:30 horas en San José, La Sabana, cuando el médico tratante me valoró determinó que debía permanecer incapacitada los días 16 y 17 de enero de 2025, debido a la visión borrosa y edema ocular. En cuanto tuve conocimiento de la incapacidad, llegué a mi casa e informé inmediatamente al despacho ese mismo día mediante correo electrónico y a la licenciada Nacira Rivera Cruz mediante un mensaje de WhatsApp. El día siguiente, el coordinador del despacho José Alonso Alvarado Rodríguez gestionó la sustitución del puesto ante la Oficina de Mora Judicial en San Ramón, designándose a la jueza supernumeraria Wendy María Barrantes Rojas para asumir mis funciones los días 16 y 17 de enero de 2025. Se adjuntan los correos electrónicos correspondientes como respaldo.

El día 21 de enero de 2025, el Lic. (NOMBRE1) me llamó vía telefónica al Juzgado Contravencional de Palmares, donde estaba nombrada, y me indicó que había dejado dos sentencias anticipadas pendientes de dictar, argumentando que, por haber realizado las audiencias de conciliación, me correspondía resolverlas. Le expliqué que, estas audiencias fueron realizadas el

15 de enero de 2025, en la audiencia de la mañana, solo compareció el demandado, y que en la de la tarde ambas partes se presentaron pero que no se llegaron a un acuerdo, y que la persona que realizó la audiencia de conciliación no necesariamente tenía que dictar la sentencia contrario a la audiencia única que sí. Además, le informé que la semana anterior había sido operada de los ojos, que el día 15 de enero de 2025, fui a una cita posoperatoria que contaba con incapacidad médica y que se asignó una jueza supernumeraria para que asumiera las funciones del puesto.

El licenciado (NOMBRE1) me indicó que enviaría los expedientes por correo electrónico, ese día 21 de enero de 2025, el coordinador judicial me los remitió a mi correo electrónico institucional. En respuesta, le envié un correo electrónico explicándole nuevamente mi situación médica, la sustitución del puesto y mi anuencia a colaborar, siempre que me indicara la norma o circular que fundamentara su solicitud, lo que no recibí respuesta alguna.

Al día siguiente, 22 de enero de 2025, el licenciado (NOMBRE1) comunicó al Centro de Apoyo que no había cumplido con mis responsabilidades, sin dar ninguna justificación. Sin embargo, reitero que realicé todas las audiencias programadas, mantuve la firma de expedientes al día y dicté las sentencias conforme a las directrices institucionales.

Debo acotar que, a lo largo de mi trayectoria, he demostrado responsabilidad en mis funciones y he cumplido con los indicadores establecidos. Incluso, he dictado un número mayor de sentencias de las requeridas, como consta en las evaluaciones de desempeño realizadas por el Centro de Apoyo, en las cuales he obtenido un 100% en el cumplimiento de metas.

Incluso, durante mi gestión en el Juzgado Contravencional de Abangares como jueza unipersonal del despacho (que atiende no solo el trámite, también tiene la coordinación del despacho), se

logró mejorar la clasificación del despacho de categoría **E (crítico)** a categoría **A (excelente)**, en el Modelo de Mejora Continua, lo que evidencia mi compromiso en primer lugar con las personas usuarias a quién debo mi labor y con la institución.

Por todo lo expuesto, solicito que no se acoja la petición del señor (NOMBRE1), dado que he cumplido con todas mis responsabilidades en el despacho. En caso de atenderse su solicitud, esto me causaría un perjuicio, ya que se me limitaría los nombramientos cerca de mi lugar de residencia.

Notificaciones:

Para recibir futuras notificaciones señalo mi correo electrónico: (...)

Prueba documental Anexos (adjuntos)

-0-

Del Juzgado Penal del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, San Carlos se informó lo siguiente:

“Juzgado Penal del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, San Carlos
Teléfono: 2401-0378 / 2401-0379, Correo: (...)

San Carlos, 12 de febrero del año 2025

Señores (as)

Sección Administrativa de la Carrera Judicial

Dirección de Gestión Humana

Estimados señores (as):

En relación al informe solicitado, sobre la Licda. (NOMBRE), en términos de cumplimiento de cuotas y desempeño; le informo:

1. Estuvo nombrada en este Despacho, como Jueza, en sustitución del Lic. José Molina Araya, del diez de julio al primero de agosto del dos mil veinticuatro.
2. Los días 30, 31 y 01 de agosto, hubo problemas a nivel de circuito con los sistemas judiciales, y no permitía ingresar al escritorio virtual (este Despacho es electrónico).
3. Según los datos estadísticos de Escritorio Virtual, en cuanto a expedientes proveídos por la Licda. (NOMBRE) durante el periodo del nombramiento, fue 100 expedientes y 104 documentos (se adjunta reporte).

4. Se adjunta también el informe de labores, brindado por la Licda. (NOMBRE) , el día cinco de agosto del dos mil veinticuatro, en el que detalla las labores realizadas.

Ahora bien, en cuanto al factor de desempeño y cumplimiento de cuotas, se mantiene dentro de los parámetros del Despacho, tomando en cuenta que estuvo trece días hábiles nombrada.

MSc. Joselyn Villegas Araya
Jueza coordinadora
Juzgado Penal”

(...)

-0-

En virtud de lo manifestado por todas las partes en los informes que se citan, se estima procedente enviar dichas diligencias al Tribunal de la Inspección Judicial, a fin de que se determine si hubo alguna presunta falta por parte de la señora (NOMBRE) en el cumplimiento de su deber.

SE ACORDÓ: Trasladar las diligencias al Tribunal de la Inspección Judicial, a fin de que se determine si hubo alguna presunta falta por parte de la señora (NOMBRE) en el cumplimiento de su deber. ***Ejecútese.***

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión.